

José Alexander Ortíz Ortíz

Módulo de Derechos Humanos dirigido a los jóvenes de la comunidad Luz del Sol II, municipio de San Miguel Petapa, Guatemala.

Asesor: M.A. José Bidel Méndez Pérez



Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Guatemala, noviembre de 2020

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

ÍNDICE

| | |
|----------------------------------|----------|
| Resumen | i |
| Introducción | ii |
| Capítulo I: Diagnóstico | 1 |
| 1.1 Contexto | 1 |
| 1.1.1 Ubicación geográfica | 1 |
| 1.1.1.1 Localización | 1 |
| 1.1.1.2 Tamaño | 1 |
| 1.1.1.3 Clima | 2 |
| 1.1.1.4 Suelo | 2 |
| 1.1.1.5 Principales accidentes | 2 |
| 1.1.1.6 Recursos naturales | 3 |
| 1.1.1.7 Vías de comunicación | 4 |
| 1.1.2 Composición social | 5 |
| 1.1.2.1 Población | 5 |
| 1.1.2.2 Etnia | 5 |
| 1.1.2.3 Instituciones educativas | 5 |
| 1.1.2.4 Instituciones de salud | 6 |
| 1.1.2.5 Vivienda | 6 |
| 1.1.2.6 Costumbres y tradiciones | 6 |
| 1.1.3 Desarrollo histórico | 8 |
| 1.1.4 Situación económica | 9 |
| 1.1.5 Vida política | 10 |
| 1.1.6 Concepción filosófica | 10 |
| 1.1.7 Competitividad | 10 |

| | |
|--|----|
| 1.2 Institucional | 11 |
| 1.2.1 Identidad institucional | 11 |
| 1.2.1.1 Localización geográfica | 11 |
| 1.2.1.2 Visión | 11 |
| 1.2.1.3 Misión | 11 |
| 1.2.1.4 Objetivos | 11 |
| 1.2.1.5 Valores | 12 |
| 1.2.1.6 Organigrama | 13 |
| 1.2.1.7 Servicios que presta | 14 |
| 1.2.1.8 Otros procesos | 15 |
| 1.2.2 Desarrollo histórico | 15 |
| 1.2.3 Los usuarios | 17 |
| 1.2.4 Infraestructura | 17 |
| 1.2.5 Proyección social | 18 |
| 1.2.6 Finanzas | 18 |
| 1.2.7 Política laboral | 19 |
| 1.2.8 Administración | 19 |
| 1.2.9 Ambiente institucional | 19 |
| 1.2.10 Otros aspectos | 20 |
| 1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas | 20 |
| 1.4 Nexos/ razón/ conexión con la institución/ comunidad avalada | 21 |
| 1.5 Análisis institucional | 22 |
| 1.5.1 Identidad institucional | 22 |
| 1.5.1.1 Localización geográfica | 22 |
| 1.5.1.2 Visión | 22 |
| 1.5.1.3 Valores | 22 |
| 1.5.1.4 Organización | 23 |

| | |
|---|-----------|
| 1.5.2 Desarrollo histórico | 23 |
| 1.5.3 Los usuarios | 24 |
| 1.5.4 Infraestructura | 25 |
| 1.5.5 Proyección social | 25 |
| 1.5.6 Finanzas | 26 |
| 1.5.7 Política laboral | 26 |
| 1.5.8 Administración | 26 |
| 1.5.9 Ambiente institucional | 27 |
| 1.5.10 Otros aspectos | 27 |
| 1.6 Lista de deficiencias, carencias identificadas | 27 |
| 1.7 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis acción | 29 |
| 1.8 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción | 31 |
| 1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad de la propuesta | 32 |
| Capítulo II: Fundamentación teórica | 34 |
| 2.1 Fundamentos teóricos | 34 |
| 2.2 Fundamentos legales | 69 |
| Capítulo III: Plan acción o de la intervención | 75 |
| 3.1 Tema/ o título del proyecto | 75 |
| 3.2 Problema seleccionado | 75 |
| 3.3 Hipótesis acción | 75 |
| 3.4 Ubicación geográfica de la intervención | 75 |
| 3.5 Unidad ejecutora | 75 |
| 3.6 Justificación de la intervención | 76 |
| 3.7 Descripción de la intervención | 76 |
| 3.8 Objetivos de la intervención: general y específicos | 76 |
| 3.9 Metas | 77 |
| 3.10 Beneficiarios (directos e indirectos) | 77 |

| | |
|---|------------|
| 3.11 Actividades para el logro de objetivos | 77 |
| 3.12 Cronograma | 78 |
| 3.13 Técnicas metodológicas | 78 |
| 3.14 Recursos | 78 |
| 3.15 Presupuesto | 79 |
| 3.16 Responsables | 79 |
| 3.17 Formato de instrumentos de control o evaluación de la intervención | 79 |
| Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención | 80 |
| 4.1 Descripción de las actividades realizadas | 80 |
| 4.2 Productos, logros y evidencias | 81 |
| 4.3 Sistematización de las experiencias | 149 |
| 4.3.1 Actores | 157 |
| 4.3.2 Acciones | 159 |
| 4.3.3 Resultados | 160 |
| 4.3.4 Implicaciones | 161 |
| 4.3.5 Lecciones aprendidas | 162 |
| Capítulo V: Evaluación del proceso | 164 |
| 5.1 Del diagnóstico | 164 |
| 5.2 De la fundamentación teórica | 164 |
| 5.3 Del diseño del plan de intervención | 164 |
| 5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención | 164 |
| Capítulo VI: El voluntariado | 165 |
| 6.1 Plan de acción realizada | 165 |
| 6.2 Sistematización | 183 |
| 6.3 Evidencias y comprobantes | 185 |
| Conclusiones | 192 |
| Recomendaciones o plan de sostenibilidad | 193 |

| | |
|----------------------|-----|
| Bibliografías | 194 |
| E-grafía | 195 |
| Apéndice | 196 |
| Anexos | 214 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|--|----|
| Cuadro 1. Hipótesis acción | 32 |
| Cuadro 2. Análisis de viabilidad y factibilidad | 32 |
| Cuadro 3. Análisis de estudio técnico | 32 |
| Cuadro 4. Análisis de estudio de mercado | 33 |
| Cuadro 5. Análisis de estudio económico | 33 |
| Cuadro 6. Análisis de estudio financiero | 33 |
| Cuadro 7. Actividades y resultados, sistematización de la intervención | 80 |
| Cuadro 8. Productos y logros | 81 |

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Organigrama institución avaladora

13

RESUMEN

Este documento contiene el informe del Ejercicio Profesional Supervisado – EPS- el cual es una etapa de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

En cada uno de los capítulos describe cada fase que se desarrolló de cada etapa del Ejercicio Profesional Supervisado – EPS - , aplicando las bases requeridas para la elaboración del informe. Por medio de un diagnóstico se logró determinar la problemática dando una solución y sostenibilidad, como resultado se diseñó el producto de EPS el cual consiste en un módulo de Derechos Humanos, ejecutado en la comunidad Luz del Sol II, municipio de San Miguel Petapa, Guatemala. Debido al problema encontrado en donde los jóvenes de la comunidad no conocen sobre Derechos Humanos, en el cual se utilizó diferentes técnicas metodológicas de investigación con los respectivos instrumentos y evaluaciones.

Tanto en el diagnóstico, como en el módulo se utilizó la metodología constructivista con base al modelo pedagógico cubriendo cada uno de los temas necesarios para educar a los jóvenes, respecto a los Derechos Humanos, que son la base del desarrollo de la sociedad en que se desenvuelven. Ya que dentro de los principales hallazgos se encuentra la falta de educación en Derechos Humanos; es muy baja y esto representa uno de los problemas grandes dentro del desarrollo social para los jóvenes dentro de su comunidad y en el municipio. Por medio del módulo como una herramienta de educación participativa, en donde cada joven se involucra, participa y adquiere el conocimiento necesario, utilizando las herramientas didácticas disponibles para un mejor desarrollo.

Palabras clave: diagnóstico, módulo, derechos humanos, educación, técnicas, investigación, metodología, constructivista, didáctica.

INTRODUCCIÓN

El Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- como parte de la práctica final previo a obtener el grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, supervisado por los asesores, ejecutado por el epesista. Se realizó en la Municipalidad de San Miguel Petapa del mismo municipio, como la institución avaladora en donde se trabaja con la comunidad Luz del Sol II como la comunidad avalada o beneficiada por medio del proyecto sobre la promoción de los Derechos Humanos a los jóvenes de la esa comunidad, debido a la problematización en donde se refleja que los jóvenes no conocen sobre los Derechos Humanos.

Por lo que este informe contiene las diferentes etapas en donde está estructurada la realización del EPS, iniciando con el Capítulo I que es el diagnóstico de la institución avaladora seguidamente de la comunidad avalada o beneficiada, implementando las técnicas de investigación con los diferentes instrumentos, para recabar la información necesaria. En el Capítulo II se da a conocer el fundamento teórico relacionado con el tema del proyecto en Derechos Humanos, donde se hace mención de la opinión de diferentes autores en base al tema. Para dar paso al Capítulo III que trata sobre el Plan de acción o de la intervención. El capítulo IV contiene la sistematización de las experiencias de las etapas de realización del proyecto ejecutado. En el capítulo V se describe la etapa de Evaluación, esta fase se realizó la evaluación correspondiente para verificar si los objetivos propuestos fueron alcanzados para lograr el proyecto. En el capítulo VI se trata del voluntariado el cual es un proyecto de reforestación que tiene como objetivo el mejoramiento de áreas verdes, así como una contribución social del epesista a la sociedad.

El Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, es importante para el estudiante en la formación académica y como un apoyo a la sociedad en la determinación de problemas que afectan a los guatemaltecos en su desarrollo, brindando una solución y formulando un proyecto.

Capítulo I

Diagnóstico

1.1 Contexto

1.1.1 Ubicación geográfica

La Municipalidad de San Miguel Petapa se encuentra en la 1ª. Calle 1-56 Zona 1, San Miguel Petapa, Guatemala.

1.1.1.1 Localización

El municipio de San Miguel Petapa es el más pequeño entre los municipios del departamento de Guatemala, ubicado al Sur Oriente de la capital.

Norte: Ciudad de Guatemala

Oriente: Municipio de Villa Canales

Sur: Municipio de Amatitlán

Poniente: Municipio de Villa Nueva

1.1.1.2 Tamaño

Su extensión es de 30 kilómetros cuadrados con la ubicación de:

Latitud: Norte 14 grados 30 minutos norte

Longitud: 90 grados 34 minutos oeste.

Así como una elevación de 1,200 metros sobre el nivel del mar. Según el Departamento de Catastro, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, párr. 8).

1.1.1.3 Clima

El clima del municipio de San Miguel Petapa es comúnmente templado, transcurriendo las estaciones del año como verano que es la época seca incrementándose el calor en toda la región, teniendo así también la estación de invierno con fuertes lluvias dentro de ellas también causando algunos problemas por la crecida de ríos.

1.1.1.4 Suelo

Dentro de los parámetros del suelo en el municipio se manifiesta por ser fértil produciendo en la variable vegetación así como las cosechas durante las estaciones propias, siendo un suelo aluvial en el que se caracteriza por diferentes componentes que arrastra las lluvias durante el invierno.

1.1.1.5 Principales accidentes

Según el informe de datos Departamento de Catastro, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, párr.18). Entre los accidentes hidrográficos se encuentran los ríos Pínula, Platanitos y Villa Lobos los cuales estos últimos dos se unen en la aldea Santa Inés Petapa para desembocar en el Lago de Amatitlán. El Villa Lobos sirve de límite con el municipio de Villa Canales en San Miguel Petapa también se encuentran algunos riachuelos que se unen a estos, y algunos nacimientos de agua, del cual se obtiene agua potable para ser distribuida entre la población local y de la ciudad capital.

Entre los cerros que se encuentran en la jurisdicción del municipio están:

- El pajal
- El Encinal
- El Cerro de Cádiz
- El Agalnadero
- Monterrico
- La Serra
- La Península
- EL Sauzal

1.1.1.6 Recursos Naturales

Se encuentran varios cerros, en el cual forman parte del patrimonio natural del lugar, con su belleza natural, ornamentan el municipio y provee de flora y fauna necesaria, para conservar el ecosistema. Departamento de Gestión Ambiental y Forestal, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, párr.19). La flora que integra el municipio de San Miguel Petapa, está constituida por la variedad de plantas como las Jacarandas, Izote, Pino, Cedro, Eucalipto, Buaganvilia, Verbena y algas verdes entre otras plantas como:

- Plantas de maderas finas y leñosas
- Plantas textiles
- Plantas alimenticias
- Plantas industriales
- Plantas medicinales
- Plantas ornamentales

La fauna que tiene el municipio es variada y un poco reducida debido a que existen pocas montañas, siendo entre ellos los mamíferos, aves, reptiles e insectos. Entre estos destacan:

- Lechuza, Coronados, Gorriones, Colibrí, Gallareta
- Reptiles: Iguana, Lagartija, Mazacuata, Cascabel, Cantil y Coral

- Mamíferos: Conejos, Tacuazín, Ardilla, Comadreja, Rata de monte
- Insectos: Abejas y Mariposas

1.1.1.7 Vías de comunicación

Dentro de sus vías de comunicación existe una carretera asfaltada, terminada en el año de 1,974 que une a Villa Nueva, Petapa y Villa Canales. De la capital por la Carretera Interoceánica CA-9 al sur son 16 kms a Villa Nueva. De allí por la carretera departamental, Guatemala 2-S al sureste 4 kms, a la cabecera de Villa Canales de donde por la carretera departamental, Guatemala 3 al Noreste es 1/2 a la aldea Santa Inés Petapa y de allí 3 kms a Petapa. Todo esto sujeto a cambio topográfico por construcción. Departamento de Comunicaciones, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, párr.20).

1.1.2 Composición Social

1.1.2.1 Población

Su población numerosa e interesante formada por su propia rama conocida como los Petapas, que además del castellano hablan Cackchiquel y Poqoman, según fuera su ancestro. Según el censo realizado (Instituto Nacional de Estadística, 2002, p. 45). La población era de 111,389 habitantes, en donde el 6.9% en área rural, y un 93.1 % en el área urbana, con un porcentaje del 6.3% de población indígena. La densidad poblacional corresponde a 2,578 habitantes por kilómetro cuadrado, todo el municipio es poblado, pero la mayor concentración se encuentra en la cabecera municipal y en Villa Hermosa.

1.1.2.2 Etnia

En el municipio no existe diversidad de etnias, debido a que es mayoritariamente urbano, solo existe una pequeña parte de población indígena, la mayor parte cakchiquel.

1.1.2.3 Instituciones Educativas

En San Miguel Petapa a lo largo de los años se ha mantenido la tasa en todos los niveles, teniendo una mayor cobertura a nivel primario faltando únicamente una tasa de 27.38 en el año 2007 para completar el 100% de cobertura.(Ministerio de Educación, San Miguel Petapa, 2018, p.28). Según el estudio realizado aproximadamente existen 32 establecimientos abiertos, entre ellos institucionales educativas privadas y públicas.

1.1.2.4 Instituciones de Salud

En cuanto a salud el Municipio de San Miguel Petapa existe únicamente un Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal y un puesto de Salud en Villa Hermosa, por lo cual denota que no existe cobertura, haciendo una proporción entre la densidad poblacional y centros de salud, en que debería de existir un Centro de Salud por cada 10,000 habitantes, tomando en cuenta que en San Miguel Petapa existen 184,312 habitantes por lo tanto deberían haber como mínimo 8 o 12 centros de salud para obtener mejor cobertura.(Departamento de Servicios Sociales, Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, párr. 21).

1.1.2.5 Vivienda

La mayoría de viviendas que conforman el municipio son de block y terraza, ladrillo, prefabricadas, de madera y algunas aún de adobe.

1.1.2.6 Costumbres y tradiciones

Dentro del municipio se conservan las costumbres y tradiciones transmitiéndolas de generación en generación siendo estas las familias del municipio. Por medio de la Secretaria de Cultura y Deportes se fortalecen las costumbres dando seguimiento a estas en el municipio a través de los años. Coordinadora de Arte y Cultura, Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.54).La fiesta titular se celebra los días 29 y 30 de septiembre en honor al Santo Patrono, San Miguel Arcángel, su fiesta titular es concurrida por personas de la capital, para presenciar danzas folklóricas de la Conquista y Partideños. Entre las tradiciones se encuentra la visita a la ciudad de Esquipulas

en los meses de mayo y junio. El 25 de diciembre se realiza el popular baile de disfraces realizado por personas de la localidad conocidos como “Fieros”, quienes danzan al compás de un conjunto de música.

El 14 de septiembre se realiza la actividad cívica con la caminata del fuego patrio. Así como la celebración del Día del Señor de Esquipulas, donde se realizan memorias a la Ciudad de Esquipulas y el retorno de los feligreses. También entre estas tradiciones destaca el baile de Don Chinto que se celebra en las fiestas de la Virgen del Rosario esta se efectúa en el mes de febrero. Así como el 1 de noviembre se asiste al cementerio para adornar las tumbas de los difuntos. Las coronas de ciprés o flores artificiales, las flores naturales son colocadas con devoción en memoria de los seres queridos.

Además durante la celebración de la semana santa los creyentes fabrican un muñeco que representa al personaje de judas Iscariote, discípulo de Jesús que participa en la Última Cena, y es quien le traiciona con un beso en la mejilla entregándolo a los romanos, el muñeco que lo representa es quemado enfrente de la Municipalidad y las personas que asisten bailan a los compas de la banda musical civil.

1.1.3 Desarrollo Histórico

Su nombre es San Miguel Petapa, por haber estado bajo la advocación de dicho Santo. Petapa se llama así por la reunión de dos palabras indígenas, “pet” que significa estera y “thap”, que quiere decir agua, el nombre de Petapa propiamente dicho quiere decir “Cama de Agua”, en razón de que el agua del lago está llana de quietud. Antes de la venida de los españoles, Petapa formaba parte de una de las dos unidades políticas del grupo Pokomam central y uno de los cuatro señoríos más importantes del Valle de Guatemala. Su unidad política básica, era el poblado, que con aldeas y asentamientos comprendían una región alrededor del centro económico, religioso y político. Departamento de Archivo, Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.58).

San Miguel Petapa es uno de los pueblos más antiguos del país, data del periodo conocido como aborígen o indígena, su población numerosa e interesante formó su propia rama conocida como los Petapas. Por el acuerdo Gubernativo del 3 de junio de 1912, se demarcó la jurisdicción de San Miguel Petapa perteneciendo a la jurisdicción de Amatitlán. Por acuerdo Gubernativo 2081 del 29 de abril de 1935, el cual el Ejecutivo del 2 de mayo de ese año, se suprime el departamento de Amatitlán y además, los municipios de Amatitlán, Villa Nueva, San Miguel Petapa y Villa Canales, quedan incorporados al departamento de Guatemala.

San Miguel Petapa, fue conocido como el sitio donde pernoctaban los turistas que visitaban la Capital del Reino, era un centro de comercio y hospitalidad; los Centroamericanos dormían y efectuaban sus compras en este lugar, anteriormente se fabricaban esteras o petates de tule, cuya materia prima era sacada de una planta fibrosa acuática que se encuentra en el lago de Amatitlán.

La iglesia de la Concepción, primer sitio de fundación de San Miguel Petapa estaba originalmente compuesto por una población indígena de descendencia pokoman. Pese a su movimiento en el siglo XVIII a su actual ubicación, las reliquias religiosas de la iglesia católica romana fueron trasladadas de su ubicación original, donde la población católica está orgullosa de haber extendido la visita de la imagen “Señor Sepultado” el cual tiene cinco siglos de existencia. El municipio tiene dos días festivos, uno que se celebra en febrero en conmemoración de “Nuestra señora Virgen del Rosario”. El otro día festivo está dedicado a “San Miguel de Arcángel”. Una tradición entre los ladinos (mestizos) del municipio, es la danza de las Flores. La cual consiste en una danza en donde todos los participantes dan vueltas alrededor, mientras la música y los versos son recitados al mismo tiempo. Esta tradición inicio en la antigua capital española Santiago de Guatemala (Antigua Guatemala en los tiempos presentes) donde se extendió a las poblaciones cercanas. Años después fue tomada por la nueva capital, Nueva Guatemala de la Asunción.

1.1.4 Situación económica

Según Departamento de Desarrollo Comunitario, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, párr.26).La fuente principal de economía del Municipio de San Miguel Petapa es la agricultura con productos como: Maíz, frijol, café, frutas, caña de azúcar, tabaco, repollo, tomate, cebolla, pepino, berro, papa, melón, güisquil y sandia, así como sus habitantes se dedican a la ganadería y avicultura, la producción de artesanías de tejidos de algodón y cestería. La mayoría de los productos se venden a nivel local, siendo esto un sistema de comercialización del municipio, sin embargo, en el caso de las diferentes fábricas y otras industrias ubicadas dentro del municipio comercializan sus productos en el ámbito nacional e internacional, siendo su destino principal la ciudad capital, de donde se distribuyen a otros lugares. Dentro de la dimensión

económica, es la industria ya que esta genera ingresos significativos a varios de los pobladores en ese municipio así dando como resultado el avance de educación.

1.1.5 Vida política

Principalmente el municipio de San Miguel Petapa se desarrolla por su propia municipalidad en la cual se encuentra el alcalde Luis Reyes Noriega juntamente con el personal capacitado, además de las comunidades se han organizado en Comités Comunitarios de Desarrollo COCODE, el Comité Municipal de Desarrollo COMUDE, las asociaciones culturales y las comisiones de trabajo. Los alcaldes auxiliares son elegidos por las comunidades de acuerdo a sus principios y tradiciones, y se reúnen con el alcalde municipal el primer domingo de cada mes, mientras y se reúnen con el alcalde municipal y mientras los Comités Comunitarios de Desarrollo y el Comité Municipal de Desarrollo se organizan y facilitan la participación de las comunidades priorizando necesidades y problemas.(Secretaria de la Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.51).

1.1.6 Concepción filosófica

Dentro de San Miguel Petapa se pueden encontrar habitantes que practican diversas religiones como la católica, cristiana, entre otros, así también muchas de las personas se caracterizan por ser trabajadoras, responsables y sobretodo que durante los fines de semana se puede observar diversidad de personas reunidas en el parque central del municipio debido a las actividades sociales que se desarrollan por parte de la misma municipalidad, esto con el fin de mantener una convivencia agradable.(Coordinadora de Arte y Cultura, Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, párr.15).

1.1.7 Competitividad

(No se evidencia)

1.2 Análisis institucional

1.2.1 Identidad institucional

Municipalidad de San Miguel Petapa

1.2.1.1 Localización geográfica

1ª. Calle 1-56 Zona 1 San Miguel Petapa

1.2.1.2 Visión

Ser una municipalidad moderna, capaz y eficiente para promover el desarrollo social integral, por medio de programas comunitarios, distribuyendo los recursos municipales de manera equitativa, lo que nos permitirá fortalecer el desarrollo municipal, con valores éticos, morales, espirituales y sociales, fomentando la participación y formación ciudadana, según el archivo digital, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.2).

1.2.1.3 Misión

Somos una institución autónoma, que vela por el bienestar de la población del Municipio de San Miguel Petapa, al trabajar y promover el desarrollo del mismo; administrando sus servicios en atención de calidad para sus habitantes, por medio de personal capacitado, eficiente y comprometido con la búsqueda del bien común, planificando proyectos municipales de excelencia. Archivo digital, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.2).

1.2.1.4 Objetivos

El objetivo del gobierno municipal es velar por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de San Miguel Petapa, incorporándolos paulatinamente a los beneficios del proceso de crecimiento económico y

desarrollo social, lográndolo a través de la participación activa y organizada de la población.

Impulsar el desarrollo económico y social del municipio, administrando y supliendo todas las necesidades existentes de los habitantes, sin perjuicio de que sean tópicos en el ámbito de salud, educación, vivienda e infraestructura a toda la población. Archivo digital, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.2).

1.2.1.5 Valores

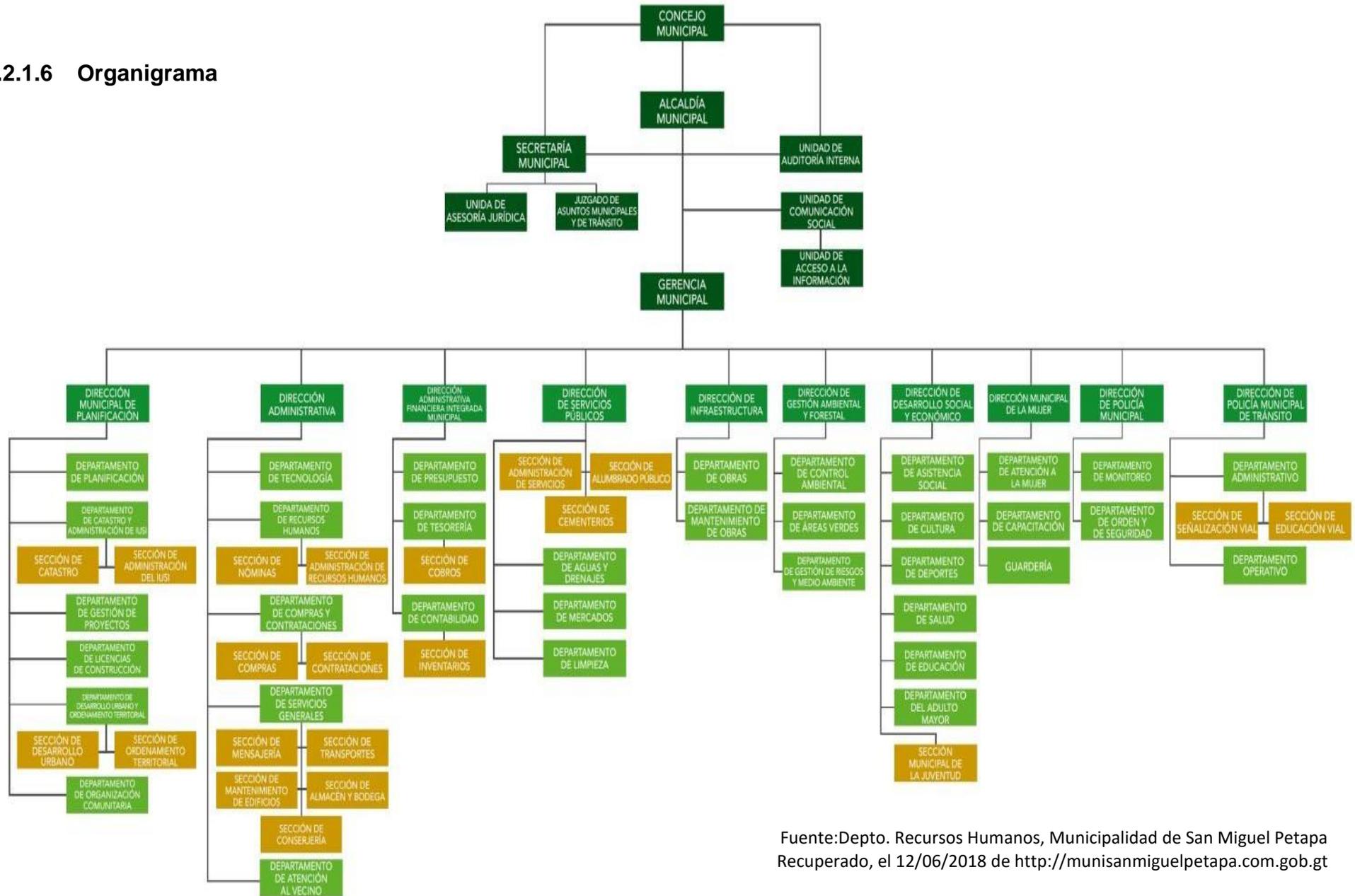
Disciplina: Implica en el trabajador municipal, la coordinación de actitudes para desarrollar habilidades o un código de conducta de manera ordenada y sistemática, en su comportamiento diario.

Responsabilidad: Se encuentra en la conciencia de los trabajadores municipales como una cualidad de tomar decisiones de manera consciente y el cumplimiento de forma eficiente y oportuna de las tareas asignadas y de los recursos de forma efectiva.

Respeto: Compañerismo basado en la ética y en la moral, que refiere a una convivencia, reconocimiento, consideración, atención o deferencia de los trabajos municipales entre sí, como los vecinos del municipio.

Eficiencia: Capacidad y habilidad de los trabajadores municipales de realizar y cumplir adecuadamente una función o un objetivo con el mínimo de recursos posibles o en el menor tiempo posible con la más alta calidad.

1.2.1.6 Organigrama



Fuente: Depto. Recursos Humanos, Municipalidad de San Miguel Petapa
 Recuperado, el 12/06/2018 de <http://munisanmiguelpetapa.com.gob.gt>

1.2.1.7 Servicios que presta

Dentro de los servicios que presta la institución municipal según la Dirección de Servicios, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, párr. 13). El cual es brindar a los vecinos con amabilidad, calidad y rapidez, con un conjunto de recursos materiales y humanos que trabajan para lograr que el municipio se mantenga limpio, iluminado, con espacios de esparcimiento y deportivos con el propósito de satisfacer las necesidades de los vecinos.

En los servicios públicos que se prestan también están las obras sociales siendo encargada la Secretaria de Obras Sociales del Alcalde (SOSEA), los programas de Atención en Clínica Médica General, la Dirección Municipal de la Mujer que realiza diferentes actividades y servicios sociales dirigidos a la mujer. Así como la Dirección Municipal de Planificación (DMP), que brinda servicios de evaluación y asesoría en proyectos a favor de los vecinos, como uno de los principales servicios también a favor del medio ambiente en el municipio está la Dirección de Gestión Ambiental y Forestal (DGAF), que promueve proyectos y servicios de apoyo a los agricultores del municipio. También se cuenta con los servicios de los Juzgados de Asuntos Municipales que realiza las inspecciones, juntas conciliatorias y otras intervenciones de carácter jurídico, la Policía Municipal y Policía Municipal de Transito, encargada de resguardar el bienestar de los conductores y peatones en el municipio así como de regular el tránsito y brindar la seguridad necesaria. La Coordinadora de Arte y Cultura que promueve el desarrollo y crecimiento artístico a la sociedad con servicios de escuelas y talleres, conjuntamente con la Sección de Deportes y la Oficina Municipal de la Juventud, que tiene vital participación con la población juvenil del municipio

promoviendo proyectos y programas para fortalecer las habilidades de los jóvenes con talleres, asesorías. Y por último esta la Sección de Bomberos Municipales que prestan sus servicios ante alguna emergencia que se presente brindando el auxilio de forma gratuita.

1.2.1.8 Otros procesos

Entre otros procesos la municipalidad cuenta con la Secretaría Municipal que tiene como función asumir la responsabilidad de generar una imagen positiva para la institución siendo eficiente, dinámica, innovadora y estratégica, reconocida por sus altos estándares de calidad en contribuir a la solución de los problemas de todo el pueblo, que por sus condiciones necesita apoyo y así ayudar en el beneficio de las familias. Secretaría (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p. 20).

1.2.2 Desarrollo histórico

Dentro del contexto histórico dentro de los datos obtenidos de Archivo digital, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.40). Petapa se llama así por la reunión de dos palabras indianas, la una Pet, que significa estera y la otra Thap, que quiere decir agua (la voz correcta sería Atl.), porque siendo una estera la que forma principalmente la cama de los indios, en nombre de Petepa propiamente dicho quiere decir cama de agua, en razón de que el agua del lago está llana, mansa y quieta. Según la historia de los gobernadores de San Miguel Petapa entre los que destacan los principales se encuentran:

- 2016-2020 Lic. Luis Alberto Reyes
- 2012-2016 Dr. Luis Barillas
- 2008-2012 Rafael Gonzales
- 2000-2004 Rafael Gonzales
- 1996-2000 Luis Corado
- 1992-1996 Rosendo Molina

- 1988-1992 Manuel mía Martínez
- 1984-1988 Ismael Mancurd
- 1980-1984 Felipe Estrada
- 1976-1980 Ramiro Fuentes
- 1972-1976 Timoteo Santos
- 1968-1972 (No cuenta con nombre)

Entre los personajes principales de San Miguel Petapa destaca Miguel Soto Barillas, nació el 23 de agosto de 1889, hijo de Refugio Barillas y Florencia Soto Montenegro, siendo un Coronel Asimilado, y falleció el 29 de junio de 1970.

Entre las obras realizadas se puede mencionar la primera biblioteca de San Miguel Petapa que fue fundada el 29 de agosto de 1964, ya que el paso de los años la Casa de la Cultura de éste municipio le dio el nombre de Biblioteca Municipal “Miguel Soto Barillas”, en honor a su fundador. La cual sigue funcionando en el sótano del Instituto por Cooperativa en la 0 Calle 4-12 zona 2, San Miguel Petapa, atendida por la Señora Herlinda Letona.

En la División Política y administrativa de los pueblos de Guatemala que indica que se ordenó por parte de la real audiencia con fecha 28 de Marzo del año 1680 que se fundaron diferentes asentamientos, así como el 10 de febrero de 1682 se fundó Santa Inés Petapa.

Otro de los logros realizados se puede mencionar la creación de la Cédula de Vecindad de San Miguel Petapa. Cuando se creó la primer Cédula de Vecindad, ejercía el poder el alcalde Sr. Manuel de Jesús Aquino, aun así firma la primer Cédula don Arcadio Ortiz, está pertenecía al municipio de Amatitlán el orden de alfa numérico era de 4, posteriormente. El municipio paso a formar parte del departamento de Guatemala, como consecuencia de ello el número de orden de la Cédula de Vecindad es A-1, cabe mencionar que la primer cédula fue

extendida al profesor José Domingo Argueta Solís y firmada como intendente don Arcadio Ortiz. La segunda cédula extendida al Sr. Eugenio Moraga Paz, quien fue por muchos años secretario de la Municipalidad, como lo fue también el Sr. Juan Francisco Quiñones, Arturo Juárez y Juárez, Ismael Santos, Julio Alfredo Cobar.

1.2.3 Los usuarios

Todo colaborador de la municipalidad que participa en tener contacto con los usuarios, vecinos o visitantes, debe de estar debidamente identificado en la institución para que el usuario sepa el nombre de la persona que lo atiende y brindar un buen servicio. Los servicios que presta la Municipalidad buscan la resolución de problemas en todas las comunidades.

Así como velar por los colaboradores que brinden un servicio de calidad y que el usuario pueda percibirlo para lo cual se hace necesario tomar en cuenta los aspectos como la cortesía, atención eficiente y rápida, confiabilidad, atención personalizada, simpatía. Dirección de Servicios Públicos, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.42).

1.2.4 Infraestructura

Dentro del ámbito de infraestructura la Municipalidad de Guatemala es una institución organizada, funcional que tiene como ente del Estado el orden dentro del municipio, en general posee personería jurídica, de derecho público con autonomía política, económica y administrativa. Así como para poder mejorar la prestación del servicio de los colaboradores hacia el cliente se cuenta con las instalaciones del edificio están en óptimas condiciones y cumplen en su mayoría con la distribución del espacio físico adecuado de cada departamento.

1.2.5 Proyección social

Tiene como función municipal de proveer al municipio de todos los servicios principales y necesarios, en cada una de las comunidades y lugares que conforman el mismo. Por medio de la inversión pública, todo esto a través de las fuentes de financiamiento, así como el apoyo a programas de intervención social y derechos humanos interactuando con los vecinos promoviendo el desarrollo económico, cultural, social del municipio creando nuevas oportunidades de crecimiento. Dirección de Planificación, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.45).

1.2.6 Finanzas

De acuerdo a las condiciones de vida del Municipio de San Miguel Petapa, y la finalidad de prestar servicios a los vecinos por medio de la inversión pública a través de las fuentes de financiamiento, conformado por los ingresos públicos que a su vez están integrados por los ingresos tributarios, donaciones y transferencias por parte del gobierno central, que de conformidad con la Constitución Política de la República el Estado, de Guatemala se organiza para proteger a la persona y la familia, siendo su fin supremo la realización del bien común haciendo uso de los recursos disponibles de forma adecuada así como del diez por ciento del presupuesto general de la nación que recibe. Dirección de Administración Financiera, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.47).

1.2.7 Política laboral

Se enfoca en la búsqueda de soluciones para incrementar los ingresos municipales, el buen funcionamiento del accionar administrativo, tanto del personal, de los procesos laborales y la prestación del servicio al público de la Municipalidad de San Miguel Petapa. Promoviendo el desarrollo social integral, por medio de estrategias que brinden un servicio adecuado y eficiente a la población. Departamento de Servicios Públicos, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.51).

1.2.8 Administración

Las autoridades de la Municipalidad en conjunto con los directores o Jefes de cada departamento unifican criterios para que sean aplicados en cada servicio como los procesos administrativos y conforme a las necesidades de cada uno. Así como las autoridades municipales involucran para lograr una mejor dirección para lo cual se realiza la gestión del talento humano que labora en la institución. Departamento de Recursos Humanos, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.23).

1.2.9 Ambiente institucional

Su estructura y ambiente de relaciones que existe entre las funciones, niveles y actividades de los elementos humanos e institucionales con el fin de lograr la máxima eficiencia en la realización de los planes y objetivos con la eficiencia en el trabajo de buscar por medio de cada colaborador que pertenezca a la organización implementando el trabajo en equipo, promoviendo los valores estableciendo canales de comunicación adecuados para alcanzar los objetivos propuestos.

1.2.10 Otros aspectos

La municipalidad de San Miguel Petapa impulsa el desarrollo tanto social como económico, supliendo todas las necesidades existentes de los habitantes sin perjuicio de que sean tópicos en el ámbito salud, educación vivienda e infraestructura a toda la población.

Como fortalecer la participación comunitaria organizada en los consejos comunitarios de desarrollo a través de sus representantes, desarrollando estrategias sectoriales, con planteamiento institucionales que den respuesta a la problemática de desarrollo, así enfocándose en base a los Derechos Humanos que se promueven en cada proyecto en beneficio de la población. Secretaría de Obras Sociales del Alcalde, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, párr.17).

1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas

- a. Poca cobertura de proyectos a toda la población del municipio.
- b. Dificultad para el acceso en algunas comunidades.
- c. Falta de participación de la comunidad en proyectos.
- d. Personas que no pagan los impuestos dentro del municipio.
- e. El presupuesto no alcanza para cubrir todas las necesidades del municipio.
- f. Escasez de personal en obras municipales.
- g. Falta de construcción en puntos aledaños a la municipalidad.
- h. Cambio de planificaciones de proyectos.
- i. Irregularidad en algunos servicios como el agua y extracción de basura.
- j. Retraso en pagos de personal operativo.
- k. Falta de promoción a nivel general sobre la contaminación.
- l. No hay una cultura general sobre Derechos Humanos en las comunidades.
- m. Problemática en crear conciencia ambiental en las comunidades.
- n. Falta de proyectos educativos e introducción de conciencia sobre Derechos Humanos.
- o. Prejuicios laborales con la comunidad.

- p. Falta de aceptación de nuevos métodos de promoción de mejora social.
- q. Delincuencia en aéreas aledañas a la institución.
- r. Problemas sociales de violencia dentro de las comunidades.
- s. División de convivencia en algunas comunidades.
- t. Falta de infraestructura en algunas comunidades.
- u. Déficit de jóvenes en integración a programas sociales.
- v. Poca integración de la sociedad juvenil en consejos de desarrollo.
- w. Falta de oportunidades de expansión de becas.
- x. Baja participación de los jóvenes en foros sociales.

1.4 Nexo/razón/conexión con la institución/comunidad avalada

Por medio de la Oficina Municipal de la Juventud la Municipalidad de San Miguel Petapa, contribuye a la promoción de programas a favor y desarrollo de las comunidades con quienes trabajan conjuntamente, por el crecimiento social, educativo y económico de cada sector que conforman el municipio. Oficina Municipal de la Juventud, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, párr.10).La comunidad avalada Luz del Sol II Gerona, trabaja conjuntamente con la Municipalidad por medio de esta Oficina el cual integra a los jóvenes en iniciativas de desarrollo local.

Institución/ avalada

1.5 Análisis institucional

1.5.1 Identidad institucional

Comunidad Luz del Sol II

1.5.1.1 Localización geográfica

Luz del Sol II, Granjas Gerona, San Miguel Petapa, Guatemala

1.5.1.2 Visión

Como una comunidad ser organizada, trabajar conjuntamente con todos los vecinos desarrollando comités de trabajo que ayuden a realizar las tareas para una mejor calidad de vida de los habitantes.(Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, párr.1).

1.5.1.3 Valores

Trabajo en equipo: Con todos los habitantes de la comunidad desarrollar las diferentes tareas que ayuden a mejorar la comunidad.

Respeto: Tener el debió respeto entre todos los vecinos de la comunidad.

Compañerismo: Desarrollar todas las actividades en la comunidad con los vecinos de una buena forma, con valores, educación y fraternidad. (Municipalidad San Miguel Petapa, 2018, párr. 3).

1.5.1.4 Organización

La comunidad Luz del Sol II, está conformada por un comité con vecinos los cuales realizan reuniones de trabajo para desarrollar actividades que ayuden a el desarrollo de la comunidad o trabajos de reparación de la misma conjuntamente con los demás vecinos de las comunidades. Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, párr.4).

Dentro del comité está representado el COCODE el cual es de seis personas, que en las reuniones realizadas cada domingo trasladan a los demás vecinos la información necesaria. Así también trabajan con otras entidades que ayudan a comunidades para su desarrollo social, entre las que se pueden mencionar:

- TECHO (Construcción de viviendas en comunidades)
- MAGA (Conferencias sobre agricultura y siembra)
- SHAMAN (Ayuda social por parte en iglesia)
- Municipalidad de San Miguel Petapa (Promoción de proyectos sociales y ayuda en infraestructura)

1.5.2 Desarrollo histórico

Según el registro de la Finca 23. Folio 23 de Libro 941E de Guatemala, Archivo digital, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, párr.15). Se formó por unificación de las fincas 5754. 5778 y 30633, Folio 81, 105, 137 Libros 691 y 830 de Guatemala; teniendo su origen el 15 de febrero de 2017, fecha en la cual se dio la unificación para darle forma registral a la Comunidad Luz del Sol II. La inmobiliaria como dueña del terreno realizo las respectivas desmembraciones de los lotes, el 12 de marzo de 2018. Según el Departamento de Catastro y Administración del IUSI de la Municipalidad de San Miguel Petapa. Y su organización es comunitaria.

Esta unificación dio origen debido a que Luz del Sol II estaba anexada a la comunidad Luz del Sol I, formando únicamente el conocido Barrio Gerona, pero al incremento de la población y la necesidad de construcción de casas para vivienda; por medio de comités de vecinos hizo que se formalizara por medio de la Municipalidad de San Miguel Petapa el registro de las fincas y su respectiva división.

El nombre Luz del Sol se origina debido a que la comunidad está en la parte baja de San Miguel Petapa y orillas con el río Villa Lobos, en donde por llegar los rayos del sol con toda su intensidad por el día y por la tarde, popularmente se celebran las costumbres tradicionales del municipio como las fechas importantes del mismo.

1.5.3 Los usuarios

Dentro de los usuarios de la comunidad se encuentran los habitantes de los diferentes caseríos, conformado por los COCODES y personas delegadas en juntas de vecinos para el apoyo a la comunidad.

Dentro de los habitantes se dedican al cultivo y trabajos de infraestructura fuera de la comunidad, así como de forma local en donde laboran en sus propios cultivos de hortalizas y productos de consumo diario, algunos se dedican a la crianza del ganado vacuno para comercializar los productos derivados, también a la producción de aves y de ganado equino para diferentes usos, así como la población de género femenino que se dedica a la elaboración de productos de artesanías y ornamentales. Así como los mismos habitantes se encargan de mantener en orden la comunidad, reparaciones cuando son necesarias llevando el desarrollo a otro nivel de mejor calidad, de mejoras. Dirección de Planificación, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.41).

1.5.4 Infraestructura

Los poblados de San Miguel Petapa y sus propiedades rurales están unidos entre sí, con los municipios vecinos por las calles, avenidas y por veredas no asfaltadas. Los suelos del municipio en su mayoría están disponibles para el cultivo, cuentan con vías de comunicación accesible, así como la Comunidad Luz del Sol II cuenta con acceso por medio de una carretera de terracería pasando entre una colina que divide la comunidad con el resto del municipio del lado Oeste y del lado Este con el río Villa Lobos que divide San Miguel Petapa con Villa Canales. Departamento de Desarrollo Comunitario, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, párr.6).

1.5.5 Proyección social

En el desarrollo social la Comunidad Luz del Sol II se encuentra organizada por medio de los COCODES que se encargan de reunir a todas las personas del lugar e integrar las labores sociales así como de las actividades a realizar, como en la construcción y mejoramiento de la comunidad con ayuda de la Municipalidad de San Miguel Petapa, a través del COMUDE que facilita el desarrollo de algunos proyectos tanto para adultos como para los jóvenes. Con la participación de las familias de forma solidaria que gustan de participar en eventos, campañas de salud, educación y capacitaciones; tanto en materia de prevención de acciones de violencia como de las amenazas externas. Ante ello la comunidad se organiza para colaborar con los programas desarrollados tanto de ayuda externa como de la misma comunidad en el beneficio social en donde pequeños grupos de jóvenes participan en juntas para la promoción de los valores y derechos de las personas en diferentes foros sociales comunitarios que se realizan en el municipio de San Miguel Petapa con otros municipios que conforman el departamento de Guatemala. Secretaría de Obras Sociales del Alcalde, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.17).

1.5.6 Finanzas

Dentro de la función de finanzas la comunidad por medio de la presidenta de junta de vecinos se encarga de administrar los ahorros en que contribuyen los pobladores del lugar para crear así un fondo auxiliar que ayude a solventar algún problema o crear otro medio de mejoramiento de los servicios que han sufrido limitaciones con el pasar del tiempo. Así como para las actividades sociales dentro de la comunidad donde se recibe la ayuda de la municipalidad de San Miguel Petapa entre otras entidades de ayuda externa que colaboran con una cuota para la educación, salud y reparación de las construcciones. Secretaría (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.15).

1.5.7 Política laboral

No se evidencia una política laboral establecida ya que cada habitante de la comunidad se dedica a sus labores de forma individual, ya sea en agricultura o fuera de la misma.

1.5.8 Administración

La estructura organizacional está conformada en base al Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural por medio de la Municipalidad de San Miguel Petapa, y por un Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada a través de la Comunidad con un Consejo Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural COCODES, con apoyo de diferentes instituciones de gobierno central y organizaciones no gubernamentales participen activamente en la toma de decisiones, en conjunto con las autoridades locales, para organización, coordinación y planificación del desarrollo integral de la comunidad y el municipio. Departamento de Desarrollo Comunitario, (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.18).

1.5.9 Ambiente institucional

Está conformado por todos los habitantes de la comunidad, integrado por la presidenta de la comunidad y como auxiliares los COCODES quienes trabajan en juntas participativas con COMUDES de otros municipios y la misma Municipalidad, para trabajar con los demás habitantes a favor del desarrollo de la comunidad, resolviendo los problemas externos e internos que afecten a la misma en base al dialogo y toma de decisiones motivando a cada familia en el progreso social, dentro del municipio. Secretaría (Municipalidad de San Miguel Petapa, 2018, p.18).

1.5.10 Otros aspectos

No se evidencia recursos tecnológicos o servicios en la comunidad ya que tiene carencias en estos aspectos y es necesario el mejoramiento del mismo tanto en materia tecnológica como en Derechos Humanos.

1.6 Lista de deficiencias, carencias identificadas

- a. Dificultad de acceso en la carretera en época de lluvias.
- b. No cuenta con centro de salud.
- c. No se habla de Derechos Humanos.
- d. El servicio de agua potable es escaso dentro de la comunidad.
- e. En la comunidad no tienen servicio de extracción de basura.
- f. La seguridad en la comunidad no es constante.
- g. Los jóvenes no tienen conocimiento sobre sus derechos y obligaciones.
- h. En la comunidad no existen programas de promoción de Derechos Humanos.
- i. Falta de creación de actividades sociales y culturales dentro de la población juvenil.
- j. Escasez de servicios de transporte para acceso y salida de la comunidad.
- k. Solo cuenta con un centro educativo a nivel primario.

- l. No cuenta con una sede para asuntos municipales y desarrollo comunitario.
- m. Falta de alumbrado público en la carretera de acceso.
- n. Pocas posibilidades de superación laboral.
- o. Poca participación de la población juvenil en actividades relacionadas a los Derechos Humanos y desarrollo social.
- p. Poca participación de instituciones que promuevan desarrollo rural y social.
- q. No existe una cultura de deportes y recreación dentro de la comunidad.
- r. La comunidad no cuenta con la creación de metas, valores y objetivos para su funcionamiento.
- s. Desorden de funciones en los comités de desarrollo social.
- t. Poca motivación de los pobladores en conformar comités de desarrollo dentro de la comunidad.
- u. No se practica la promoción de valores sociales en las familias.
- v. Las actividades de agricultura son bajas y no generan una abundante producción para el desarrollo.
- w. Las condiciones de las viviendas son precarias.
- x. No se cuenta con señalización precisa de la ubicación de la comunidad.
- y. Los servicios de comunicaciones en la comunidad son bajos.
- z. Altos índices de contaminación en aguas residuales.

1.7 Problematicación de las carencias

| No. | Carencias | Problemas |
|-----|--|--|
| 1 | Dificultad de acceso en la carretera en época de lluvias. | <i>¿Por qué no se ha construido una carretera adecuada para acceso a la comunidad?</i> |
| 2 | No cuenta con centro de salud. | <i>¿Cómo se puede solucionar la carencia de atención médica en la comunidad?</i> |
| 3 | Inexistencia del tema de Derechos Humanos. | <i>¿Por qué no se promueve los Derechos Humanos en la comunidad?</i> |
| 4 | El servicio de agua potable es escaso dentro de la comunidad. | <i>¿Cuál es la causa por la que el servicio de agua potable no llega a la comunidad con normalidad?</i> |
| 5 | Falta de servicio de extracción de basura. | <i>¿Qué hacer para que la comunidad tenga una cultura de sanidad y manejo de desechos?</i> |
| 6 | La seguridad en la comunidad no es constante. | <i>¿Cómo incrementar la seguridad en la comunidad por medio de la PNC?</i> |
| 7 | Los jóvenes no tienen conocimiento sobre sus derechos y obligaciones. | <i>¿Cómo hacer que los jóvenes sepan sobre los derechos que tienen así como de sus obligaciones en la comunidad?</i> |
| 8 | Ausencia de programas de promoción de Derechos Humanos en la comunidad | <i>¿Cómo se puede crear la promoción de los Derechos Humanos en la comunidad?</i> |
| 9 | Falta de creación de actividades sociales y culturales dentro de la población juvenil. | <i>¿Por qué razón no existen actividades que promuevan la participación de los jóvenes en la cultura y sociedad?</i> |
| 10 | Escasez de servicios de transporte para acceso y salida de la comunidad. | <i>¿Qué hace que el nivel de transporte en la comunidad sea bajo?</i> |
| 11 | Solo cuenta con un centro educativo a nivel primario. | <i>¿Por qué razón no se han construido más centros educativos en la comunidad?</i> |
| 12 | No cuenta con una sede para asuntos municipales y desarrollo comunitario. | <i>¿Qué hacer para que los pobladores de la comunidad realicen sus gestiones municipales más cerca?</i> |
| 13 | Falta de alumbrado público en la carretera de acceso. | <i>¿Cómo solicitar a la Municipalidad la garantía del servicio de alumbrado público en la comunidad?</i> |

| | | |
|----|--|---|
| 14 | Pocas posibilidades de superación laboral. | <i>¿Cómo crear soluciones para una expansión de oportunidades laborales en la comunidad?</i> |
| 15 | Los jóvenes no conocen sobre Derechos Humanos. | <i>¿Qué hacer para que los jóvenes de la comunidad conozcan sobre Derechos Humanos?</i> |
| 16 | Poca participación de instituciones que promuevan desarrollo rural y social. | <i>¿Cómo fomentar a las instituciones a formar parte de la promoción del desarrollo rural y social en la comunidad?</i> |
| 17 | No existe una cultura de deportes y recreación dentro de la comunidad. | <i>¿Por qué no existe una cultura del desarrollo de recreación y deporte en la comunidad?</i> |
| 18 | La comunidad no cuenta con la creación de metas, valores y objetivos para su funcionamiento. | <i>¿Cómo se puede crear una organización estructural en la comunidad por medio de una sede?</i> |
| 19 | Desorden de funciones en los comités de desarrollo social. | <i>¿Qué hacer para los comités realicen sus funciones de forma ordenada?</i> |
| 20 | Poca motivación de los pobladores en conformar comités de desarrollo dentro de la comunidad. | <i>¿Cómo crear campañas y promoción de participación en la comunidad para integrar a los pobladores?</i> |
| 21 | No se practica la promoción de valores sociales en las familias. | <i>¿Cuáles son las estrategias para crear la promoción de los valores en la comunidad?</i> |
| 22 | Las actividades de agricultura son bajas y no generan una abundante producción para el desarrollo. | <i>¿Por qué razón la actividad de agricultura es baja en el desarrollo de la comunidad?</i> |
| 23 | Las condiciones de las viviendas son precarias. | <i>¿Cómo motivar a las instituciones a participar en el apoyo para el desarrollo de la vivienda en la comunidad?</i> |
| 24 | No se cuenta con señalización precisa de la ubicación de la comunidad. | <i>¿Por qué razones no se cuenta con una señalización de la ubicación exacta de la comunidad?</i> |
| 25 | Los servicios de comunicaciones en la comunidad son bajos. | <i>¿Cómo propiciar un plan para el mejoramiento de las comunicaciones en la comunidad?</i> |
| 26 | Altos índices de contaminación en aguas residuales. | <i>¿Qué hacer para que la población tome conciencia de los niveles de contaminación en la comunidad?</i> |

1.8 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción

1.8.1 Priorización

Efectuada la lista de deficiencias, carencias identificadas, se procede a seleccionar los principales problemas, en donde se presentaron al Director de la Oficina Municipal de la Juventud de la Municipalidad de San Miguel Petapa, conjuntamente con los Cocodes de la comunidad Luz del Soll II, del mismo municipio, una lista de cinco principales carencias que destacan entre los problemas principales que afectan a la población de jóvenes de la comunidad. Teniendo en cuenta los principales problemas, se solicita a los participantes que se vote por cada uno de los cinco problemas seleccionados, tomando en cuenta la necesidad de la comunidad y que se pueda beneficiar con una propuesta para ejecutar el proyecto, para lo cual se procede de la forma siguiente:

Primero, aprovechando la presencia de los miembros tanto Director como Cocodes, se expone mediante la lista de las carencias los problemas y necesidades se elabora un cuadro numerado, todos los problemas escribiéndolos dentro de la Matriz de Priorización (adjunto en apéndice). Después por medio de la votación de los participantes, se procede al registro y conteo de los votos con mayor repetición en los cuales se utilizó la Técnica de Priorización reflejando los primeros tres problemas y necesidades según su orden de prioridad:

¿Qué hacer para que los jóvenes de la comunidad conozcan sobre Derechos Humanos?

¿Cómo se puede crear la promoción de los Derechos Humanos en la comunidad?

¿Cómo hacer que los jóvenes sepan sobre los derechos que tienen así como de sus obligaciones en la comunidad?

Con la ayuda de esta técnica demuestra que el problema priorizado es:

¿Qué hacer para que los jóvenes de la comunidad conozcan sobre Derechos Humanos?

1.8.2 Hipótesis acción

| Problema | Hipótesis – acción |
|--|---|
| ¿Qué hacer para que los jóvenes de la comunidad conozcan sobre Derechos Humanos? | Si se elabora un módulo de Derechos Humanos, entonces los jóvenes de la comunidad conocerán sobre Derechos Humanos. |

1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad de la propuesta

Proyecto: Módulo de Derechos Humanos, dirigido a los jóvenes de la comunidad Luz del Sol II.

| Indicador | Si | No |
|--|----|----|
| ¿Se tiene, por parte de la comunidad, el permiso para hacer el proyecto? | X | |
| ¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto? | X | |
| ¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto? | | X |

1.9.1 Estudio técnico

| Indicador | Si | No |
|---|----|----|
| ¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto? | X | |
| ¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto? | X | |
| ¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado? | X | |
| ¿Se tiene claridad de las actividades a realizar? | X | |
| ¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos? | X | |
| ¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios? | X | |
| ¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto? | X | |
| ¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar? | | X |

1.9.2 Estudio de mercado

| Indicador | Si | No |
|--|----|----|
| ¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto? | X | |
| ¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto? | X | |
| ¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto? | X | |
| ¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto? | X | |

1.9.3 Estudio económico

| Indicador | Si | No |
|--|----|----|
| ¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto? | X | |
| ¿Será necesario el pago de servicios profesionales? | | X |
| ¿Es necesario contabilizar gastos administrativos? | | X |
| ¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar? | X | |
| ¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos? | X | |
| ¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida? | X | |
| ¿Los pagos se harán en cheque? | | X |
| ¿Los gastos se harán en efectivo? | X | |
| ¿Es necesario pagar impuestos? | | X |

1.9.4 Estudio financiero

| Indicador | Si | No |
|--|----|----|
| ¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto? | X | |
| ¿El proyecto se pagará con fondos de la comunidad intervenida? | | X |
| ¿Será necesario gestionar crédito? | X | |
| ¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones? | | X |
| ¿Se obtendrán donaciones de personal particulares? | X | |

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1 Fundamentos teóricos

2.1.1 Módulo

Los módulos constituyen los ejes, bloques o columnas centrales que estructuran y organizan un programa educativo. Cada módulo integra contenidos actividades de aprendizaje, recursos y competencias a desarrollar. Los módulos pueden seguir una secuencia determinada y progresiva, o pueden desarrollarse en secuencia aleatoria. En el último caso, los participantes tienen un alto grado de libertad en la definición de su trayectoria de aprendizaje. Dependiendo de la extensión y la complejidad de los contenidos y actividades que integran un módulo, pueden distinguirse en su interior distintas unidades didácticas.

La relativa autonomía de los módulos otorga flexibilidad al diseño curricular, lo torna apto para adecuarse a las demandas, se desarrollan a través de actividades formativas que integran formación teórica y formación práctica en función de los elementos de competencia, sin descuidar los componentes motivacionales y cualidades de la personalidad. Se basa en una concepción de la enseñanza y el aprendizaje coherente con la formación de competencias laborales. El aprendizaje se entiende como “el proceso dialéctico de apropiación de los contenidos y las formas de conocer, hacer, convivir y ser construidos en la experiencia socio histórica en el cual se producen, como resultado de la actividades del individuo y de la interacción con otras personas, cambios relativamente duraderos y generalizables, que le permiten adaptarse a la realidad, transformarla y crecer como personalidad”. (Castellanos, D. y otros, 2001, p.5). Los módulos tiene en cuenta el contexto del proceso de educación técnica y profesional mediante la incorporación de las

particularidades de los actores involucrados, de las condiciones de infraestructura y de los recursos existentes.

Un módulo pedagógico constituye un todo, pero puede integrarse en el conjunto de un programa, se adapta a las necesidades individuales y puede insertarse fácilmente en diferentes programas de formación, cada módulo se subdivide en elementos de aprendizaje que forman unidades completas. El módulo pedagógico es “aquel conjunto de conocimientos básicos, conocimientos tecnológicos y prácticos ocupacionales, ligados y condicionados entre sí, correspondientes a un grupo de tareas de un módulo” SENA (1981). La formación modular, Sena, Bogotá, p.27.

2.1.2 Planeamiento didáctico

El planeamiento es una previsión que debe hacerse, porque todo trabajo en la escuela o un tema con el que se va a trabajar en forma didáctica debe tener un plan definido para evitar la improvisación, utilizar racionalmente los recursos didácticos y el tiempo disponible. El maestro o facilitador necesita saber qué, a quien, por qué y cómo enseñar.

“La Planificación organiza y diseña el proceso de enseñanza aprendizaje, selecciona objetivos, contenidos, metodologías y recursos didácticos dentro de las condiciones existentes y de acuerdo al criterio del docente. El planeamiento didáctico” según Alonso, (T. María, 2009, p.3). La planificación didáctica ayuda a alcanzar los fines y objetivos de la educación, a desarrollar la eficiencia y el control de la enseñanza, proporciona una secuencia y progresividad a las tareas escolares, centra la atención en los aspectos esenciales del área de conocimiento, propone tareas escolares adecuadas a las posibilidades del alumno y tiempo disponible. La planificación didáctica llena la función de previsión, permite la retroalimentación o la evaluación de toda acción docente. Ya que todo plan es flexible y puede modificarse en algunas de sus partes según las variaciones del entorno que puedan darse.

2.1.3 Modelo por competencias

El Currículo Nacional Base ha sido concebido como el proyecto educativo del estado guatemalteco y busca propiciar oportunidades para que las y los estudiantes desarrollen formas de pensar y de actuar. El currículo se fundamenta en tres componentes que son el individuo, el contexto en el que vive y los conocimientos. Estos últimos divididos en tres áreas: conceptuales, procedimentales y actitudinales. El currículo se define a sí mismo como flexible, perfectible, participativo e integral.

Flexible: Permite una amplia gama de adaptaciones y concreciones según los contextos donde se aplica. Por lo tanto puede ser enriquecido, ampliado o modificado.

Perfectible: Puede corregirse y hasta reformularse, de acuerdo con las situaciones cambiantes del país.

Participativo: Permite a los estudiantes y demás actores de la educación tener voz y decidir en el proceso.

Integral: Esta se da en tres dimensiones: áreas curriculares; proceso de enseñanza y proceso de aprendizaje. En este sentido las áreas curriculares están integradas de manera horizontal para permitir por ejemplo temas generadores que sirven de base al proceso de enseñanza aprendizaje en distintas áreas de estudio.

2.1.4 Los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son derechos que tiene toda persona en virtud de su dignidad humana, estos son inherentes a todas las personas. Definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado.

Delimitan el poder del Estado y al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

La historia de los últimos 250 años ha sido moldeada por los esfuerzos realizados para crear esas condiciones. Comenzando con las revoluciones francesas y americana a finales del siglo XVIII, la idea de los Derechos Humanos ha inspirado más de un movimiento revolucionario encaminado a dar poder efectivo a los ciudadanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, es el primer intento de positivización de los derechos humanos en un documento universal, estableciendo bienes jurídicos y valores que defiende la comunidad internacional. Así el Artículo 1 de la Declaración se expresa que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. El Artículo 2, consagra el principio de igualdad ante la ley y no discriminación.

Los derechos humanos abarcan a todos los aspectos de la vida. Su ejercicio permite a hombres y mujeres conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana. Los derechos humanos comprenden no sólo derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sino también los derechos colectivos de los pueblos.

2.1.4.1 Los Derechos Humanos son universales

“Los derechos humanos no son ajenos a ninguna cultura y son naturales de todas las naciones; son universales”. Kofi A. Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas, discurso pronunciado en la Universidad de Teherán el Día de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1997. Los Derechos Humanos son universales porque están basados en la dignidad de todo ser humano, con independencia de la raza, el color, el sexo, el origen

étnico o social, la religión, el idioma, la nacionalidad, la edad, la orientación sexual, la discapacidad o cualquier otra característica distintiva. Puesto que son aceptados por todos los estados y pueblos, se aplican de forma e indiscriminada a todas las personas y son los mismos para todas las personas en todos los lugares. Los Derechos Humanos son inalienables, ninguna persona puede ser despojada de sus derechos, salvo en circunstancias legales claramente definidas. Por ejemplo el derecho de una persona a la libertad puede verse restringido si un tribunal declara culpable de un delito al término de un juicio imparcial.

Los Derechos Humanos son indivisibles e interdependientes, ya que cada derecho humano trae consigo otros derechos humanos y depende de ellos, la violación de unos derechos afecta al ejercicio de otros. Por ejemplo, el derecho a la vida presupone el respeto del derecho a los alimentos y a un nivel de vida adecuado. Negar el derecho a la educación básica puede influir en el acceso de una persona a la justicia y su participación en la vida pública. La promoción y protección de los derechos económicos y sociales supone la libertad de expresión, de reunión y de asociación. En consecuencia, los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales son complementarios e igualmente indispensables para la dignidad e integridad de toda persona. Además el respeto de todos los derechos es un requisito fundamental para la paz y el desarrollo sostenible. Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena 1993.

“Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de

las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos las libertades fundamentales”. (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993, Declaración y Programa de Acción de Viena, párr. 5.)

Los Derechos Humanos también suponen una obligación para los Estados, que deberán velar por su respeto, no pudiendo limitarlos, y en cambio deberán luchar activamente por protegerlos e impedir cualquier abuso. Los derechos universales son una garantía para la igualdad y la no discriminación ya que todo ser humano nace libre y en igualdad en cuanto a dignidad y a derechos se refiere.

Cada uno puede vivir y ser tratado por igual con independencia de su riqueza, de su poder, de su sexo, de su condición social o religiosa, de su nacionalidad, de su lugar de residencia, del color de su piel, de su idioma o cualquier otra condición que pudiera ser excluyente.

2.1.5 Obligaciones de un Estado en Derechos Humanos

En virtud del derecho internacional vigente, “los Estados son los principales titulares de deberes que asumen obligaciones en relación con los derechos humanos” .Según (Guzmán José M. 2017, p. 6).En principio cualquier persona o grupo puede violar los derechos humanos, y de hecho no dejan de aumentar los abusos contra los derechos humanos cometidos por agentes no pertenecientes al Estado (como empresas, grupos delictivos organizados, terroristas, guerrillas y fuerzas paramilitares y organizaciones intergubernamentales).

Los tratados internacionales de derechos humanos y el derecho consuetudinario imponen tres obligaciones a los Estados: el deber de respetar, el deber de proteger y el deber de cumplir. Mientras que el

equilibrio entre esas obligaciones puede variar de acuerdo con los derechos de que se trate, se aplican en principio a todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Además, los Estados tienen el deber de proporcionar reparación en el nivel interno en caso de violación de los derechos humanos.

2.1.5.1 Obligación de respetar

La “obligación de respetar” significa que los Estados están obligados a abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos por parte tanto de los individuos como de los grupos. Entraña la prohibición de ciertos actos de los Gobiernos que puedan menoscabar el disfrute de los derechos. Por ejemplo, en cuanto al derecho a la educación, significa que los Gobiernos deben respetar la libertad de los padres de establecer escuelas privadas y de velar por la educación religiosa y moral de sus hijos de acuerdo con sus propias convicciones.

2.1.5.2 Obligación de proteger

La obligación de proteger exige que los Estados protejan a los individuos contra los abusos de agentes no estatales, agentes estatales extranjeros o agentes estatales que actúen al margen de sus funciones públicas correspondientes respecto a Derechos Humanos. “Por lo cual la obligación de proteger de un Estado entraña una dimensión tanto preventiva como de reparación”, afirma (Carbonell, Miguel. 2016, párr.13). Un Estado tiene el deber de promulgar leyes que protejan los derechos humanos, adoptar medidas para proteger a los individuos cuando tenga conocimiento o pudiera haber tenido conocimiento de amenazas a los derechos humanos de los individuos, y garantizar el acceso a recursos jurídicos imparciales en caso de sospecha de violaciones de derechos humanos. Una vez más puede servir de ejemplo el

derecho a la educación. El derecho de los niños a la educación debe ser protegido por el Estado frente a las injerencias y el adoctrinamiento por terceras partes, incluidos los padres y los familiares, los maestros y la escuela, las religiones, las sectas, los clanes y las empresas comerciales. Los Estados disfrutaban de un margen de discreción en lo que se refiere a la obligación de proteger. Por ejemplo, el derecho a la integridad personal y la seguridad obliga a los Estados a combatir el fenómeno generalizado de la violencia doméstica contra las mujeres y los niños.

2.1.5.3 Obligación de cumplir

En virtud de la obligación de cumplir. Para la (UNESCO, 2015, párr. 8). “Los Estados deben adoptar medidas positivas para garantizar que los derechos humanos puedan ser ejercidos”. El alcance de la obligación de cumplir varía conforme al derecho de que se trate y a los recursos de que disponga el Estado. No obstante, en términos generales, los Estados deberían crear “las condiciones jurídicas, institucionales y de procedimiento que los titulares de derechos necesitan para poder ejercer sus derechos y disfrutar plenamente de ellos”. En cuanto al derecho a la educación, por ejemplo, los Estados deben proporcionar formas y modos para que todos reciban enseñanza primaria gratuita y obligatoria, enseñanza secundaria gratuita, enseñanza superior, formación profesional y educación de adultos y para la eliminación del analfabetismo (incluidas medidas como el establecimiento de escuelas públicas suficientes o la contratación y remuneración de un número apropiado de maestros).

Los Estados son los titulares de los deberes que impone el derecho internacional en materia de derechos humanos y poseen la mayor parte de

responsabilidad en cuanto al suministro directo del derecho a la educación en la mayoría de las circunstancias.

Mediante la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, los gobiernos se comprometen a impulsar medidas en el plano nacional una legislación compatible con sus tratados de obligaciones y deberes. Ya que todos los países del mundo han ratificado al menos un tratado que abarca ciertos aspectos del derecho a educación, salud y bienestar. Por lo que el Estado tiene la obligación de cumplir cada derecho de los jóvenes y niños para su bienestar, garantizando que sean aplicados de la manera correcta y no haga falta en el desarrollo, tomando medidas positivas que faciliten a las comunidades a gozar de los mismos.

2.1.6 Las generaciones de los Derechos Humanos

El reconocimiento legal de los derechos humanos ha tenido una larga historia. Algunos derechos han sido incluidos en las leyes mucho antes que otros, que sólo han sido aceptados después de largas luchas sociales. Por eso se pueden clasificar los derechos en grupos, como corresponde a la división de los Derechos Humanos quien fue propuesta por el jurista checo Vasak, Karel. (1977). “La larga lucha de los Derechos Humanos”, el correo de la UNESCO, págs.29-32. Su inspiración fue la libertad, igualdad y fraternidad. A los que se suele denominar las tres generaciones de los derechos humanos.

La primera generación incluye los derechos civiles y políticos. Estos derechos fueron los primeros en ser reconocidos legalmente a finales del siglo XVIII, en la Independencia de Estados Unidos y en la Revolución Francesa. Se trata de derechos que tratan de garantizar la libertad de las personas. Su función principal consiste en limitar la intervención del poder en la vida privada de las personas, así como garantizar la participación de

todos en los asuntos públicos. Los derechos civiles más importantes son: el derecho a la vida, el derecho a la libertad ideológica y religiosa, el derecho a la libre expresión o el derecho a la propiedad. Algunos derechos políticos fundamentales son: el derecho al voto, el derecho a la huelga, el derecho a asociarse libremente para formar un partido político o un sindicato, etc.

La segunda generación recoge los derechos económicos, sociales y culturales estos derechos fueron incorporados poco a poco en la legislación a finales del siglo XIX y durante el siglo XX. Tratan de fomentar la igualdad real entre las personas, ofreciendo a todos las mismas oportunidades para que puedan desarrollar una vida digna. Su función consiste en promover la acción del Estado para garantizar el acceso de todos a unas condiciones de vida adecuadas. Algunos derechos de segunda generación son: el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al trabajo, el derecho a una vivienda digna, etc. La tercera generación de derechos ha ido incorporándose a las leyes a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Pretenden fomentar la solidaridad entre los pueblos y las personas de todo el mundo. Su función es la de promover unas relaciones pacíficas y constructivas que nos permitan afrontar los nuevos retos a los que se enfrenta la Humanidad. Entre los derechos de tercera generación podemos destacar los siguientes: el derecho a la paz, el derecho al desarrollo y el derecho a un medio ambiente limpio que todos podamos disfrutar.

2.1.7 Derechos civiles

Los Derechos Civiles son en general los que protegen las libertades individuales de su quebrantamiento ilegal por parte del poder o de cualquier otro agente político, público o privado. Congreso de la República de Guatemala (1985). Constitución Política de Guatemala, Guatemala.

Estos derechos garantizan la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad y sin

discriminación. Los Derechos Civiles son los reconocidos por todos los ciudadanos por la ley, en lo se distinguen de los Derechos Humanos y de los Derechos Naturales. Los Derechos Civiles son concedidos dentro de un Estado, mientras que los derechos naturales o los derechos humanos son internacionales, y se tienen o bien por el hecho de nacer, según la teoría naturalista, o bien por la constitución de la sociedad, según la teoría contractualista que separa moral y derecho. Los Derechos Civiles incluyen la garantía de la integridad física o el derecho a la vida y moral, así como el de la seguridad de las personas, los domicilios, también el derecho de la igualdad y la protección contra la discriminación originada en cualquier condición personal o social, edad, orientación sexual, discapacidad, física o mental, marginación económica o social, creencias religiosas o de otro tipo de condición ética designada como “raza” o de cualquier otra forma. Y así como los derechos individuales entre los que están la propiedad y una numerosa lista de derechos y libertades, entre ellos el de libre pensamiento, expresión, prensa e imprenta, libertad de culto, libertad de circulación y residencia; junto con los derechos de participación en la vida civil y política.

2.1.7.1 Derecho a la libertad

La libertad es un derecho sagrado e imprescriptible que todos los seres humanos poseen. La libertad es la facultad de obrar según su voluntad, respetando la ley y el derecho ajeno. En el Artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dice que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Asamblea General de la ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Entre las libertades existen dos clases, como lo es las libertades individuales y libertades colectivas.

Las libertades individuales fundamentales son la libertad de opinión, de expresión, de circulación, de pensamiento, de consciencia, de religión y el derecho a la vida privada.

Las libertades colectivas son aquellas que corresponden a un grupo de personas. Se trata particularmente de la libertad de asociación, de reunión pacífica, la libertad sindical y el derecho a la manifestación.

Del mismo modo que los adultos, los niños tienen derechos y libertades. Sin embargo, los niños son seres en crecimiento y por ende son más frágiles y vulnerables que los adultos. Además, con el fin de asegurar su protección y su bienestar, los niños tienen libertades más restringidas que los adultos. Sin embargo se benefician de libertades importantes de respetar. Estas son las llamadas libertades de ciudadanía, la libertad de opinión, de expresión y de asociación, así como de las llamadas libertades espirituales o religiosas, la libertad de pensamiento, de consciencia y de religión.

La libertad de opinión significa que cada uno es libre de tener una opinión o un juicio, según el (Diccionario Municipal de Guatemala, 2009, párr. 8). De acuerdo a sus emociones, capacidades reflexivas y conocimientos. Los niños y jóvenes tienen a tener una opinión diferente a la de sus padres. Tomando en cuenta su edad, así como su grado de madurez y discernimiento, los niños tienen derecho a que su opinión sea tomada en cuenta. Los estados, las comunidades y los padres tienen el deber de escuchar a los niños y acordar una consideración particular a sus opiniones cuando las decisiones que van a tomar les incumben.

La libertad de expresión permite a toda persona expresar libremente sus ideas por todos los medios que juzgue apropiados. Cada niño y joven tiene derecho a expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos que tengan que ver con su vida.

Además, un niño no debe ser víctima de ninguna presión que trate de obligarlo o influenciarlo en su opinión y que le impida expresarse libremente.

La libertad de asociación y de reunión permite a todas las personas reunirse para compartir ideas y defender una opinión, una causa. Así como los adultos, los niños y jóvenes tiene derecho a reunirse para ponerse de acuerdo y participar en temas que tienen que ver directamente con sus derechos y su bienestar, pero también sobre asuntos de actualidad que les interesen.

La libertad de pensamiento es el derecho de toda persona de determinar libremente sus creencias. Los niños y jóvenes son libres de tener pensamientos que evolucionan y cambian en función al grado de madurez y discernimiento. La libertad de religión se considera un conjunto de creencias y prácticas a las cuales se entregan los seres humanos con el objetivo de establecer una relación espiritual. Y esta permite a cada persona tener la religión o la convicción de su elección y de manifestarla libremente. Es el derecho a no sufrir con coacción ni opresión que afecte su libertad de religión o a sus demás derechos.

2.1.7.2 Derecho a una vida digna

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración. Asamblea General de la ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La capacidad de nacer, desarrollarse, reproducirse y morir se conoce como vida. El concepto también alude a la actividad que lleva a cabo un ser orgánico y a la existencia en un sentido amplio o general.

Digno por su parte, es aquello que dispone de dignidad, es decir, que tiene una calidad aceptable o excelencia. Lo digno, en otras palabras, es algo que se puede utilizar o consentir sin vergüenza u oprobio. La idea de vida digna se asocia a la existencia que puede llevar una persona cuando logra satisfacer sus necesidades básicas. Por contraposición, quien no consigue tener satisfechas estas necesidades primordiales, no puede tener una vida digna. Es importante tener en cuenta que aquello que se entiende como una vida digna varía de acuerdo a las personas y las culturas. La vida digna se vincule a la posibilidad de dormir bajo techo, alimentarse todos los días y tener acceso a la educación y a los servicios de salud, entre otras cuestiones consideradas imprescindibles para que un ser humano pueda subsistir y desarrollarse.

La vida digna es importante porque supone que la persona lleva a cabo una existencia en la que son reconocidos sus derechos y se valora su presencia en este mundo, desde el aspecto afectivo pero también desde lo que puede lograr a nivel laboral o profesional, creativo, artístico, como legado que puede dejar al resto de la Humanidad. Los elementos que hacen que la vida de una persona sea digna son muchos y la importancia que los mismo tienen depende de la postura debería ser así.

Por lo general se entiende por una vida digna el hecho de llevar una existencia con las necesidades básicas cubiertas y en unas condiciones laborales y humanas con un mínimo nivel de bienestar. Esta definición nos permite tener una idea aproximada sobre el concepto de vida digna, pero hay que recordar que la idea de vida digna tiene una dimensión valorativa personal y un componente relativo y cultural.

Si la persona come diariamente y puede satisfacer las necesidades materiales de los suyos y, al mismo tiempo, se

encuentra bien de salud y en una situación ajena al peligro, se puede afirmar que goza de una vida digna. Así, cubrir las necesidades materiales es la primera condición de cualquier existencia que sea considerada digna. Sin embargo, la cuestión material, la salud y la seguridad no son suficientes, pues es difícil considerar que alguien tiene una vida digna si no tiene libertad personal, si vive bajo alguna forma de opresión y si está rodeado de dificultades en su entorno cotidiano.

La vida digna es importante porque supone que la persona lleva a cabo una existencia en la que son reconocidos sus derechos y se valora su presencia en este mundo, desde el aspecto afectivo pero también desde lo que puede lograr a nivel laboral o profesional, creativo, artístico, como legado que puede dejar al resto de la Humanidad. Todos buscamos de algún modo u otro acercarnos a una vida lo más digna posible; es difícil lograrlo, especialmente en la actualidad. Los elementos que hacen que la vida de una persona sea digna son muchos y la importancia que los mismos tienen depende de la postura ideológica que uno tenga, aunque no debería ser así. Mientras para algunos son esenciales y casi únicos los derechos a la libertad, a la seguridad y a la propiedad, otros sostienen que el derecho a la salud, educación y vivienda van primero.

2.1.7.3 Derechos sociales

Los derechos sociales son aquellos derechos que facilitan a los ciudadanos o habitantes de un país a desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad así como aquellos derechos que les permiten unas condiciones económicas y de acceso a bienes necesarios para una vida digna.

Los derechos sociales, desde el punto de vista del contrato social, en contraste con los derechos naturales, son aquellos que son

considerados derechos legales reconocidos por el derecho positivo.

Los derechos sociales, son una parte de los derechos económicos, sociales y culturales y parte de los derechos humanos, aparecen en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobado en 1966 y que entró en vigor en 1976 y de forma más genérica en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. . Asamblea General de la ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El derecho social es aquella especialidad de derecho que se basa en una serie de principios y normas que tienen por objeto proteger, velar, integrar y pautar el comportamiento y las actitudes de los individuos que viven de su trabajo y a aquellos que se les puede describir como económicamente débiles. El derecho social emana del derecho público surgiendo a partir de los cambios en las formas de vida; su principal función es mantener un control y establecer las igualdades que deben existir entre las clases sociales con el propósito de resguardar a las personas ante las circunstancias que surgen en su día a día. Cabe destacar que el derecho social al mismo tiempo abarca otras ramas o especialidades como el derecho laboral, el derecho migratorio, el derecho a la seguridad social y el derecho agrario. Los denominados Derechos Sociales, pueden ser descritos como todos y cada uno de los derechos que se le garantizan a un individuo, siendo el equivalente a los llamados derechos humanos. Los derechos sociales brotan del conocido constitucionalismo social, que generalmente busca flexibilizar y aumentar los derechos y garantías.

Los derechos económicos, sociales y culturales están protegidos bajo múltiples tratados internacionales y regionales así como en las constituciones nacionales. El Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el tratado más exhaustivo que estipula la protección de dichos derechos a nivel internacional.

El derecho a un empleo y a un salario, Según la Constitución de la República de Guatemala, en el Artículo 101. Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social. El derecho a la protección social, en casos especiales en los que por alguna razón casos de necesidad como la jubilación, seguridad social, desempleo, bajas laborales por enfermedad, maternidad o paternidad, accidentes laborales; el Estado deberá velar por que este derecho sea cumplido para los guatemaltecos.

El derecho a la vivienda, La vivienda es un derecho humano reconocido y respaldado a nivel nacional e internacional, porque este dignifica a la persona y le brinda seguridad. En Guatemala el artículo 105, de la Constitución de la República, menciona que “El Estado a través de las entidades específicas, apoyará la planificación y construcción de conjuntos habitacionales, estableciendo los adecuados sistemas de financiamiento que permitan atender los diferentes programas, para que los trabajadores puedan optar a viviendas adecuadas que llenen las condiciones de salubridad. El derecho a la educación, el Estado garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y

necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos, culturales y museos.

El derecho a la salud, Derecho a la salud en el Artículo 93 de la Constitución Política de Guatemala, que indica que el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna según la Constitución Política de la República de Guatemala.

El derecho a un medio ambiente saludable, es el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de la República de Guatemala a quien corresponde cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural. Según la Constitución de la República de Guatemala en el Artículo 64 Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista.

El derecho a la alimentación, Guatemala, en su Constitución de 1985, reconoce de manera implícita y en el marco de derechos más amplios el derecho a la alimentación al señalar que el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. El derecho a la alimentación encuentra su desarrollo normativo principalmente a través de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la

Adolescencia, la Ley del Adulto Mayor en el Artículo 99 de la Constitución Política de Guatemala, que indica que el Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.

2.1.7.4 Derecho a la igualdad

La igualdad del ser humano, es aquella a ser reconocidos como iguales ante la ley y de disfrutar de todos los demás derechos otorgados de manera incondicional, es decir, sin discriminación por motivos de origen, etnia, color, género, idioma, religión y opinión política o cualquier otra condición. Este derecho pocas veces es violado pero constantemente está en cuenta ante la ley.

El derecho a la igualdad es un derecho humano (principio fundamental que permite a todo el ordenamiento jurídico), que hace referencia al reconocimiento de los estados, del principio de igualdad efectiva y no discriminación de su población, tanto en su ordenamiento como en la creación y aplicación de medidas que impulsen dicha igualdad en sus diferentes políticas públicas y actuaciones cotidianas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos dice en su artículo 1 que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. . Asamblea General de la ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Este derecho significa que todos somos iguales, que ningún ser es superior a otro y que todos tenemos los mismos derechos; por

lo tanto, no puede discriminarse a nadie por la religión, el color de la piel o el sexo, entre otros aspectos. Sin embargo, la realidad es muy diferente, porque en algunos países hay personas que deben huir de su hogar por su religión, por su etnia o por su sexo. El derecho a la igualdad es un derecho inherente que afirma que todos los seres humanos tienen que ser reconocidos como iguales ante la ley y así poder disfrutar de todos los derechos otorgados incondicionalmente. (Soberanes Díez, José M. La igualdad y la desigualdad jurídicas, Revista mexicana de Derecho Constitucional, México, 2011, p.194). “La igualdad ante la ley implica un papel activo del Estado para garantizar a cada individuo el mismo acceso a la justicia”.

Tenemos características físicas, capacidades intelectuales y situaciones sociales muy diferentes. Estas diferencias son obvias, pero esto no significa que la diferencia entre las personas tenga que ser ventajosa en todas las circunstancias. Para que haya una idea de justicia en una sociedad, es conveniente tener una idea clara de igualdad. Las diferencias entre las personas se corresponden por ley.

También indica un tratamiento equitativo de las personas, por ejemplo, la igualdad de género. La igualdad entre los seres humanos se estima que es un derecho en muchas culturas, aunque en muchos casos no hay igualdad, entre otros, a factores económicos, raciales o religiosos. En este sentido, se asocia con otras palabras como justicia y solidaridad.

El derecho a la igualdad existe cuando la legislación lo contempla y lo protege. A lo largo de la historia, esta idea se ha expandido. Durante muchos años, las mujeres no eran iguales ante la ley (por ejemplo, no podían votar). Los esclavos eran ciudadanos inferiores y no eran lo mismo, principalmente por su raza.

La desigualdad suele ser una causa de la marginación y la explotación, y estas a su vez suelen ser una causa de la desigualdad, tanto económica como social, por lo tanto es un círculo vicioso del que es complicado salir y más aún para los niños que son más vulnerables y se ven convertidos en víctimas.

2.1.7.5 Derechos culturales

Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros. (Convención sobre los Derechos del Niño, art. 31, párr.2)

Toda persona tiene derechos culturales, el derecho a la ciencia y el derecho a la protección de los intereses de autoría. Estos garantizan el derecho a participar y disfrutar de los beneficios de la cultura y la ciencia, y se refieren a la búsqueda del conocimiento, la comprensión y la creatividad humana. Estos derechos son una parte importante de la armonía social y están estrechamente relacionados con los derechos a la educación y a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Los derechos culturales no pueden, sin embargo, ser utilizados como justificación de prácticas que discriminen a grupos específicos o violen otros derechos humanos. La Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural establece que “la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y

materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”. . Asamblea General de la ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El derecho a participar en la vida cultural tiene elementos tanto individuales como colectivos. Pueden ejercerse como un individuo, en asociación con otros, o dentro de una comunidad o grupo. Los Estados deben prestar especial atención a los derechos culturales de los grupos minoritarios e indígenas, entre otros, y proporcionar oportunidades tanto para preservar su cultura como para formar su desarrollo cultural y social, incluyendo la relación con el lenguaje, la tierra y los recursos naturales.

Dentro de los derechos culturales se encuentran:

- Derecho a la inversión, producción y divulgación de la obra creativa, científica, tecnológica y humanística.
- Derecho a la propiedad intelectual sobre obras culturales.
- Derecho a la emisión, recepción y circulación de la información cultural.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la educación ambiental.
- Derecho a que los medios de comunicación social contribuyan en la formación ciudadana.
- Derecho a la autonomía universitaria.
- Derecho al deporte y la recreación.

2.1.7.6 Derecho a la salud

El artículo 95 de la Constitución Política de Guatemala establece que “la salud es un bien público. La salud de los habitantes de la nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento” .Congreso de la República de Guatemala (1985). Constitución Política de Guatemala, Guatemala.

El derecho a la salud es el derecho humano a gozar sin distinción alguna, del más alto nivel de salud que permita a cada persona vivir dignamente. No es alcanzar una forma particular de buena salud, sino la garantía plena de disponibilidad, acceso, calidad y aceptabilidad de facilidades, bienes, servicios y condiciones para alcanzar el mayor nivel posible de salud, siempre que este nivel asegure vivir conforme a la dignidad humana.

Son obligaciones del Estado:

- Adoptar una política nacional de salud, acompañada de un plan detallado para el ejercicio del derecho a la salud.
- Crear las condiciones que aseguren a todas las personas en el territorio de su jurisdicción, asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad física y mental.
- Proporcionar atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad.
- Asegurar que todos los profesionales de la salud reúnan las condiciones necesarias de educación, experiencia y ética.

La calidad de vida es un concepto integrador de los derechos humanos dentro de sus características de interdependencia. Trasciende los conceptos de bienestar, permitiendo abordar la

multiplicidad de factores del entorno económico, social, cultural y político en el curso de la vida de cada ser humano.

Desde su concepto integrador, parte del derecho de toda persona a la libertad y capacidad para participar de forma autónoma en la construcción individual y colectiva de sus proyectos y de la forma de sociedad en la que viven. En este sentido, todo factor que influya negativamente en la calidad de vida, es una causa de pérdida de autonomía para ejercer derechos fundamentales.

Estas causas pueden ser las enfermedades, la falta de alimentos, la falta de agua y de servicios de saneamiento, un medio ambiente degradado, la violencia en todas sus formas, los accidentes, el uso de drogas, el desempleo forzado, incluyendo las deficiencias y barreras económicas a la atención de la salud, así como los obstáculos y dificultades para el ejercicio de una participación democrática.

El derecho a la salud requiere del involucramiento activo y constante de las personas, los grupos organizados y las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de decisión relacionadas con políticas y planes a nivel comunitario, local, regional y nacional, con la prestación de servicios médicos preventivos y curativos, y con la organización del sector salud y del sistema de seguridad social.

La participación libre, plural y democrática representa una garantía fundamental para hacer valer las obligaciones que competen al Estado en el derecho a la salud. Asimismo, la participación facilita la contribución de los diferentes sectores de la sociedad a la solución de problemas y a la promoción de la salud.

Toda estrategia y plan de acción en salud debe elaborarse y prever mecanismos para que sean revisados periódicamente mediante un proceso transparente y abierto al escrutinio social.

2.1.7.7 Derecho a la educación

La sección cuarta de la Constitución Política de la República de Guatemala (1985), refiere los artículos sobre la educación.

Artículo 71. “Se garantiza la libertad de enseñanza de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna”.

Artículo 72. También establece que el fin primordial de la educación es el “desarrollo integral de la persona, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal”.

El derecho a la educación es un privilegio humano reconocido y se entiende como el derecho a una educación primaria gratuita obligatoria para todo ciudadano, una obligación a desarrollar una educación secundaria accesible para todos los niños, como también un acceso equitativo a la educación superior, y una responsabilidad de proveer educación básica a los individuos que no han completado la educación primaria. Adicionalmente a estas previsiones sobre acceso a la educación abarca también la obligación de eliminar la discriminación en todos los niveles del sistema educativo, fijar estándares mínimos y mejorar la calidad.

Este derecho está contenido en numerosos tratados internacionales de derechos humanos pero su formulación más extensa se encuentra en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, ratificado por casi todos los países del mundo. El Pacto en su artículo 13 reconoce el derecho de toda persona a la educación. Asamblea General de las Naciones Unidas. Consultado el 10 de octubre de 2018.

Se pueden mencionar que las características esenciales del derecho a la educación según el enfoque citado en “Un enfoque de la educación para todos, basado en Derechos Humanos”. UNESCO Y UNICEF. 2007.

Disponibilidad: Debe haber escuelas o instituciones educativas que cubran la totalidad de la población. Los Estados deben garantizar la provisión de suficientes infraestructuras educativas (instituciones y programas) para todas las personas. Estas deben estar equipadas con todos los materiales y las instalaciones necesarias para funcionar adecuadamente en el contexto específico, tales como edificios, equipos didácticos y materiales, personal capacitado y adecuadamente remunerado, protección ante elementos naturales, instalaciones sanitarias para ambos sexos y agua potable.

Aceptabilidad: Los programas de estudio tienen que ser adecuados culturalmente y de buena calidad, aceptables por los titulares del derecho: alumnos y padres.

Adaptabilidad: Esto significa que los programas deben adecuarse a los cambios de la sociedad.

Accesibilidad: No se puede prohibir el acceso a la educación ya sea por color de piel, religión o por razones culturales.

La educación no es solo un derecho humano más, indispensable para el desarrollo de las personas y las sociedades, sino que es una herramienta del cambio social. Sin embargo en los contextos de pobreza y exclusión en los que Ayuda en Acción está presente la educación es un derecho que no se cumple.

La deficiente cobertura, especialmente en zonas rurales y barrios urbano-marginales donde faltan escuelas, profesorado cualificado y bien retribuido y equipamiento básico. Los costes que imposibilitan que las familias puedan afrontar el que sus hijos e hijas acudan a la escuela. La baja calidad de la educación, el

trabajo infantil, la discriminación de género que obstaculiza la educación de niñas y adolescentes, la discriminación por discapacidad o enfermedad o la deficiente o nula atención a las necesidades de aprendizaje de las personas adultas. Con nuestro trabajo perseguimos el Derecho a la Educación para todos y todas; una educación básica de calidad y gratuita, que provea a las personas con los contenidos y habilidades básicas necesarias para desarrollar una vida digna, seguir aprendiendo y poder ejercer como ciudadanos y ciudadanas libres de modo crítico. La Declaración Universal de los Derechos Humanos declara que todos tienen derecho a recibir educación. Asamblea General de la ONU (1948).

El derecho a la educación se divide en tres áreas:

Educación primaria: Debe ser obligatoria y gratuita para cualquier niño sin importar su nacionalidad, género, lugar de nacimiento o cualquier otro tipo de discriminación.

Educación secundaria: Debe estar disponible y ser accesible.

Educación superior: (nivel terciario, universitario). Debe proveerse de acuerdo a las capacidades, es decir, cualquiera que alcance los niveles académicos necesarios debe poder acceder a una educación superior.

Según el Artículo 1 de la Ley de Educación Nacional, la educación en el país se fundamenta en los principios:

1. Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado.
2. En el respeto o la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
3. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.

4. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
5. En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
6. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
7. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.

2.1.8 El valor de la solidaridad

La solidaridad es uno de los valores humanos por excelencia, que se define como la colaboración mutua en la personas, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencia experiencias difíciles. La solidaridad trasciende a todas las fronteras: políticas, religiosas, territoriales, culturales, y es más que nada un acto social, una acción que le permite al ser humano mantener y mantenerse en su naturaleza de ser social. “El valor de la solidaridad”. Organización de las Naciones Unidas. (2018). Debido a lo anterior es que resulta fundamental fomentar y desarrollar la solidaridad en todas sus aristas, ya que no sólo será necesario llevar a cabo las acciones de las que se requerirá en momentos de guerra o desastres naturales, sino que será fundamental aplicar cuando alguno de nuestros seres queridos, ya sean amigos o familiares, tengan algún problema en el que nuestra ayuda o compañía sean un aporte para mejorar en cierto modo la situación.

Es importante comenzar a fomentarla desde la infancia, con pequeñas cosas, desde el amor y respeto por la naturaleza, hasta la ayuda incondicional al amiguito o la amiguita que está enfermo/a, que necesita con suma urgencia algo o hacia los/as más desposeídos/as. No olvidemos el ejemplo en todo este proceso como adultos/as.

Se puede decir que la solidaridad se establece como la base de muchos otros valores humanos o, incluso, de nuestras relaciones sociales más valiosas, tal como es el caso de la amistad. En este sentido, la solidaridad nos permite sentirnos unidos a otras personas en una relación que involucra sentimientos necesarios para mantener el funcionamiento social normal. En términos más generales, puede incluso permitirle al hombre sentir que pertenece a determinado lugar; en otras palabras, permite desarrollar sentimientos como los de pertenencia a cierta nación, manteniendo a los ciudadanos de un mismo lugar luchar juntos por un mismo motivo o trabajar unidos para lograr una misma meta. Cuando dos o más personas se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común, se habla de solidaridad. La solidaridad es compartir con otros tanto lo material como lo sentimental, es ofrecer ayuda a los demás y una colaboración mutua entre las personas. Como se pretende hacer conciencia sobre el valor de la solidaridad, como la celebración del Día Internacional de la Solidaridad Humana, Asamblea General de las Naciones Unidas (2005).

La solidaridad es sinónimo de apoyo, respaldo, ayuda, protección, que cuando persigue una causa justa cambia el mundo, lo hace mejor, más habitable y más digno. La solidaridad es un valor por excelencia que se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre los individuos, lo que sin duda permite lograr la superación de los más terribles desastres, como guerras, pestes, enfermedades, entre otros, aplicarlo también con nuestros familiares, amigos y/o conocidos que se encuentren en situaciones difíciles y con la ayuda recibida permita salir adelante y mejorar en cierto modo la situación. La solidaridad entre los seres vivos permite resistir las adversidades que se presenta a lo largo de la vida. La persona solidaria no duda en colaborar y apoyar a todos aquellos individuos que se encuentran en situaciones desfavorecidas, lo que permite distinguirse de las personas indiferentes, egoístas ante sus compañeros. Es importante fomentar la solidaridad desde la infancia ya que puede ser vista como la base de otros valores humanos que logra

desarrollar valiosas relaciones de amistad, familiares y/o sociales basadas en la ayuda, apoyo, respeto y tolerancia.

Los derechos de los pueblos o los derechos de solidaridad son aquellos que optimizan el desarrollo de una persona en un ambiente apropiado, contemplan al ser humano en su universalidad y buscan garantías para la humanidad como un todo.

2.1.8.1 Derecho a un medio ambiente limpio

Todos los seres humanos dependemos del medio ambiente en el que vivimos. Un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible es esencial para el pleno disfrute de una gran variedad de derechos humanos, entre otros, los derechos a la vida, la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento. Sin un medio ambiente saludable, no podemos satisfacer nuestras aspiraciones ni vivir a la altura de los estándares mínimos de dignidad humana. Simultáneamente, la protección de los derechos humanos ayuda a proteger el medio ambiente. Si los ciudadanos reciben instrucción y participan en las decisiones que les afectan, pueden ayudar a garantizar que esas leyes respeten su necesidad de un medioambiente sostenible.

En los últimos años ha crecido mucho la aceptación de los vínculos entre los derechos humanos y el medio ambiente. También han aumentado rápidamente el número y los objetivos de las leyes, las decisiones judiciales y los estudios académicos, tanto nacionales como internacionales, fruto de la relación entre los derechos humanos y el medio ambiente.

El derecho a un medio ambiente sano puede definirse como el derecho de las personas a desarrollarse en un medio adecuado, saludable y propicio para la vida humana, pero qué condiciones deben darse para que pueda calificarse como tal, sigue siendo una cuestión sobre la que no existe consenso.

El Estado por medio del Ministerio de Ambiente y Recursos Humanos, es el encargado de velar y garantizar la preservación de los recursos naturales que contribuya a tener un medio ambiente limpio y sano donde se pueda vivir, y dar la protección necesaria a estos recursos como lo cita la Constitución de la República de Guatemala en los artículos 64 y 97. Congreso de la República de Guatemala (1985). Constitución Política de Guatemala, Guatemala.

Artículo 64 Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista.

Artículo 64 Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista.

Todos tienen derecho a un medio ambiente ecológicamente equilibrado y el deber de defenderlo y preservarlo para presentes y futuras generaciones y tienen derecho a gozar de un ambiente sano y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente.

El Estado garantizará, defenderá y preservará el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la

contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Es obligación del Estado la preservación, conservación y rescate del medio ambiente y de los recursos naturales y su deber fundamental es garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el agua, el aire y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana. Ya que la problemática ambiental no es un fenómeno nuevo, sino que data prácticamente desde el surgimiento de la sociedad, razón por la que paulatinamente se ha tenido que emitir normas para conservar el entorno natural y la vida misma. Según (Cisneros, E. Modulo Educativo, Ministerio Público, Guatemala, 2010, p. 5).

2.1.8.2 Derecho a la paz

La paz es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera. La paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales.

La paz duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos. La paz de la libertad y por tanto de leyes justas, de la alegría, de la igualdad, de la solidaridad, donde todos los ciudadanos cuentan, convive, comparten. Desarrollar una cultura de paz significa sensibilizar y capacitar a cada persona para que se constituya en un elemento constructor de la paz. O sea que construir una cultura de paz no solamente implica la desaparición de la cultura de guerra, sino que se requiere del esfuerzo personal de cada quien a efecto de que su accionar sea positivo, constructor de paz y no de violencia. (Gross Espiell, Héctor. El Derecho Humano a la paz, 2013, párr. 10). Considera el derecho humano a la paz como un derecho individual y colectivo.

Cuando se pretenda que en una sociedad se establezca la paz duradera, es necesaria la cooperación de todos, interesa que cada beneficiario de la paz colabore y para el efecto se deben desarrollar programas que provoquen que las personas tomen conciencia crítica de cómo pueden constituirse en constructores de la paz. Los retos del mundo que vivimos exigen la cooperación de todos, que nos transformemos protagonistas de nuestros destinos y no se haga reposar esperanzas únicamente en el Estado o los organismos internacionales. Para constituir a los individuos en generadores de paz, es necesario hacérsele conciencia de cuáles son los derechos que le asisten, cómo puede hacerlos valer, cómo puede dar a conocer sus inquietudes, es necesario un ambiente de apertura que exige la cooperación de todos, la cultura de paz se caracteriza por tener como contenido a la democracia participativa, pero real, más que formal, lo que implica el imperio de un régimen de plena vigencia de los derechos humanos.

Construir una cultura de paz implica un proceso social que debe contextualizarse en un tiempo y en un espacio. Este proceso debe ser coherente con la cultura de la sociedad de que se trate, con su inconsciente colectivo, su historia y, también, con su visión de futuro. Pero, esa diversidad cultural, lejos de negar la posibilidad de formar una cultura de paz, debe constituirse en un elemento enriquecedor que facilite la elaboración de un programa de educación o promoción adecuado que le de perfiles particulares. Para el logro de una cultura de paz presenta gran utilidad la enseñanza “crítica” para la paz, la cual tiene como fin lograr una postura crítica de los individuos, en el sentido de hacerles conciencia para que se transformen en agentes sociales dinámicos y puedan descubrir los factores económicos, sociales y políticos que impiden la justicia o la paz. De tal manera que el derecho humano a la paz debe ser considerado como todos los

otros derechos humanos con una base en el derecho natural porque parten de la esencia del ser humano, sostiene (Uribe Vargas, 1997, p. 20).

Al considerar al derecho a la paz como un derecho humano, indirectamente se le atribuyen las características de este tipo de derechos.

2.1.8.3 Derecho al desarrollo

El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él. Se afirma en el Artículo 1 de la Declaración sobre el derecho al Desarrollo. Asamblea General resolución 41/128 (1986). El derecho humano al desarrollo implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, que incluye, con sujeción a las disposiciones pertinentes de ambos Pactos internacionales de derechos humanos, el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales.

El derecho al desarrollo es de muy reciente aparición, habiendo surgido en los años 70 junto a otros derechos humanos de la tercera generación, también denominados derechos de la solidaridad. Este derecho, junto con el derecho a la paz, el derecho al medio ambiente, el derecho a disfrutar del patrimonio común de la humanidad o el derecho a la asistencia humanitaria. El derecho al desarrollo abarca el conjunto de los derechos humanos, exigiendo que sean interpretados y aplicados de manera complementaria y no contradictoria entre sí, de modo que produzcan una sinergia, es decir, que la interpretación y la

aplicación de los distintos derechos humanos deben efectuarse de manera que se refuercen y apoyen unos a otros con el propósito de lograr el máximo bienestar humano y hacer realidad la dignidad para todos, sin discriminación, y no sólo para unos pocos privilegiados.

El derecho humano al desarrollo económico, político, social y cultural, el cual es sustentable y resulta de una justa distribución de beneficios a individuos y pueblos a través de la sociedad permitiendo el goce de todos los otros derechos.

El derecho a un ambiente internacional en el cual el derecho al desarrollo y a todos los otros derechos puedan ser enteramente realizados.

El derecho a una participación libre e igualitaria en la planificación y toma de decisiones en lo que concierne al desarrollo y medio ambiente, así como el diseño de políticas que afectan a cada uno en la comunidad y en las condiciones de vida a nivel local, nacional e internacional.

El derecho a la igualdad de oportunidades y libertad de la discriminación basada en género, raza, religión y cualquiera otro estatus.

El derecho a un estándar de vida adecuado, incluyendo acceso a un seguro de alimentación, agua y vivienda.

El derecho a un medio ambiente sano y seguro.

Los gobiernos están obligados a asegurar el derecho al desarrollo y todas sus garantías, porque así lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículos 22, 25, 27 y 28); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículos 1, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 15).

2.2 Fundamentos legales

Los Derechos que tienen los jóvenes haciendo uso de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en Guatemala. Decreto 27/2003. De la República de Guatemala, Centroamérica.

Como lo disponen dicha ley en Guatemala los niños y jóvenes tienen derechos así como obligaciones que ayudan a su desarrollo en la sociedad y el progreso del país, el Estado tiene como deber garantizar y mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de sus derechos y de sus libertades, siendo su obligación proteger la salud física, mental y moral de la niñez y la adolescencia así como regular la conducta de los adolescentes que violan la ley penal, según el Decreto Número 27-2003.

Entre las disposiciones generales de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en Guatemala, Libro I, Capítulo Único.

Artículo 1. El objeto de la ley. Las presentes Leyes son un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad y adolescente a toda aquella persona desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

Se entiende pro interés de la familia a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal. El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia.

Artículo 8. Derechos inherentes. Los derechos y garantías que otorga la presente Ley, no excluye otros, que aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Artículo 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 12. Libertad. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna.

Artículo 13. Goce y ejercicio de derechos. El Estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones de los derechos de la familia reconocidas en la legislación.

Del capítulo II de la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia sobre los Derechos Sociales.

Artículo 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho de vida adecuado ya la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

Artículo 33. Salud primaria. Es Estado por medio de los organismos competentes deberá establecer programas dedicados a la atención integral del niño y niña hasta los seis años, así como promoverá la salud preventiva,

procurando la activa participación de la familia y la comunidad, sin perjuicio de las obligaciones que el Estado tiene para todos los niños, niñas o adolescentes.

De la sección II Derecho a la Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Artículo 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

Igualdad de condiciones para los accesos y permanencia en la escuela.

El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.

La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

Artículo 37. Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado.

Artículo 38. Educación multicultural y multilingüe. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de la población mayoritariamente maya, garífuna y xinka.

Artículo 39. Realidad geográfica étnica y cultural. El Estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural.

Artículo 40. Participación de adultos. Es obligación de los padres, tutores o representantes, la educación de los niños, niñas y adolescentes. Deberán inscribirlos en centros de educación de su elección, velar porque asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de éstos.

Artículo 41. Valores en la educación. La educación en Guatemala asegurará además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes:

- a) La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones.
- c) El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.
- d) La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos.
- e) El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.
- f) El respeto, conservación y cuidado del ambiente.

Artículo 45. Descanso, esparcimiento y juego. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego ya las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artísticas de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades.

Considerando el Título III sobre los Deberes de los niños, niñas y adolescentes del Capítulo Único de Deberes Inherentes.

Para su desarrollo integral los niños, niñas y adolescentes en la medida de sus capacidades, tiene los deberes:

- a) Desarrollar actitudes de consideración solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural de los valores de la nacionalidad guatemalteca y patriotismo.
- e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.

- i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
- j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
- n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante autoridades competentes, de cualquier hecho que lesiones sus derechos.
- o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado sin debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.

Capítulo III

Plan de acción

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Carné: 201113145
Epesista: José Alexander Ortiz Ortiz

3.1 Tema

Módulo de Derechos Humanos dirigido a los jóvenes de la comunidad Luz del Sol II.

3.2 Problema seleccionado

¿Qué hacer para que los jóvenes de la comunidad conozcan de Derechos Humanos?

3.3 Hipótesis acción

Si se elabora un módulo de a Derechos Humanos, entonces los jóvenes de la comunidad conocerán de Derechos Humanos.

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

Comunidad Luz del Sol II, Granjas Gerona, municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala.

3.5 Unidad ejecutora

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades
Oficina Municipal de la Juventud, Municipalidad de San Miguel Petapa
Cocode Luz del Sol II.

3.6 Justificación de la intervención

El proyecto se realizará como requisito del Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos. Con la elaboración de un módulo de Derechos Humanos dirigido a los jóvenes de la comunidad Luz del Sol II, la cual permitirá a los jóvenes poder conocer más sobre sus derechos y las obligaciones de los mismos, para llevarlos a la práctica en los espacios sociales en que conviven. Por lo que se pretende con la guía facilitar el aprendizaje y desarrollo de los Derechos Humanos fomentando su práctica.

3.7 Descripción de la intervención

La intervención se realizará porque en base al diagnóstico realizado en la comunidad, se detectó que los jóvenes no conocen de los Derechos Humanos, por lo cual en base a ello se procederá a diseñar un módulo como producto, tomando en cuenta el modelo pedagógico constructivista, conteniendo las respectivas planificaciones de aprendizaje, contenido sobre los temas y sus respectivas actividades de aprendizaje, todo ello con evaluaciones estructuradas en cuanto al problema encontrado.

3.8 Objetivos de la intervención: general y específicos

3.8.1 General

3.8.1.1 Mejorar la educación sobre los Derechos Humanos por medio del módulo.

3.8.2 Específicos

3.8.2.1 Elaborar un módulo de Derechos Humanos.

3.8.2.2 Reproducir el módulo de Derechos Humanos para los jóvenes de la comunidad.

3.8.2.3 Socializar el módulo elaborado con los jóvenes de la comunidad.

3.8.2.4 Fomentar la práctica de los Derechos Humanos en la comunidad.

3.9 Metas

3.9.1 Un módulo elaborado de Derechos Humanos.

3.9.2 50 ejemplares reproducidos del módulo que serán entregados en los talleres que se realizarán con los jóvenes de la comunidad.

3.9.3 3 sesiones de socialización del módulo de Derechos Humanos, con los jóvenes, padres de familia y representantes de la comunidad.

3.10 Beneficiarios

3.10.1 Directos: Treinta (30) jóvenes de la comunidad.

3.10.2 Indirectos: Veinte (20) padres de familia.

3.11 Actividades para el logro de objetivos

3.11.1 Selección y recopilación de información de la temática seleccionada.

3.11.2 Elaboración del módulo.

3.11.3 Revisión del módulo.

3.11.4 Aprobación del módulo.

3.11.5 Socialización del módulo en la comunidad.

3.11.6 Entrega del módulo a los jóvenes.

3.12 Cronograma

| No. | Actividad | Año 2018 | | | | | | | | | | | |
|-----|--|----------|---|---|--------|---|---|------------|---|--|---|---|---|
| | | Meses | | | | | | | | | | | |
| | | Julio | | | Agosto | | | Septiembre | | | | | |
| 1 | Selección y recopilación de información de la temática seleccionada. | ■ | | | | | | | | | | | |
| 2 | Elaboración del módulo. | | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | |
| 3 | Revisión del módulo. | | | | | | ■ | ■ | ■ | | | | |
| 4 | Aprobación del módulo. | | | | | | | | | | ■ | | |
| 5 | Socialización del módulo en la comunidad. | | | | | | | | | | | ■ | ■ |
| 6 | Entrega del módulo a los jóvenes | | | | | | | | | | | | ■ |

Fuente: José Alexander Ortiz Ortiz (epesista)

3.13 Técnicas metodológicas

Por medio del análisis de la información obtenida de fuentes documentales y entrevistas a las personas de la comunidad, así como cuestionarios planteados para recabar los datos de la problemática en la comunidad, las dinámicas empleadas con los jóvenes para conocer más su entorno y desarrollo social, contando con la gestión de los documentos del archivo virtual por parte de la municipalidad.

3.14 Recursos

Humanos: Epesista, jóvenes de la comunidad y Asesora.

Materiales: Equipo de cómputo, accesorios y suministros, resma de papel bond, útiles de oficina, impresora, fotocopidora.

3.15 Presupuesto

Se tiene previsto la cantidad de Q. 5,000.00 en realización del proyecto el cual se describe a continuación:

| No. | Descripción | Precio Unitario | Precio Total |
|-----|---|-----------------|------------------|
| 1 | Contratación de conferencista de Derechos Humanos | Q. 500.00 | Q. 500.00 |
| 2 | Mobiliario y equipo para eventos | Q. 600.00 | Q. 400.00 |
| 3 | Equipo de computo | Q. 250.00 X 2 | Q. 500.00 |
| 4 | Impresiones y empastado de documentos | Q. 25.00 X 40 | Q.1,000.00 |
| 5 | Alquiler de equipo deportivo | Q. 500.00 | Q. 400.00 |
| 6 | Alimentación | Q.20.00 X 50 | Q. 500.00 |
| 7 | Alquiler de salón de eventos | Q. 500.00 | Q. 300.00 |
| 8 | Valor de horas laborales de epesista | Q.1000.00 | Q.1000.00 |
| | Sub total | | Q. 4,600.00 |
| | Imprevistos | | Q. 400.00 |
| | TOTAL | | Q.5000.00 |

3.16 Responsables

Epesista

Asesor

Jóvenes de la comunidad Luz del Sol II

3.17 Formato de instrumentos de control o evaluación de la intervención

La verificación en el cumplimiento del plan acción, se utilizará la técnica de observación con el instrumento lista de cotejo. Dentro de los aspectos que se evaluarán, que se cumplan los objetivos, la realización de las actividades, disponibilidad de los recursos necesarios, entre otros aspectos importantes.

Capítulo IV

Ejecución y sistematización de la intervención

4.1 Descripción de las actividades realizadas (cuadro de actividades y resultados)

| Actividades | Resultados |
|--|---|
| Selección y recopilación de información de la temática seleccionada. | Se obtiene la información necesaria como fuentes bibliográficas confiables, sobre los temas a tratar en el documento a elaborar. |
| Elaboración del módulo. | Un módulo elaborado de Derechos Humanos como producto del proyecto, que facilita el conocimiento y aprendizaje de cada uno de los derechos que tienen los jóvenes de la comunidad. |
| Revisión del módulo. | Se revisa el contenido del módulo de Derechos Humanos y su estructura, para sus respectivas correcciones. |
| Aprobación del módulo. | El módulo es aprobado para la impresión de los ejemplares a entregar. |
| Socialización del módulo en la comunidad. | Participación de los jóvenes de la comunidad Luz del Sol II, granjas Gerona, San Miguel Petapa conjuntamente con autoridades de la municipalidad, para conocer el módulo de Derechos Humanos. |
| Entrega del módulo a los jóvenes. | Educación sobre Derechos Humanos a los jóvenes de la comunidad Luz del Sol II, granjas Gerona, San Miguel Petapa. |

4.2 Productos, logros

| Productos | Logros |
|---|--|
| <p>Módulo de Derechos Humanos dirigido a los jóvenes de la comunidad Luz del Sol II, San Miguel Petapa.</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Copias impresas del módulo de Derechos Humanos dirigido a los jóvenes de la comunidad Luz del Sol II, San Miguel Petapa. b) Reacondicionamiento del área recreativa de la comunidad. c) Participación de integrantes de la Oficina Municipal de la Juventud d) Participación de los vecinos de la comunidad. e) Motivación de los jóvenes y niños de la comunidad para las actividades f) Apoyo mutuo de instituciones privadas en las actividades g) Integración de los líderes de la comunidad h) Alcance a los vecinos en cuanto a la participación i) Comprensión sobre la participación social en los jóvenes j) Conocimiento de Derechos Humanos k) Ayuda de los jóvenes y niños en la construcción de porterías para área recreativa l) Ayuda de la Municipalidad en material para la construcción m) Donación de insumos de parte de los padres de familia n) Motivación de las familias en aprender más sobre la participación social en la comunidad o) Esperanza de mejoramiento de la comunidad y superación p) Mejoras en el crecimiento y desarrollo de los vecinos sobre su comunidad q) Ordenamiento de actividades correspondientes a la comunidad r) Apoyo a grupos de jóvenes de la comunidad en actividades sociales s) Incremento del conocimiento sobre las responsabilidades de los jóvenes t) Alcance de participación en la comunidad por las actividades sociales u) Fomento de la participación social v) Colaboración financiera por parte de padres de familia para las actividades desarrolladas w) Apoyo de la Municipalidad con mobiliario y equipo para las actividades x) Nuevo espacio recreativo en la comunidad y) Desarrollo conceptual, actitudinal y participativo en los jóvenes z) Mejoramiento del enlace de trabajo entre la comunidad y la Municipalidad de San Miguel Petapa |



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de **H**umanidades



José Alexander Ortiz Ortiz

Módulo de Derechos Humanos

**DIRIGIDO A LOS JÓVENES DE LA
COMUNIDAD LUZ DEL SOL II**

Créditos



Contenidos del módulo

José Alexander Ortiz Ortiz

Adaptación y revisión del módulo

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Oficina Municipal de la Juventud

Contenidos de la exposición

Coordinación del proyecto

José Alexander Ortiz Ortiz

Diseño e impresión

José Alexander Ortiz Ortiz

Agradecimientos

Municipalidad de San Miguel Petapa



“Privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad”.

Nelson Mandela

Activista sudafricano de los Derechos Civiles

Edición
José Alexander Ortiz Ortiz
djalex590@gmail.com

Fotografía: Alexander Ortiz O.

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción | i |
| Objetivos | ii |
| Unidad 1 | |
| 1.1 Los Derechos Humanos | 1 |
| 1.1.1 Los Derechos Humanos son universales | 2 |
| 1.2 Obligaciones de un Estado en Derechos Humanos | 4 |
| 1.2.1 Obligación de respetar | 4 |
| 1.2.2 Obligación de proteger | 5 |
| 1.2.3 Obligación de cumplir | 6 |
| 1.3 Las generaciones de los Derechos Humanos | 7 |
| Unidad 2 | |
| 2.1 Derechos Civiles | 13 |
| 2.2 Derecho a la libertad | 14 |
| 2.3 Derecho a una vida digna en la comunidad | 16 |
| 2.4 Derechos sociales | 18 |
| Unidad 3 | |
| 3.1 Derecho a la igualdad | 26 |
| 3.2 Derechos culturales | 28 |
| 3.3 Derecho a la salud | 30 |
| 3.4 Derecho a la educación | 32 |
| Unidad 4 | |
| 4.1 El valor de la solidaridad | 40 |
| 4.2 Derecho a un medio ambiente limpio | 42 |
| 4.3 Derecho a la paz | 44 |
| 4.4 Derecho al desarrollo | 46 |
| Bibliografía | 52 |

Índice de cuadros

| | |
|-----------------------------------|----|
| Cuadro 1. Planificación unidad 1 | 9 |
| Cuadro 2. Actividad unidad 1 | 10 |
| Cuadro 3. Evaluación unidad 1 | 12 |
| Cuadro 4. Planificación unidad 2 | 22 |
| Cuadro 5. Actividad unidad 2 | 23 |
| Cuadro 6. Evaluación unidad 2 | 25 |
| Cuadro 7. Planificación unidad 3 | 35 |
| Cuadro 8. Actividad unidad 3 | 36 |
| Cuadro 9. Evaluación unidad 3 | 39 |
| Cuadro 10. Planificación unidad 4 | 48 |
| Cuadro 11. Actividad unidad 4 | 49 |
| Cuadro 12. Evaluación unidad 4 | 51 |



Introducción

Los Derechos Humanos son los principios sobre los que se sustentan todas las sociedades en las que gobiernan el estado de derechos y la democracia. La importancia fundamental de los Derechos Humanos ha sido reconocida universalmente desde la Segunda Guerra Mundial. Hoy en día, en un contexto de numerosos conflictos, emergencias humanitarias y graves violaciones del derecho internacional, es aún más crucial que las respuestas políticas se encuentren firmemente enraizadas a los Derechos Humanos y que el Estado pueda cumplir con las obligaciones vinculantes a estos.

Este módulo de Derechos Humanos, se basa en la convicción de que se pueda proporcionar a los jóvenes el concepto y aprendizaje sobre los Derechos Humanos basados en la división de los mismos a través de sus tres generaciones, así como el fomento a la práctica de los buenos valores, que lleven al desarrollo de la comunidad, ya que si las personas menores de 18 años se reconocen como sujetos sociales de derechos, actuarán para ser los verdaderos protagonistas, los actores y actrices centrales en la obra de su vida.

Sabrán que dentro de ese papel hablarán y el público les escuchará. Qué tomarán decisiones sobre cómo es su personaje y actuarán el tener el protagonismo como ser visibles en las diferentes escenas de su vida. Dará el empoderamiento de los niños y jóvenes en ser personas con poder y autoridad sobre sus vidas y la posibilidad de ser ciudadanos con una participación para el desarrollo del país.



Objetivos

Este módulo pretende los siguientes objetivos;

Objetivo conceptual: Conocer la definición principal sobre la los Derechos Humanos, y las clases de derechos según su división.

Objetivo procedimental: Por medio de actividades y dinámicas que favorecen el aprendizaje, así como la práctica de los Derechos Humanos que gozan los jóvenes en su comunidad para el desarrollo social.

Objetivo actitudinal: Promover el conocimiento y la implicación de forma directa de los jóvenes en la importancia de los asuntos sociales que afectan a su comunidad para el desarrollo.

Destinatarios

Los usuarios de este módulo, (jóvenes, padres de familia, educadores o cualquier persona particular) deberán adecuar material según el ritmo de aprendizaje de cada grupo.

Está dirigido a cualquier tipo de persona que desea conocer Derechos Humanos de los jóvenes, así como fomentar el aprendizaje de para el desarrollo social. Todas las actividades pueden realizarse en cualquier ámbito formal y no formal.

Evaluación

Es de importancia que la persona que utilice este módulo evalúe las actividades realizadas, y se lleve a cabo una valoración sobre lo aprendido.

Determinando a partir de los conocimientos adquiridos y reflexiones realizadas, cumpliendo con los objetivos propuestos.

UNIDAD 1



Fotografía: Alexander Ortiz O.

- Los Derechos Humanos
- Obligaciones de un Estado en Derechos Humanos
- Generaciones de los Derechos Humanos





1.1 Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son derechos que tiene toda persona en virtud de su dignidad humana, estos son inherentes a todas las personas. Definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado.

Delimitan el poder del Estado y al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. La historia de los últimos 250 años ha sido moldeada por los esfuerzos realizados para crear esas condiciones. Comenzando con las revoluciones francesas y americana a finales del siglo XVIII, la idea de los Derechos Humanos ha inspirado más de un movimiento revolucionario encaminado a dar poder efectivo a los ciudadanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, es el primer intento de positivización de los derechos humanos en un documento universal, estableciendo bienes jurídicos y valores que defiende la comunidad internacional. Así el Artículo 1 de la Declaración se expresa que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. El Artículo 2, consagra el principio de igualdad ante la ley y no discriminación.

Los derechos humanos abarcan a todos los aspectos de la vida. Su ejercicio permite a hombres y mujeres conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana. Los derechos humanos comprenden no sólo derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sino también los derechos colectivos de los pueblos.

1.1.1 Los derechos humanos son universales

“Los derechos humanos no son ajenos a ninguna cultura y son naturales de todas las naciones; son universales”. Kofi A. Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas, discurso pronunciado en la Universidad de Teherán el Día de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1997. Los Derechos Humanos son universales porque están basados en la dignidad de todo ser humano, con independencia de la raza, el color, el sexo, el origen étnico o social, la religión, el idioma, la nacionalidad, la edad, la orientación sexual, la discapacidad o cualquier otra característica distintiva. Puesto que son aceptados por todos los estados y pueblos, se aplican de forma e indiscriminada a todas las personas y son los mismos para todas las personas en todos los lugares.

Los Derechos Humanos son inalienables, ninguna persona puede ser despojada de sus derechos, salvo en circunstancias legales claramente definidas. Por ejemplo el derecho de una persona a la libertad puede verse restringido si un tribunal declara culpable de un delito al término de un juicio imparcial.

Los Derechos Humanos son indivisibles e interdependientes, ya que cada derecho humano trae consigo otros derechos humanos y depende de ellos, la violación de unos derechos afecta al ejercicio de otros. Por ejemplo, el derecho a la vida presupone el respeto del derecho a los alimentos y a un nivel de vida adecuado. Negar el derecho a la educación básica puede influir en el acceso de una persona a la justicia y su participación en la vida pública. La promoción y protección de los derechos económicos y sociales supone la libertad de expresión, de reunión y de asociación. En consecuencia, los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales son complementarios e igualmente indispensables para la dignidad e integridad de toda persona. Además el respeto de todos los derechos es un requisito fundamental para la paz y el desarrollo sostenible. Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena 1993.

Imagen: artmedia.com.



“Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos las libertades fundamentales”. (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993, Declaración y Programa de Acción de Viena, párr. 5).

Los Derechos Humanos también suponen una obligación para los Estados, que deberán velar por su respeto, no pudiendo limitarlos, y en cambio deberán luchar activamente por protegerlos e impedir cualquier abuso. Los derechos universales son una garantía para la igualdad y la no discriminación ya que todo ser humano nace libre y en igualdad en cuanto a dignidad y a derechos se refiere.

Cada uno puede vivir y ser tratado por igual con independencia de su riqueza, de su poder, de su sexo, de su condición social o religiosa, de su nacionalidad, de su lugar de residencia, del color de su piel, de su idioma o cualquier otra condición que pudiera ser excluyente.



Fotografía: UNICEF.COM

“A fin de cuentas, ¿Dónde empiezan los Derechos Humanos Universales? En lugares modestos, cerca de nuestra casa, tan próximos y tan modestos que no figuran ningún mapa”.

Eleanor Roosevelt

1.2 Obligaciones de un Estado en Derechos Humanos

En virtud del derecho internacional vigente, “los Estados son los principales titulares de deberes que asumen obligaciones en relación con los derechos humanos”. Según (Guzmán José M. 2017, p. 6). En principio cualquier persona o grupo puede violar los derechos humanos, y de hecho no dejan de aumentar los abusos contra los derechos humanos cometidos por agentes no pertenecientes al Estado (como empresas, grupos delictivos organizados, terroristas, guerrillas y fuerzas paramilitares y organizaciones intergubernamentales).

Los tratados internacionales de derechos humanos y el derecho consuetudinario imponen tres obligaciones a los Estados: el deber de respetar, el deber de proteger y el deber de cumplir. Mientras que el equilibrio entre esas obligaciones puede variar de acuerdo con los derechos de que se trate, se aplican en principio a todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Además, los Estados tienen el deber de proporcionar reparación en el nivel interno en caso de violación de los derechos humanos.

1.2.1 Obligación de respetar

La “obligación de respetar” significa que los Estados están obligados a abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos por parte tanto de los individuos como de los grupos. Entraña la prohibición de ciertos actos de los Gobiernos que puedan menoscabar el disfrute de los derechos. Por ejemplo, en cuanto al derecho a la educación, significa que los Gobiernos deben respetar la libertad de los padres de establecer escuelas privadas y de velar por la educación religiosa y moral de sus hijos de acuerdo con sus propias convicciones.

Imagen: artmedia.com



1.2.2 Obligación de proteger

La “obligación de proteger” exige que los Estados protejan a los individuos contra los abusos de agentes no estatales, agentes estatales extranjeros o agentes estatales que actúen al margen de sus funciones públicas. “Por lo cual la obligación de proteger de un Estado entraña una dimensión tanto preventiva como de reparación”, afirma (Carbonell, Miguel. 2016, párr.13). En consecuencia, un Estado tiene el deber de promulgar leyes que protejan los derechos humanos, adoptar medidas para proteger a los individuos cuando tenga conocimiento (o pudiera haber tenido conocimiento) de amenazas a los derechos humanos de los individuos, y garantizar el acceso a recursos jurídicos imparciales en caso de sospecha de violaciones de derechos humanos. Una vez más puede servir de ejemplo el derecho a la educación. El derecho de los niños a la educación debe ser protegido por el Estado frente a las injerencias y el adoctrinamiento por terceras partes, incluidos los padres y los familiares, los maestros y la escuela, las religiones, las sectas, los clanes y las empresas comerciales. Los Estados disfrutan de un margen de discreción en lo que se refiere a la obligación de proteger. Por ejemplo, el derecho a la integridad personal y la seguridad obliga a los Estados a combatir el fenómeno generalizado de la violencia doméstica contra las mujeres y los niños. Los Estados tienen la responsabilidad de adoptar medidas positivas en forma de las pertinentes leyes penales, civiles, familiares o administrativas, capacitación de la policía y los jueces o concienciación del público general con el fin de reducir la incidencia de la violencia doméstica.

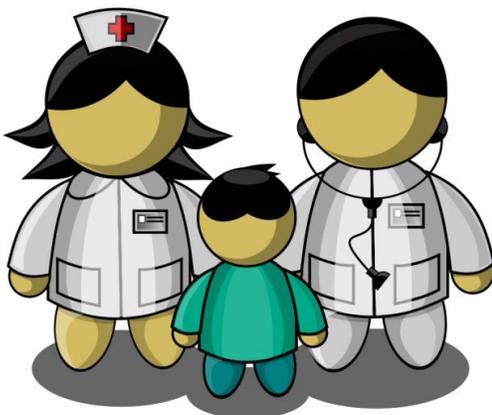


Imagen: Creart.com



1.2.3 Obligación de cumplir



En virtud de la “obligación de cumplir”. Para la (UNESCO, 2015, párr. 8). “Los Estados deben adoptar medidas positivas para garantizar que los derechos humanos puedan ser ejercidos”. El alcance de la obligación de cumplir varía conforme al derecho de que se trate y a los recursos de que disponga el Estado. No obstante, en términos generales, los Estados deberían crear “las condiciones jurídicas, institucionales y de procedimiento que los titulares de derechos necesitan para poder ejercer sus derechos y disfrutar plenamente de ellos”. En cuanto al derecho a la educación, por ejemplo, los Estados deben proporcionar formas y modos para que todos reciban enseñanza primaria gratuita y obligatoria, enseñanza secundaria gratuita, enseñanza superior, formación profesional y educación de adultos y para la eliminación del analfabetismo (incluidas medidas como el establecimiento de escuelas públicas suficientes o la contratación y remuneración de un número apropiado de maestros).

Los Estados son los titulares de los deberes que impone el derecho internacional en materia de derecho internacional en materia de derechos humanos y poseen la mayor parte de responsabilidad en cuanto al suministro directo del derecho a la educación en la mayoría de las circunstancias.

Mediante la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, los gobiernos se comprometen a impulsar medidas en el plano nacional una legislación compatible con sus tratados de obligaciones y deberes. Ya que todos los países del mundo han ratificado al menos un tratado que abarca ciertos aspectos del derecho a educación, salud y bienestar.

Por lo que el Estado tiene la obligación de cumplir cada derecho de los jóvenes y niños para su bienestar, garantizando que sean aplicados de la manera correcta y no haga falta en el desarrollo, tomando medidas positivas que faciliten a las comunidades a gozar de los mismos.

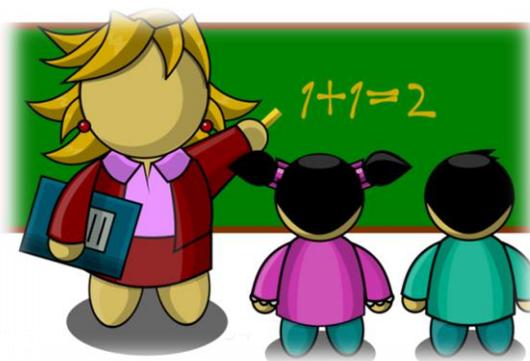


Imagen: Creart.com

1.3 Las generaciones de los Derechos Humanos

El reconocimiento legal de los derechos humanos ha tenido una larga historia. Algunos derechos han sido incluidos en las leyes mucho antes que otros, que sólo han sido aceptados después de largas luchas sociales. Por eso se pueden clasificar los derechos en grupos, como corresponde a la división de los Derechos Humanos quien fue propuesta por el jurista checo Vasak, Karel. (1977). “La larga lucha de los Derechos Humanos”, el correo de la UNESCO, págs.29-32. Su inspiración fue la libertad, igualdad y fraternidad. A los que se suele denominar las tres generaciones de los derechos humanos.

La primera generación incluye los derechos civiles y políticos. Estos derechos fueron los primeros en ser reconocidos legalmente a finales del siglo XVIII, en la Independencia de Estados Unidos y en la Revolución Francesa. Se trata de derechos que tratan de garantizar la libertad de las personas. Su función principal consiste en limitar la intervención del poder en la vida privada de las personas, así como garantizar la participación de todos en los asuntos públicos. Los derechos civiles más importantes son: el derecho a la vida, el derecho a la libertad ideológica y religiosa, el derecho a la libre expresión o el derecho a la propiedad. Algunos derechos políticos fundamentales son: el derecho al voto, el derecho a la huelga, el derecho a asociarse libremente para formar un partido político o un sindicato, etc.

La segunda generación recoge los derechos económicos, sociales y culturales estos derechos fueron incorporados poco a poco en la legislación a finales del siglo XIX y durante el siglo XX. Tratan de fomentar la igualdad real entre las personas, ofreciendo a todos las mismas oportunidades para que puedan desarrollar una vida digna. Su función consiste en promover la acción del Estado para garantizar el acceso de todos a unas condiciones de vida adecuadas. Algunos derechos de segunda generación son: el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al trabajo, el derecho a una vivienda digna, etc.



La tercera generación de derechos ha ido incorporándose a las leyes a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Pretenden fomentar la solidaridad entre los pueblos y las personas de todo el mundo. Su función es la de promover unas relaciones pacíficas y constructivas que nos permitan afrontar los nuevos retos a los que se enfrenta la Humanidad. Entre los derechos de tercera generación podemos destacar los siguientes: el derecho a la paz, el derecho al desarrollo y el derecho a un medio ambiente limpio que todos podamos disfrutar.

| GENERACIÓN DE DERECHOS | ÉPOCA DE ACEPTACIÓN | TIPO DE DERECHOS | VALOR QUE DEFIENDEN | FUNCIÓN PRINCIPAL | EJEMPLOS |
|------------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|---|---|
| Primera | S. XVIII y XIX | Civiles y políticos | LIBERTAD | Limitar la acción del poder. Garantizar la participación política de los ciudadanos. | Derechos Civiles: Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la propiedad... Derechos Políticos: Derecho al voto, a la asociación, a la huelga... |
| Segunda | S. XIX y XX | Económicos, Sociales y Culturales | IGUALDAD | Garantizar unas condiciones de vida dignas para todos | Derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna... |
| Tercera | S. XX y XXI | Justicia, paz y solidaridad | SOLIDARIDAD | Promover relaciones pacíficas y constructivas | Derecho a un medio ambiente limpio, a la paz, al desarrollo... |

División de los Derechos Humanos según Vasak, Karel. (1979).





UNIDAD 1



Planificación de trabajo para el desarrollo de esta unidad



| Competencias | Indicadores de logro | Contenidos de Aprendizaje | | | Actividades de aprendizaje | Evaluación |
|---|--|---|--|---|--|--|
| | | Declarativos | Procedimentales | Actitudinales | | |
| <p>Identifica la importancia de conocer los Derechos Humanos.</p> <p>Reconoce los rasgos del origen de los Derechos Humanos.</p> <p>Elabora propuestas para el desarrollo de la comunidad sobre Derechos Humanos.</p> | <p>Conoce el concepto sobre Derechos Humanos.</p> <p>Asocia la noción de la importancia de los Derechos Humanos en el desarrollo social.</p> <p>Reconoce los derechos que tiene en su comunidad.</p> | <p>Los Derechos Humanos</p> <p>Obligaciones de un Estado en Derechos Humanos</p> <p>Generaciones de los Derechos Humanos.</p> | <p>Expresa con sus propias palabras lo aprendido de cada tema.</p> <p>Adquiere nuevos conocimientos sobre los Derechos Humanos.</p> <p>Reconoce las obligaciones que tiene el Estado en el cumplimiento de sus derechos.</p> | <p>Demuestra interés en el tema de Derechos Humanos.</p> <p>Participa en las actividades grupales.</p> <p>Aprecia el valor de los derechos que gozan los jóvenes en su comunidad.</p> | <p>Motivación a jóvenes para socialización de los temas.</p> <p>Dinámicas de participación y aplicación del tema de Derechos Humanos.</p> <p>Elaboración de material didáctico por los jóvenes. Taller de lectura de material didáctico.</p> <p>Exposiciones por parte de los jóvenes.</p> | <p>Cuestionario con serie de enunciados directos</p> |

Nota: Puede agregarse contenido y material didáctico extra si es necesario o criterio del usuario del módulo.

Actividad Unidad 1 **10**

| ACTIVIDAD | DIBUJAMOS NUESTRA COMUNIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS |
|-------------------|---|
| TIEMPO | 60 minutos – 30 participantes (niños o adolescentes) |
| OBJETIVOS | Colaborar activamente de forma grupal hacia un objetivo Sentirse parte de la misma comunidad donde todos son importantes. |
| DESARROLLO | <p>Se conforma un grupo grande el cual se divide en 5 equipos que tienen que elegir 5 derechos humanos que se practican en la comunidad y que consideren importantes así como fundamentales para su bienestar. Cada equipo se situará a diez metros del papel y un participante cada vez tendrá que correr hasta el papel y aportar su propia idea de la comunidad contribuyendo al dibujo de su área. A cada rato quienes estén dibujando tendrán que volver al equipo, y pedir el cambio con otro para que todos los participantes dibujen siendo esta su manera de contribuir activamente en la construcción de los Derechos Humanos de su comunidad.</p> <p>Se pueden realizar más rondas dependiendo del número y complejidad del dibujo, así como aumentar el número de áreas o lugares para dibujar. Es importante animar a los niños o adolescentes que participen durante el cambio pero al mismo tiempo tendrán que dibujar con calma con la motivación de grupo.</p> |

MATERIALES

- Espacio de recreación
- Papel bond o cartulina
- Rotuladores y marcadores
- Lápices y crayones

RESULTADOS

Se obtendrá la participación de los niños o jóvenes así como la dedicación en el dibujo de la comunidad y su mejoramiento



Fotografía: Alexander Ortiz O.

“Todo ser humano tiene derecho a decidir su propio destino”

Bob Marley

Evaluación Unidad 1

12

A continuación se presentan enunciados los cuales se sugieren para evaluar el conocimiento adquirido durante la presentación de esta unidad. Por favor responde en los espacios en blanco.

1. ¿Qué son los Derechos Humanos?

2. ¿Conoces tus Derechos Humanos en la comunidad?

3. ¿Sabes porque los Derechos Humanos son inalienables?

4. ¿Cuáles consideras que son las obligaciones del Estado para que se cumplan tus Derechos?

5. ¿Cómo crees que el Estado debe proteger tus Derechos?

6. ¿Conoces cuáles son las tres generaciones de los Derechos Humanos?

7. ¿Qué derechos refiere la primera generación de los Derechos Humanos?

8. ¿El Derecho a la salud pertenece a la segunda generación de los Derechos Humanos, cuales otros conoces que pertenecen a la misma?

UNIDAD 2



Fotografía: Alexander Ortiz O.

- Derechos civiles
- Derecho a la libertad
- Derecho a una vida digna
- Derechos sociales



2.1 Derechos Civiles

Los Derechos Civiles son en general los que protegen las libertades individuales de su quebrantamiento ilegal por parte del poder o de cualquier otro agente político, público o privado. Congreso de la República de Guatemala (1985). Constitución Política de Guatemala, Guatemala.

Estos derechos garantizan la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad y sin discriminación. Los Derechos Civiles son los reconocidos por todos los ciudadanos por la ley, en lo se distinguen de los Derechos Humanos y de los Derechos Naturales. Los Derechos Civiles son concedidos dentro de un Estado, mientras que los derechos naturales o los derechos humanos son internacionales, y se tienen o bien por el hecho de nacer, según la teoría naturalista, o bien por la constitución de la sociedad, según la teoría contractualista que separa moral y derecho.

Los Derechos Civiles incluyen la garantía de la integridad física o el derecho a la vida y moral, así como el de la seguridad de las personas, los domicilios, también el derecho de la igualdad y la protección contra la discriminación originada en cualquier condición personal o social, edad, orientación sexual, discapacidad, física o mental, marginación económica o social, creencias religiosas o de otro tipo de condición ética designada como “raza” o de cualquier otra forma. Y así como los derechos individuales entre los que están la propiedad y una numerosa lista de derechos y libertades, entre ellos el de libre pensamiento, expresión, prensa e imprenta, libertad de culto, libertad de circulación y residencia; junto con los derechos de participación en la vida civil y política.

Fotografía: Alexander Ortiz O.



2.2 Derecho a la libertad

La libertad es un derecho sagrado e imprescriptible que todos los seres humanos poseen. La libertad es la facultad de obrar según su voluntad, respetando la ley y el derecho ajeno. En el Artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dice que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Asamblea General de la ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Entre las libertades existen dos clases, como lo es las libertades individuales y libertades colectivas.

Las libertades individuales fundamentales son la libertad de opinión, de expresión, de circulación, de pensamiento, de consciencia, de religión y el derecho a la vida privada.

Las libertades colectivas son aquellas que corresponden a un grupo de personas. Se trata particularmente de la libertad de asociación, de reunión pacífica, la libertad sindical y el derecho a la manifestación.

Del mismo modo que los adultos, los niños tienen derechos y libertades. Sin embargo, los niños son seres en crecimiento y por ende son más frágiles y vulnerables que los adultos. Además, con el fin de asegurar su protección y su bienestar, los niños tienen libertades más restringidas que los adultos. Sin embargo se benefician de libertades importantes de respetar. Estas son las llamadas libertades de ciudadanía, la libertad de opinión, de expresión y de asociación, así como de las llamadas libertades espirituales o religiosas, la libertad de pensamiento, de consciencia y de religión.



La libertad de opinión significa que cada uno es libre de tener una opinión o un juicio, según el (Diccionario Municipal de Guatemala, 2009, párr. 8). Fundación Konrad Adenauer. Guatemala, Guatemala. De acuerdo a sus emociones, capacidades reflexivas y conocimientos. Los niños y jóvenes tienen a tener una opinión diferente a la de sus padres. Tomando en cuenta su edad, así como su grado de madurez y discernimiento, los niños tienen derecho a que su opinión sea tomada en cuenta. Los estados, las comunidades y los padres tienen el deber de escuchar a los niños y acordar una consideración particular a sus opiniones cuando las decisiones que van a tomar les incumben.

La libertad de expresión permite a toda persona expresar libremente sus ideas por todos los medios que juzgue apropiados. Cada niño y joven tiene derecho a expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos que tengan que ver con su vida. Además, un niño no debe ser víctima de ninguna presión que trate de obligarlo o influenciarlo en su opinión y que le impida expresarse libremente.

La libertad de asociación y de reunión permite a todas las personas reunirse para compartir ideas y defender una opinión, una causa. Así como los adultos, los niños y jóvenes tienen derecho a reunirse para ponerse de acuerdo y participar en temas que tienen que ver directamente con sus derechos y su bienestar, pero también sobre asuntos de actualidad que les interesen.

La libertad de pensamiento es el derecho de toda persona de determinar libremente sus creencias. Los niños y jóvenes son libres de tener pensamientos que evolucionan y cambian en función al grado de madurez y discernimiento.

La libertad de religión se considera un conjunto de creencias y prácticas a las cuales se entregan los seres humanos con el objetivo de establecer una relación espiritual. Y esta permite a cada persona tener la religión o la convicción de su elección y de manifestarla libremente. Es el derecho a no sufrir con coacción ni opresión que afecte su libertad de religión o a sus demás derechos.

2.3 Derecho a una vida digna

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración. Asamblea General de la ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La capacidad de nacer, desarrollarse, reproducirse y morir se conoce como vida. El concepto también alude a la actividad que lleva a cabo un ser orgánico y a la existencia en un sentido amplio o general.

Digno por su parte, es aquello que dispone de dignidad, es decir, que tiene una calidad aceptable o excelencia. Lo digno, en otras palabras, es algo que se puede utilizar o consentir sin vergüenza u oprobio. La idea de vida digna se asocia a la existencia que puede llevar una persona cuando logra satisfacer sus necesidades básicas. Por contraposición, quien no consigue tener satisfechas estas necesidades primordiales, no puede tener una vida digna.

Es importante tener en cuenta que aquello que se entiende como una vida digna varía de acuerdo a las personas y las culturas. La vida digna se vincule a la posibilidad de dormir bajo techo, alimentarse todos los días y tener acceso a la educación y a los servicios de salud, entre otras cuestiones consideradas imprescindibles para que un ser humano pueda subsistir y desarrollarse.

La vida digna es importante porque supone que la persona lleva a cabo una existencia en la que son reconocidos sus derechos y se valora su presencia en este mundo, desde el aspecto afectivo pero también desde lo que puede lograr a nivel laboral o profesional, creativo, artístico, como legado que puede dejar al resto de la Humanidad. Los elementos que hacen que la vida de una persona sea digna son muchos y la importancia que los mismo tienen depende de la postura debería ser así.



Por lo general se entiende por una vida digna el hecho de llevar una existencia con las necesidades básicas cubiertas y en unas condiciones laborales y humanas con un mínimo nivel de bienestar. Esta definición nos permite tener una idea aproximada sobre el concepto de vida digna, pero hay que recordar que la idea de vida digna tiene una dimensión valorativa personal y un componente relativo y cultural.

Si la persona come diariamente y puede satisfacer las necesidades materiales de los suyos y, al mismo tiempo, se encuentra bien de salud y en una situación ajena al peligro, se puede afirmar que goza de una vida digna. Así, cubrir las necesidades materiales es la primera condición de cualquier existencia que sea considerada digna. Sin embargo, la cuestión material, la salud y la seguridad no son suficientes, pues es difícil considerar que alguien tiene una vida digna si no tiene libertad personal, si vive bajo alguna forma de opresión y si está rodeado de dificultades en su entorno cotidiano.

La vida digna es importante porque supone que la persona lleva a cabo una existencia en la que son reconocidos sus derechos y se valora su presencia en este mundo, desde el aspecto afectivo pero también desde lo que puede lograr a nivel laboral o profesional, creativo, artístico, como legado que puede dejar al resto de la Humanidad. Todos buscamos de algún modo u otro acercarnos a una vida lo más digna posible; es difícil lograrlo, especialmente en la actualidad. Los elementos que hacen que la vida de una persona sea digna son muchos y la importancia que los mismos tienen depende de la postura ideológica que uno tenga, aunque no debería ser así. Mientras para algunos son esenciales y casi únicos los derechos a la libertad, a la seguridad y a la propiedad, otros sostienen que el derecho a la salud, educación y vivienda van primero.



2.4 Derechos sociales

Los derechos sociales son aquellos derechos que facilitan a los ciudadanos o habitantes de un país a desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad así como aquellos derechos que les permiten unas condiciones económicas y de acceso a bienes necesarios para una vida digna.

Los derechos sociales, desde el punto de vista del contrato social, en contraste con los derechos naturales, son aquellos que son considerados derechos legales reconocidos por el derecho positivo.

Los derechos sociales, son una parte de los derechos económicos, sociales y culturales y parte de los derechos humanos, aparecen en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobado en 1966 y que entró en vigor en 1976 y de forma más genérica en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. . Asamblea General de la ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El derecho social es aquella especialidad de derecho que se basa en una serie de principios y normas que tienen por objeto proteger, velar, integrar y pautar el comportamiento y las actitudes de los individuos que viven de su trabajo y a aquellos que se les puede describir como económicamente débiles. El derecho social emana del derecho público surgiendo a partir de los cambios en las formas de vida; su principal función es mantener un control y establecer las igualdades que deben existir entre las clases sociales con el propósito de resguardar a las personas ante las circunstancias que surgen en su día a día. Cabe destacar que el derecho social al mismo tiempo abarca otras ramas o especialidades como el derecho laboral, el derecho migratorio, el derecho a la seguridad social y el derecho agrario. Los denominados Derechos Sociales, pueden ser descritos como todos y cada uno de los derechos que se le garantizan a un individuo, siendo el equivalente a los llamados derechos humanos. Los derechos sociales brotan del conocido constitucionalismo social, que generalmente busca flexibilizar y aumentar los derechos y garantías.



Los derechos económicos, sociales y culturales están protegidos bajo múltiples tratados internacionales y regionales así como en las constituciones nacionales. El Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el tratado más exhaustivo que estipula la protección de dichos derechos a nivel internacional.

Dentro de los Derechos sociales se encuentran:

- El derecho a un empleo y a un salario
- El derecho a la protección social en casos de necesidad (jubilación, seguridad social, desempleo, bajas laborales por enfermedad, maternidad o paternidad, accidentes laborales),
- El derecho a la vivienda
- El derecho a la educación
- El derecho a la salud
- El derecho a un medio ambiente saludable, al acceso a la cultura y a todos los ámbitos de la vida pública
- El derecho a la alimentación.
- El derecho a un empleo y a un salario, Según la Constitución de la República de Guatemala, en el Artículo 101. Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.



Imágenes: Creaart.com



- El derecho a la protección social, en casos especiales en los que por alguna razón casos de necesidad como la jubilación, seguridad social, desempleo, bajas laborales por enfermedad, maternidad o paternidad, accidentes laborales; el Estado deberá velar por que este derecho sea cumplido para los guatemaltecos.
- El derecho a la vivienda, La vivienda es un derecho humano reconocido y respaldado a nivel nacional e internacional, porque este dignifica a la persona y le brinda seguridad. En Guatemala el artículo 105, de la Constitución de la República, menciona que “El Estado a través de las entidades específicas, apoyará la planificación y construcción de conjuntos habitacionales, estableciendo los adecuados sistemas de financiamiento que permitan atender los diferentes programas, para que los trabajadores puedan optar a viviendas adecuadas que llenen las condiciones de salubridad.
- El derecho a la educación, el Estado garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos, culturales y museos.
- El derecho a la salud, Derecho a la salud en el Artículo 93 de la Constitución Política de Guatemala, que indica que el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna según la Constitución Política de la República de Guatemala.
- El derecho a un medio ambiente saludable, es el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de la República de Guatemala a quien corresponde cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural. Según la Constitución de la República de Guatemala en el Artículo 64 Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación.

- El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista.
- El derecho a la alimentación, Guatemala, en su Constitución de 1985, reconoce de manera implícita y en el marco de derechos más amplios el derecho a la alimentación al señalar que el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. El derecho a la alimentación encuentra su desarrollo normativo principalmente a través de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, la Ley del Adulto Mayor en el Artículo 99 de la Constitución Política de Guatemala, que indica que el Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.



Fotografía: Alexander Ortiz O.



Planificación de trabajo para el desarrollo de esta unidad



| Competencias | Indicadores de logro | Contenidos de Aprendizaje | | | Actividades de aprendizaje | Evaluación |
|---|--|---|---|--|--|---|
| | | Declarativos | Procedimentales | Actitudinales | | |
| <p>Aplica sus habilidades para reconocer sus derechos con sentido crítico al seleccionar información importante en todo contexto.</p> <p>Promueve la participación de una sociedad democrática, basada en el diálogo, el consenso y el compromiso individual y colectivo.</p> | <p>Interpreta el contenido expuesto en cada uno de los temas, con sus propios criterios.</p> <p>Promueve los derechos humanos con los demás jóvenes de la comunidad.</p> <p>Participa en las actividades de promoción de Derechos Humanos.</p> <p>Asume con responsabilidad sus derechos y las obligaciones de los mismos.</p> | <p>Derechos Civiles</p> <p>Derecho a la libertad.</p> <p>Derecho a una vida digna en la comunidad.</p> <p>Derechos Sociales</p> | <p>Formula conceptos con sus propias palabras sobre sus derechos.</p> <p>Comenta con su propio criterio los derechos que ejerce.</p> <p>Debate con sus compañeros los derechos que corresponden.</p> <p>Adapta a su entorno en la comunidad, lo aprendido.</p> <p>Expresa las ideas para un cambio de vida en su comunidad.</p> | <p>Acepta los derechos que le pertenecen.</p> <p>Aprecia la libertad de los derechos humanos y sus responsabilidades.</p> <p>Coopera con sus compañeros la promoción de los Derechos Civiles.</p> <p>Formula ideas para el cambio en estilo de vida en la comunidad.</p> <p>Muestra interés por los temas expuestos.</p> | <p>Dinámicas grupales.</p> <p>Exposición de temas.</p> <p>Lluvia de ideas y comentarios de los participantes.</p> <p>Elaboración de carteles.</p> <p>Actividades deportivas.</p> <p>Ilustración de carteles.</p> <p>Unificación de criterios por medio de debate de ideas.</p> | <p>Escala de rango.</p> <p>Puede aplicarse un cuestionario según el criterio.</p> |

Nota: Puede agregarse contenido y material didáctico extra si es necesario o criterio del usuario de este módulo.

Actividad Unidad 2

| ACTIVIDAD | MI VIDA EN LA COMUNIDAD Y MIS DERECHOS |
|-----------|---|
| TIEMPO | 60 minutos 30 participantes (o disponibilidad de participantes) |

OBJETIVOS Colaborar en grupos por conseguir el mismo objetivo donde todos son importantes reconociendo sus Derechos en la comunidad.

DESARROLLO

Los participantes (jóvenes) tienen que hacer una presentación con la dinámica de la tela de araña.

El grupo tiene que colocarse en círculo y el educador debe presentarse y deberá sostener un cono de lana en sus dedos, para lanzarlo después a otro integrante del grupo, de manera que todo el grupo se haya presentado, en medio del círculo se haya tejido una tela de araña imaginaria que una a todos los participantes por medio del cono de lana.

Durante la presentación cada participante deberá decir junto a su nombre, un derecho social, o algo relacionado a los Derechos Humanos ya sea un sinónimo que inicie con la misma letra o sílaba.

Ejemplo: (Ruth-Respeto)

Y explicar porque ese derecho o valor social es importante en la comunidad, una vez que todos los participantes hayan completado se reforzara la idea de que todos son importantes dentro de la comunidad y su desarrollo.

Después se atarán cuatro rotuladores en cuatro lugares diferentes de la

tela de araña y en el centro se colocará un vaso. El juego consiste en ir moviendo el hilo entre todos, de manera coordinada y con el mismo objetivo para que uno tras otro, todos los rotuladores encajen.

Se puede realizar una segunda vez moviendo el hilo en la boca en vez de las manos.

Al finalizar el trabajo los jóvenes deberán elaborar en equipos de cinco un cartel con el derecho que ellos crean importante y que deba practicarse en la comunidad.

MATERIALES

- Un vaso
- Rotuladores
- Cono de lana
- Marcadores
- Cartulinas

RESULTADOS

Participación y trabajo en equipo, así como el desarrollo del pensamiento crítico constructivo en los jóvenes y niños que participen.

Por medio de la siguiente escala de rango, elija uno de los valores que considere importante a evaluar la unidad correspondiente.

Escala de Calificación: SI = 10 pts. NO = 1 pt. ALGUNAS VECES = 5 pts.

| ESCALA DE RANGO PARA EVALUAR LA UNIDAD | | | | |
|--|---|----|----|---------------|
| No. | Aspectos | SI | NO | Algunas veces |
| 1 | Los participantes participan en el desarrollo de los temas. | | | |
| 2 | Reconoce la importancia de los Derechos Civiles en la comunidad. | | | |
| 3 | Expresa los derechos que tiene en la libertad y ejercicio de los mismos. | | | |
| 4 | Propone el cambio en el desarrollo de la comunidad. | | | |
| 5 | Los participantes se involucran en el desarrollo de las actividades. | | | |
| 6 | Se aplica correctamente el contenido de la unidad en las actividades desarrolladas. | | | |
| | TOTAL | | | |

UNIDAD 3



Fotografía: Alexander Ortiz O.

- Derecho a la igualdad
- Derechos Culturales
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación





Fotografía: Alexander Ortiz O.

3.1 Derecho a la igualdad

La igualdad del ser humano, es aquella a ser reconocidos como iguales ante la ley y de disfrutar de todos los demás derechos otorgados de manera incondicional, es decir, sin discriminación por motivos de origen, etnia, color, género, idioma, religión y opinión política o cualquier otra condición. Este derecho pocas veces es violado pero constantemente está en cuenta ante la ley.

El derecho a la igualdad es un derecho humano (principio fundamental que permite a todo el ordenamiento jurídico), que hace referencia al reconocimiento de los estados, del principio de igualdad efectiva y no discriminación de su población, tanto en su ordenamiento como en la creación y aplicación de medidas que impulsen dicha igualdad en sus diferentes políticas públicas y actuaciones cotidianas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos dice en su artículo 1 que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. . Asamblea General de la ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Este derecho significa que todos somos iguales, que ningún ser es superior a otro y que todos tenemos los mismos derechos; por lo tanto, no puede discriminarse a nadie por la religión, el color de la piel o el sexo, entre otros aspectos. Sin embargo, la realidad es muy diferente, porque en algunos países hay personas que deben huir de su hogar por su religión, por su etnia o por su sexo.

El derecho a la igualdad es un derecho inherente que afirma que todos los seres humanos tienen que ser reconocidos como iguales ante la ley y así poder disfrutar de todos los derechos otorgados incondicionalmente. (Soberanes Díez, José M. La igualdad y la desigualdad jurídicas, Revista mexicana de Derecho Constitucional, México, 2011, p.194). La igualdad ante la ley implica un papel activo del Estado para garantizar a cada individuo el mismo acceso a la justicia.

Tenemos características físicas, capacidades intelectuales y situaciones sociales muy diferentes. Estas diferencias son obvias, pero esto no significa que la diferencia entre las personas tenga que ser ventajosa en todas las circunstancias. Para que haya una idea de justicia en una sociedad, es conveniente tener una idea clara de igualdad. Las diferencias entre las personas se corresponden por ley.

También indica un tratamiento equitativo de las personas, por ejemplo, la igualdad de género. La igualdad entre los seres humanos se estima que es un derecho en muchas culturas, aunque en muchos casos no hay igualdad, entre otros, a factores económicos, raciales o religiosos. En este sentido, se asocia con otras palabras como justicia y solidaridad.

El derecho a la igualdad existe cuando la legislación lo contempla y lo protege. A lo largo de la historia, esta idea se ha expandido. Durante muchos años, las mujeres no eran iguales ante la ley (por ejemplo, no podían votar). Los esclavos eran ciudadanos inferiores y no eran lo mismo, principalmente por su raza.

La desigualdad suele ser una causa de la marginación y la explotación, y estas a su vez suelen ser una causa de la desigualdad, tanto económica como social, por lo tanto es un círculo vicioso del que es complicado salir y más aún para los niños que son más vulnerables y se ven convertidos en víctimas.

3.2 Derechos culturales

Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión. Son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Son derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura, entre otros. (Convención sobre los Derechos del Niño, art. 31, párr.2).

Toda persona tiene derechos culturales, el derecho a la ciencia y el derecho a la protección de los intereses de autoría. Estos garantizan el derecho a participar y disfrutar de los beneficios de la cultura y la ciencia, y se refieren a la búsqueda del conocimiento, la comprensión y la creatividad humana. Estos derechos son una parte importante de la armonía social y están estrechamente relacionados con los derechos a la educación y a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Los derechos culturales no pueden, sin embargo, ser utilizados como justificación de prácticas que discriminen a grupos específicos o violen otros derechos humanos. La Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural establece que “la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”. Asamblea General de la ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Fotografía: Alexander Ortiz O.



El derecho a participar en la vida cultural tiene elementos tanto individuales como colectivos. Pueden ejercerse como un individuo, en asociación con otros, o dentro de una comunidad o grupo. Los Estados deben prestar especial atención a los derechos culturales de los grupos minoritarios e indígenas, entre otros, y proporcionar oportunidades tanto para preservar su cultura como para formar su desarrollo cultural y social, incluyendo la relación con el lenguaje, la tierra y los recursos naturales.

Dentro de los derechos culturales se encuentran:

- Derecho a la inversión, producción y divulgación de la obra creativa, científica, tecnológica y humanística.
- Derecho a la propiedad intelectual sobre obras culturales.
- Derecho a la emisión, recepción y circulación de la información cultural.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la educación ambiental.
- Derecho a que los medios de comunicación social contribuyan en la formación ciudadana.
- Derecho a la autonomía universitaria.
- Derecho al deporte y la recreación.

La Constitución de la República de Guatemala garantiza los Derechos Culturales:

Artículo 57. Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

Artículo 58. Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.



Imagen: INGUAT

3.3 Derecho a la salud

El artículo 95 de la Constitución Política de Guatemala establece que “la salud es un bien público. La salud de los habitantes de la nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento”. Congreso de la República de Guatemala (1985). Constitución Política de Guatemala, Guatemala.

El derecho a la salud es el derecho humano a gozar sin distinción alguna, del más alto nivel de salud que permita a cada persona vivir dignamente. No es alcanzar una forma particular de buena salud, sino la garantía plena de disponibilidad, acceso, calidad y aceptabilidad de facilidades, bienes, servicios y condiciones para alcanzar el mayor nivel posible de salud, siempre que este nivel asegure vivir conforme a la dignidad humana.

Son obligaciones del Estado:

- Adoptar una política nacional de salud, acompañada de un plan detallado para el ejercicio del derecho a la salud.
- Crear las condiciones que aseguren a todas las personas en el territorio de su jurisdicción, asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad física y mental.
- Proporcionar atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad.
- Asegurar que todos los profesionales de la salud reúnan las condiciones necesarias de educación, experiencia y ética.

Fotografía: Alexander Ortiz O.



La calidad de vida es un concepto integrador de los derechos humanos dentro de sus características de interdependencia. Trasciende los conceptos de bienestar, permitiendo abordar la multiplicidad de factores del entorno económico, social, cultural y político en el curso de la vida de cada ser humano.

Desde su concepto integrador, parte del derecho de toda persona a la libertad y capacidad para participar de forma autónoma en la construcción individual y colectiva de sus proyectos y de la forma de sociedad en la que viven. En este sentido, todo factor que influya negativamente en la calidad de vida, es una causa de pérdida de autonomía para ejercer derechos fundamentales.

Estas causas pueden ser las enfermedades, la falta de alimentos, la falta de agua y de servicios de saneamiento, un medio ambiente degradado, la violencia en todas sus formas, los accidentes, el uso de drogas, el desempleo forzado, incluyendo las deficiencias y barreras económicas a la atención de la salud, así como los obstáculos y dificultades para el ejercicio de una participación democrática.

El derecho a la salud requiere del involucramiento activo y constante de las personas, los grupos organizados y las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de decisión relacionadas con políticas y planes a nivel comunitario, local, regional y nacional, con la prestación de servicios médicos preventivos y curativos, y con la organización del sector salud y del sistema de seguridad social.

La participación libre, plural y democrática representa una garantía fundamental para hacer valer las obligaciones que competen al Estado en el derecho a la salud. Asimismo, la participación facilita la contribución de los diferentes sectores de la sociedad a la solución de problemas y a la promoción de la salud.

Toda estrategia y plan de acción en salud debe elaborarse y prever mecanismos para que sean revisados periódicamente mediante un proceso transparente y abierto al escrutinio social.



3.4 Derecho a la educación

La sección cuarta de la Constitución Política de la República de Guatemala (1985), refiere los artículos sobre la educación.

Artículo 71. “Se garantiza la libertad de enseñanza de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna”.

Artículo 72. También establece que el fin primordial de la educación es el “desarrollo integral de la persona, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal”.

El derecho a la educación es un privilegio humano reconocido y se entiende como el derecho a una educación primaria gratuita obligatoria para todo ciudadano, una obligación a desarrollar una educación secundaria accesible para todos los niños, como también un acceso equitativo a la educación superior, y una responsabilidad de proveer educación básica a los individuos que no han completado la educación primaria. Adicionalmente a estas previsiones sobre acceso a la educación abarca también la obligación de eliminar la discriminación en todos los niveles del sistema educativo, fijar estándares mínimos y mejorar la calidad.

Este derecho está contenido en numerosos tratados internacionales de derechos humanos pero su formulación más extensa se encuentra en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, ratificado por casi todos los países del mundo. El Pacto en su artículo 13 reconoce el derecho de toda persona a la educación. Asamblea General de las Naciones Unidas. Consultado el 10 de octubre de 2018.

Fotografía: Alexander Ortiz O.



Se pueden mencionar que las características esenciales del derecho a la educación según el enfoque citado en “Un enfoque de la educación para todos, basado en Derechos Humanos”. UNESCO Y UNICEF. 2007.

Disponibilidad: debe haber escuelas o instituciones educativas que cubran la totalidad de la población. Los Estados deben garantizar la provisión de suficientes infraestructuras educativas (instituciones y programas) para todas las personas. Estas deben estar equipadas con todos los materiales y las instalaciones necesarias para funcionar adecuadamente en el contexto específico, tales como edificios, equipos didácticos y materiales, personal capacitado y adecuadamente remunerado, protección ante elementos naturales, instalaciones sanitarias para ambos sexos y agua potable.

Aceptabilidad: los programas de estudio tienen que ser adecuados culturalmente y de buena calidad, aceptables por los titulares del derecho: alumnos y padres.

Adaptabilidad: esto significa que los programas deben adecuarse a los cambios de la sociedad.

Accesibilidad: no se puede prohibir el acceso a la educación ya sea por color de piel, religión o por razones culturales.

La educación no es solo un derecho humano más, indispensable para el desarrollo de las personas y las sociedades, sino que es una herramienta del cambio social. Sin embargo en los contextos de pobreza y exclusión en los que Ayuda en Acción está presente la educación es un derecho que no se cumple.

La deficiente cobertura, especialmente en zonas rurales y barrios urbano-marginales donde faltan escuelas, profesorado cualificado y bien retribuido y equipamiento básico. Los costes que imposibilitan que las familias puedan afrontar el que sus hijos e hijas acudan a la escuela. La baja calidad de la educación, el trabajo infantil, la discriminación de género que obstaculiza la educación de niñas y adolescentes, la discriminación por discapacidad o enfermedad o la deficiente o nula atención a las necesidades de aprendizaje de las personas adultas. Con nuestro trabajo perseguimos el Derecho a la Educación para todos y todas; una educación básica de calidad y gratuita, que provea a las personas con los contenidos y habilidades básicas necesarias para desarrollar una vida digna, seguir aprendiendo y poder ejercer como ciudadanos y ciudadanas libres de modo crítico. La Declaración Universal de los

Derechos Humanos declara que *todos* tienen derecho a recibir educación. Asamblea General de la ONU (1948).

El derecho a la educación se divide en tres áreas:

Educación primaria: debe ser obligatoria y gratuita para cualquier niño sin importar su nacionalidad, género, lugar de nacimiento o cualquier otro tipo de discriminación.

Educación secundaria: debe estar disponible y ser accesible.

Educación superior: (nivel terciario, universitario). Debe proveerse de acuerdo a las capacidades, es decir, cualquiera que alcance los niveles académicos necesarios debe poder acceder a una educación superior.

Según el Artículo 1 de la Ley de Educación Nacional, la educación en el país se fundamenta en los principios:

1. Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado.
2. En el respeto o la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
3. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
4. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
5. En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
6. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
7. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.



UNIDAD 3

Planificación de trabajo para el desarrollo de esta unidad



| Competencias | Indicadores de logro | Contenidos de Aprendizaje | | | Actividades de aprendizaje | Evaluación |
|--|---|---|---|--|--|-----------------|
| | | Declarativos | Procedimentales | Actitudinales | | |
| Elabora propuestas para el cumplimiento de los Derechos Humanos en la comunidad. | <p>Identifica los principales derechos de la igualdad.</p> <p>Reconoce la importancia de los derechos culturales en su comunidad.</p> <p>Propone ideas para un mejor servicio de salud en la comunidad.</p> <p>Discute sobre el derecho a la educación y su necesidad del mismo en su desarrollo.</p> | <p>Derecho a la igualdad.</p> <p>Derechos culturales.</p> <p>Derecho a la salud.</p> <p>Derecho a la educación.</p> | <p>Practica el derecho de la igualdad en la comunidad.</p> <p>Comenta con sus compañeros el respeto de la igualdad.</p> <p>Proyecta la diversidad cultural en su comunidad.</p> <p>Observa el desarrollo cultural en la comunidad.</p> <p>Adapta el contenido para conocer más sobre el derecho a los servicios de salud y educación.</p> | <p>Asume la responsabilidad de practicar la igualdad.</p> <p>Autoestima a sus compañeros a promover la igualdad y cultura en la comunidad.</p> <p>Disfruta de la práctica cultural.</p> <p>Muestra participación para promover el cambio en la comunidad en salud y educación.</p> <p>Se interesa por una mejor educación en la comunidad.</p> | <p>Lluvia de ideas.</p> <p>Debate en grupal.</p> <p>Juegos de participación.</p> <p>Explosiones grupales.</p> <p>Elaboración de murales.</p> <p>Dramatización cultural.</p> <p>Actividades deportivas.</p> | Lista de cotejo |

Nota: Puede agregarse contenido y material didáctico extra si es necesario o criterio del usuario de este módulo.

Actividad Unidad 3

| | |
|-------------------|--|
| ACTIVIDAD | Sueño mi comunidad donde exista la igualdad y respeten mis derechos |
| TIEMPO | 60 minutos |
| OBJETIVOS | Analizar el desarrollo de la comunidad, así como los aspectos que conciernen en ella tanto en nuestra participación como el desarrollo para la práctica de los derechos culturales, la salud y la educación. |
| DESARROLLO | Para iniciar la actividad se propone leer el texto “Sueño mi comunidad” el cual se incluye a continuación. Se dará lectura en voz alta a preguntas para resolver las dudas, luego realizar una ficha con preguntas de forma individual; si los participantes presentan dificultad al leer y escribir, pueden contestar en voz alta al grupo. Se finalizará la actividad con un debate en grupo en torno a las preguntas expuestas. |
| MATERIALES | <ul style="list-style-type: none"> • Texto “Sueño mi Comunidad” • Elaboración de ficha de preguntas • Bolígrafos y hojas bond • Pizarra o cartulina |
| RECURSOS | <p>Texto “Sueño mi comunidad”</p> <p>Como habitante de mi comunidad sueño donde sea posible la fraternidad, compartir, participar y trabajar por su crecimiento, vivir en paz, vivir sin delincuencia, ayudar a los vecinos, motivar a jóvenes a trabajar por la comunidad.</p> |

Sueño con una comunidad donde exista educación y desarrollo para los niños y jóvenes, donde educar no sea solo en las escuelas, institutos o en los hogares. Que pueda ser en las actividades de participación social que se realicen en espacios libres, sueño con una comunidad donde se pueda disfrutar de espacios libres, sueño con mi comunidad donde la paz y la libertad se contagien en la convivencia de cada día con la existencia de normas y límites justos. En donde en cada parte de mi comunidad se pueda estar sintiendo seguridad y armonía. Sueño con una comunidad en la que sea valorado cada esfuerzo de cada vecino, desde el que inicia su día con las labores hasta el que saluda al pasar, sueño con una comunidad libre de todos los problemas que afectan al país y que cada vecino participe por lograr un mejor desarrollo cada día, apoyar a los demás y al municipio.

PREGUNTAS PARA DEBATE

1. ¿Por qué crees que el autor del texto sueña con la comunidad y no la describe cómo es?, ¿Crees que esta comunidad que está soñando sea en la que vives?
2. ¿Qué crees que nos dice el autor con las siguientes expresiones?
“Vivir en ella”
“Fraternidad en la comunidad”
“Disfrutar sin violencia”
“Trabajar por mejorar la comunidad”
3. Además de aprender en los establecimientos educativos y la familia, ¿de qué otra forma podemos aprender?
4. ¿Qué cosas de las que haces diariamente puedes enseñarles a los demás?
5. ¿Qué es para ti la libertad?
6. ¿Conoces de algún espacio vacío que pueda ser utilizado por la comunidad?
7. ¿Estás bien informado de lo que ocurre en tu comunidad día a día?
8. ¿Qué ocurre si no hay participación social?
9. ¿Te interesa participar en el desarrollo de tu comunidad?
10. ¿Si fueses presidente de tu comunidad qué harías por tu comunidad?

RESULTADOS

Las preguntas pueden hacerse de forma oral y facilitar un debate a través de una ficha escrita que se quedará cada participante del taller.

A continuación encontrará una lista de cotejo la cual debe marcar los aspectos que considere necesarios con un SI o NO, según su criterio a evaluar en el desempeño de esta unidad.

| Lista de cotejo para evaluar la implementación de la unidad | | | | |
|---|--|----|----|---------------|
| No. | Aspecto | SI | NO | Observaciones |
| 1 | ¿Los jóvenes demuestran interés en los temas? | | | |
| 2 | ¿Se formulan ideas para mejorar la comunidad en cuanto lo aprendido de esta unidad? | | | |
| 3 | ¿El contenido de la unidad promueve a los jóvenes a practicar la igualdad? | | | |
| 4 | ¿Reconocen los jóvenes las carencias de sus derechos en la comunidad? | | | |
| 5 | ¿Participa en las actividades realizadas durante el aprendizaje? | | | |
| 6 | ¿Los jóvenes aceptan las instrucciones de participación? | | | |
| 7 | ¿Expresa con sus palabras las necesidades en salud de la comunidad? | | | |
| 8 | ¿Los temas reflejan las carencias que existen en la comunidad? | | | |
| 9 | ¿Se logra implementar el aprendizaje de forma interactiva? | | | |
| 10 | ¿El contenido de la unidad despierta la promoción de los derechos y la práctica de la igualdad en los jóvenes? | | | |

UNIDAD 4



Fotografía: Alexander Ortiz O.

- El valor de la solidaridad
- Derecho a un medio ambiente
- Derecho a la paz
- Derecho al desarrollo



Unidad 4

4.1 El valor de la solidaridad

La solidaridad es uno de los valores humanos por excelencia, que se define como la colaboración mutua en la personas, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencia experiencias difíciles. La solidaridad trasciende a todas las fronteras: políticas, religiosas, territoriales, culturales, y es más que nada un acto social, una acción que le permite al ser humano mantener y mantenerse en su naturaleza de ser social. “El valor de la solidaridad”. Organización de las Naciones Unidas. (2018).

Debido a lo anterior es que resulta fundamental fomentar y desarrollar la solidaridad en todas sus aristas, ya que no sólo será necesario llevar a cabo las acciones de las que se requerirá en momentos de guerra o desastres naturales, sino que será fundamental aplicar cuando alguno de nuestros seres queridos, ya sean amigos o familiares, tengan algún problema en el que nuestra ayuda o compañía sean un aporte para mejorar en cierto modo la situación.

Es importante comenzar a fomentarla desde la infancia, con pequeñas cosas, desde el amor y respeto por la naturaleza, hasta la ayuda incondicional al amiguito o la amiguita que está enfermo/a, que necesita con suma urgencia algo o hacia los/as más desposeídos/as. No olvidemos el ejemplo en todo este proceso como adultos/as.



Fotografía: Alexander Ortiz O.

Se puede decir que la solidaridad se establece como la base de muchos otros valores humanos o, incluso, de nuestras relaciones sociales más valiosas, tal como es el caso de la amistad. En este sentido, la solidaridad nos permite sentirnos unidos a otras personas en una relación que involucra sentimientos necesarios para mantener el funcionamiento social normal. En términos más generales, puede incluso permitirle al hombre sentir que pertenece a determinado lugar; en otras palabras, permite desarrollar sentimientos como los de pertenencia a cierta nación, manteniendo a los ciudadanos de un mismo lugar luchar juntos por un mismo motivo o trabajar unidos para lograr una misma meta. Cuando dos o más personas se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común, se habla de solidaridad. La solidaridad es compartir con otros tanto lo material como lo sentimental, es ofrecer ayuda a los demás y una colaboración mutua entre las personas. Como se pretende hacer conciencia sobre el valor de la solidaridad, como la celebración del Día Internacional de la Solidaridad Humana, Asamblea General de las Naciones Unidas (2005).

La solidaridad es sinónimo de apoyo, respaldo, ayuda, protección, que cuando persigue una causa justa cambia el mundo, lo hace mejor, más habitable y más digno. La solidaridad es un valor por excelencia que se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre los individuos, lo que sin duda permite lograr la superación de los más terribles desastres, como guerras, pestes, enfermedades, entre otros, aplicarlo también con nuestros familiares, amigos y/o conocidos que se encuentren en situaciones difíciles y con la ayuda recibida permita salir adelante y mejorar en cierto modo la situación. La solidaridad entre los seres vivos permite resistir las adversidades que se presenta a lo largo de la vida. La persona solidaria no duda en colaborar y apoyar a todos aquellos individuos que se encuentran en situaciones desfavorecidas, lo que permite distinguirse de las personas indiferentes, egoístas ante sus compañeros. Es importante fomentar la solidaridad desde la infancia ya que puede ser vista como la base de otros valores humanos que logra desarrollar valiosas relaciones de amistad, familiares y/o sociales basadas en la ayuda, apoyo, respeto y tolerancia.

Los derechos de los pueblos o los derechos de solidaridad son aquellos que optimizan el desarrollo de una persona en un ambiente apropiado, contemplan al ser humano en su universalidad y buscan garantías para la humanidad como un todo.

4.2 Derecho a un medio ambiente limpio

Todos los seres humanos dependemos del medio ambiente en el que vivimos. Un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible es esencial para el pleno disfrute de una gran variedad de derechos humanos, entre otros, los derechos a la vida, la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento. Sin un medio ambiente saludable, no podemos satisfacer nuestras aspiraciones ni vivir a la altura de los estándares mínimos de dignidad humana. Simultáneamente, la protección de los derechos humanos ayuda a proteger el medio ambiente. Si los ciudadanos reciben instrucción y participan en las decisiones que les afectan, pueden ayudar a garantizar que esas leyes respeten su necesidad de un medioambiente sostenible.

En los últimos años ha crecido mucho la aceptación de los vínculos entre los derechos humanos y el medio ambiente. También han aumentado rápidamente el número y los objetivos de las leyes, las decisiones judiciales y los estudios académicos, tanto nacionales como internacionales, fruto de la relación entre los derechos humanos y el medio ambiente.

El derecho a un medio ambiente sano puede definirse como el derecho de las personas a desarrollarse en un medio adecuado, saludable y propicio para la vida humana, pero qué condiciones deben darse para que pueda calificarse como tal, sigue siendo una cuestión sobre la que no existe consenso.

El Estado por medio del Ministerio de Ambiente y Recursos Humanos, es el encargado de velar y garantizar la preservación de los recursos naturales que contribuya a tener un medio ambiente limpio y sano donde se pueda vivir, y dar la protección necesaria a estos recursos como lo cita la Constitución de la República de Guatemala en los artículos 64 y 97. Congreso de la República de Guatemala (1985). Constitución Política de Guatemala, Guatemala.



Fotografía: Alexander Ortiz O.

Artículo 64 Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista.

Artículo 64 Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista.

Todos tienen derecho a un medio ambiente ecológicamente equilibrado y el deber de defenderlo y preservarlo para presentes y futuras generaciones y tienen derecho a gozar de un ambiente sano y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente.

El Estado garantizará, defenderá y preservará el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Es obligación del Estado la preservación, conservación y rescate del medio ambiente y de los recursos naturales y su deber fundamental es garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el agua, el aire y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana. Ya que la problemática ambiental no es un fenómeno nuevo, sino que data prácticamente desde el surgimiento de la sociedad, razón por la que paulatinamente se ha tenido que emitir normas para conservar el entorno natural y la vida misma. Según (Cisneros, E. Modulo Educativo: Nociones de Derecho Ambiental, Ministerio Público, Guatemala, 2010, p. 5).

4.3 Derecho a la paz

La paz es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera. La paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales.

La paz duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos. La paz de la libertad y por tanto de leyes justas, de la alegría, de la igualdad, de la solidaridad, donde todos los ciudadanos cuentan, convive, comparten. Desarrollar una cultura de paz significa sensibilizar y capacitar a cada persona para que se constituya en un elemento constructor de la paz. O sea que construir una cultura de paz no solamente implica la desaparición de la cultura de guerra, sino que se requiere del esfuerzo personal de cada quien a efecto de que su accionar sea positivo, constructor de paz y no de violencia. (Gross Espiell, Héctor. El Derecho Humano a la paz, 2013, párr. 10). Considera el derecho humano a la paz como un derecho individual y colectivo.

Cuando se pretenda que en una sociedad se establezca la paz duradera, es necesaria la cooperación de todos, interesa que cada beneficiario de la paz colabore y para el efecto se deben desarrollar programas que provoquen que las personas tomen conciencia crítica de cómo pueden constituirse en constructores de la paz. Los retos del mundo que vivimos e exigen la cooperación de todos, que nos transformemos protagonistas de nuestros destinos y no se haga reposar esperanzas únicamente en el Estado o los organismos internacionales.



Fotografía: Alexander Ortiz O.

Para constituir a los individuos en generadores de paz, es necesario hacerse conciencia de cuáles son los derechos que le asisten, cómo puede hacerlos valer, cómo puede dar a conocer sus inquietudes, es necesario un ambiente de apertura que exige la cooperación de todos. La cultura de paz se caracteriza por tener como contenido a la democracia participativa, pero real, más que formal, lo que implica el imperio de un régimen de plena vigencia de los derechos humanos.

Construir una cultura de paz implica un proceso social que debe contextualizarse en un tiempo y en un espacio. Este proceso debe ser coherente con la cultura de la sociedad de que se trate, con su inconsciente colectivo, su historia y, también, con su visión de futuro. Pero, esa diversidad cultural, lejos de negar la posibilidad de formar una cultura de paz, debe constituirse en un elemento enriquecedor que facilite la elaboración de un programa de educación o promoción adecuado que le de perfiles particulares. Para el logro de una cultura de paz presenta gran utilidad la enseñanza “crítica” para la paz, la cual tiene como fin lograr una postura crítica de los individuos, en el sentido de hacerles conciencia para que se transformen en agentes sociales dinámicos y puedan descubrir los factores económicos, sociales y políticos que impiden la justicia o la paz. De tal manera que el derecho humano a la paz debe ser considerado como todos los otros derechos humanos con una base en el derecho natural porque parten de la esencia del ser humano, sostiene (Uribe Vargas, 1997, p. 20).

Al considerar al derecho a la paz como un derecho humano, indirectamente se le atribuyen las características de este tipo de derechos. En tal sentido, es válido afirmar que el derecho a la paz goza de las siguientes características: inherencia a la persona, imprescriptibilidad, inalienabilidad, irrenunciabilidad, inviolabilidad, universalidad, interdependencia y complementariedad.

4.4 Derecho al desarrollo

El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él. Se afirma en el Artículo 1 de la Declaración sobre el derecho al Desarrollo. Asamblea General resolución 41/128 (1986). El derecho humano al desarrollo implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, que incluye, con sujeción a las disposiciones pertinentes de ambos Pactos internacionales de derechos humanos, el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales.

El derecho al desarrollo es de muy reciente aparición, habiendo surgido en los años 70 junto a otros derechos humanos de la tercera generación, también denominados derechos de la solidaridad. Este derecho, junto con el derecho a la paz, el derecho al medio ambiente, el derecho a disfrutar del patrimonio común de la humanidad o el derecho a la asistencia humanitaria. El derecho al desarrollo abarca el conjunto de los derechos humanos, exigiendo que sean interpretados y aplicados de manera complementaria y no contradictoria entre sí, de modo que produzcan una sinergia, es decir, que la interpretación y la aplicación de los distintos derechos humanos deben efectuarse de manera que se refuercen y apoyen unos a otros con el propósito de lograr el máximo bienestar humano y hacer realidad la dignidad para todos, sin discriminación, y no sólo para unos pocos privilegiados.



Imagen: UNICEF

Dentro del desarrollo se puede mencionar los aspectos importantes para lo cual se puede llevar a cabo garantizando el bienestar de las personas:

- El derecho humano al desarrollo económico, político, social y cultural, el cual es sustentable y resulta de una justa distribución de beneficios a individuos y pueblos a través de la sociedad permitiendo el goce de todos los otros derechos.
- El derecho a un ambiente internacional en el cual el derecho al desarrollo y a todos los otros derechos puedan ser enteramente realizados.
- El derecho a una participación libre e igualitaria en la planificación y toma de decisiones en lo que concierne al desarrollo y medio ambiente, así como el diseño de políticos que afectan a cada uno en la comunidad y en las condiciones de vida a nivel local, nacional e internacional.
- El derecho a la igualdad de oportunidades y libertad de la discriminación basada en género, raza, religión y cualquiera otro estatus.
- El derecho a un estándar de vida adecuado, incluyendo acceso a un seguro de alimentación, agua y vivienda.
- El derecho a un medio ambiente sano y seguro.

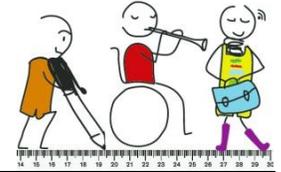
Los gobiernos están obligados a asegurar el derecho al desarrollo y todas sus garantías, porque así lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículos 22, 25, 27 y 28); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículos 1, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 15); la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Artículo 5); la Convención para los Derechos del Niño (Artículo 24, 26, 27, 28 y 32) y la Convención de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Artículo 7).



Unidad 4



Planificación de trabajo para el desarrollo de esta unidad



| Competencias | Indicadores de logro | Contenidos de Aprendizaje | | | Actividades de aprendizaje | Evaluación |
|--|--|-------------------------------------|--|---|--|---|
| | | Declarativos | Procedimentales | Actitudinales | | |
| Promueve la participación de una sociedad democrática, basada en el diálogo, el consenso y el compromiso individual y colectivo. | Aplica los conocimientos adquiridos para promover la paz en la comunidad. | El valor de la solidaridad. | Adapta el contenido aprendido para poner en práctica la solidaridad. | Contempla el valor de la solidaridad. | Dinámica grupal sobre solidaridad. | Lista de cotejo Se propone elaborar preguntas orales para evaluar, a criterio. |
| | Practica el valor de la solidaridad con sus compañeros. | Derecho a un medio ambiente limpio. | Recoge desechos materiales para tener un ambiente limpio. | Colabora para tener un ambiente limpio en la comunidad. | Recolección de desechos materiales. | |
| | Emplea sus habilidades para promover un ambiente limpio en su comunidad. | Derecho a la paz. | Aplica sus conocimientos para ejercer la paz. | Asume con responsabilidad el garantizar la paz. | Promoción de limpieza con los habitantes. | |
| | Demuestra lo aprendido para generar un ambiente de desarrollo en la comunidad. | Derecho al desarrollo. | Investiga formas de garantizar el desarrollo comunitario. | Se interesa por la promoción de la paz. | Elaboración de rótulos didácticos. | |
| | | | Utiliza el material didáctico para dar a conocer sus derechos. | Participa en el cambio para el desarrollo social. | Representación de drama sobre el desarrollo comunitario. | |
| | | | | Respeto la expresión de sus compañeros. | Elaboración de murales sobre la solidaridad. | |

Nota: Puede agregarse contenido y material didáctico extra si es necesario o criterio del usuario de este módulo.

Actividad Unidad 4

| | |
|-------------------|---|
| ACTIVIDAD | “El desarrollo en mi comunidad” |
| TIEMPO | 60 minutos (30 participantes o disponibles) |
| OBJETIVOS | Promover la motivación personal y el debate grupal respecto al desarrollo social en la toma de las decisiones. |
| DESARROLLO | <p>Preparar una serie de enunciados (5-10) conectados con el tema del desarrollo y los derechos, se puede utilizar nuevos enunciados o los usados en esta lista. Es muy importante que los enunciados sean claros y comprendidos por todos los participantes.</p> <p>Pegar dos carteles con las palabras “SI” o “NO” en las paredes opuestas,. Los participantes deberán colocarse del lado del SI o NO, según si están de acuerdo o no con los enunciados, todos tienen que elegir un lado, nadie puede permanecer en el centro, pero según la fuerza del SI o NO será posible estar más cerca de la pared o del centro.</p> <p>A continuación algunos de los participantes tendrán que explicar su postura.</p> <p>Durante el debate los participantes son libres de cambiar de equipo. Puede ser bueno subrayar que no hay nada de malo cambiar de equipo, después de haber sido convencido por los argumentos de alguien del otro equipo.</p> |

También es importante decidir un límite de discusión por declaración por ejemplo 3 minutos o decidir en el acto cuando es buen momento para continuar.

MATERIALES

- El listado de preguntas que se adjunta a continuación
- Carteles de “SI” o “NO” para pegar en la pared.

RECURSOS

EJEMPLOS DE PREGUNTAS

- La responsabilidad de todo lo que pasa en la comunidad, de lo que se hace y no, es de las autoridades del municipio.
- Con enseñar sobre el valor de la solidaridad en la comunidad.
- El debate entre las autoridades municipales con los dirigentes de la comunidad para un medio ambiente limpio.
- Las autoridades municipales promueven el derecho a la paz.
- Las personas que poseen una condición diferente de vida tienen capacidad para valorar lo que pasa en la comunidad.
- Las personas mayores carecen de ideas nuevas para mejorar la sociedad y el desarrollo.
- Las personas sin estudios no deberían participar en tomas de decisiones de la sociedad.
- Solo las personas adultas pueden ejercer sus derechos como ciudadanos en la sociedad.
- Los hombres son más aptos para la toma de decisiones.

RESULTADOS

Se logra la participación en las actividades, así como la creación de ideas y mejoras que ayuden no solo a poner en práctica lo aprendido, también a crear un mejor desarrollo en la comunidad.

Evaluación Unidad 4

Se presentan una serie de enunciados en los cuales deberá elegir el criterio correspondiente con un SI o NO según sea el caso, o anotar la respectiva observación

| Lista de Cotejo para evaluar | | | | |
|------------------------------|--|----|----|---------------|
| No. | Aspecto | SI | NO | Observaciones |
| 1 | ¿Los jóvenes demuestran actitud positiva en el desarrollo de los temas? | | | |
| 2 | ¿Se practica el valor de la solidaridad durante las actividades? | | | |
| 3 | ¿Reconocen las necesidades de un medio ambiente limpio en la comunidad? | | | |
| 4 | ¿Los jóvenes practican el valor de fomentar la limpieza en la comunidad? | | | |
| 5 | ¿Se adapta el tema de derecho a la paz con las necesidades de los jóvenes? | | | |
| 6 | ¿Durante el desarrollo de los temas, los jóvenes aportan ideas al desarrollo? | | | |
| 7 | ¿La actividad promueve el estímulo necesario para crear la participación de los jóvenes? | | | |
| 8 | ¿Dentro de las actividades los jóvenes tienen la iniciativa? | | | |
| 9 | ¿Las dinámicas implementadas son las necesarias para la comprensión de los temas? | | | |
| 10 | ¿Es necesario que los jóvenes desarrollen contenidos extras? | | | |

en su defecto.

Bibliografía

- Congreso de la República de Guatemala (1985). *Constitución Política de Guatemala*. Guatemala, Guatemala.
- Diccionario Municipal de Guatemala (2009). Fundación Konrad Adenauer. Guatemala.
- Brañes, R. (2010): Manual de Derecho Mexicano, 2da edición, Fondo de Cultura Económica, México.
- *Naciones Unidas, Derechos Humanos*
- <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>
- Congreso de la República de Guatemala (2003). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala, Guatemala.
- Pérez Luño, Antonio Enrique (2005). *Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución*. Madrid: Tecnos.
- https://www.tendencias21.net/derecho/Las-3-Generaciones-de-los-Derechos-Humanos_a76.html
- <https://www.escri-net.org/es/derechos>
- <https://news.un.org/es/story/2018/11/1445981>
- <https://culturalrights.net/es/principal.php?c=1>
- <https://www.humanium.org/es/derecho-educacion/>
- <http://www.marn.gob.gt/Multimedios/4739.pdf>



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de  Humanidades



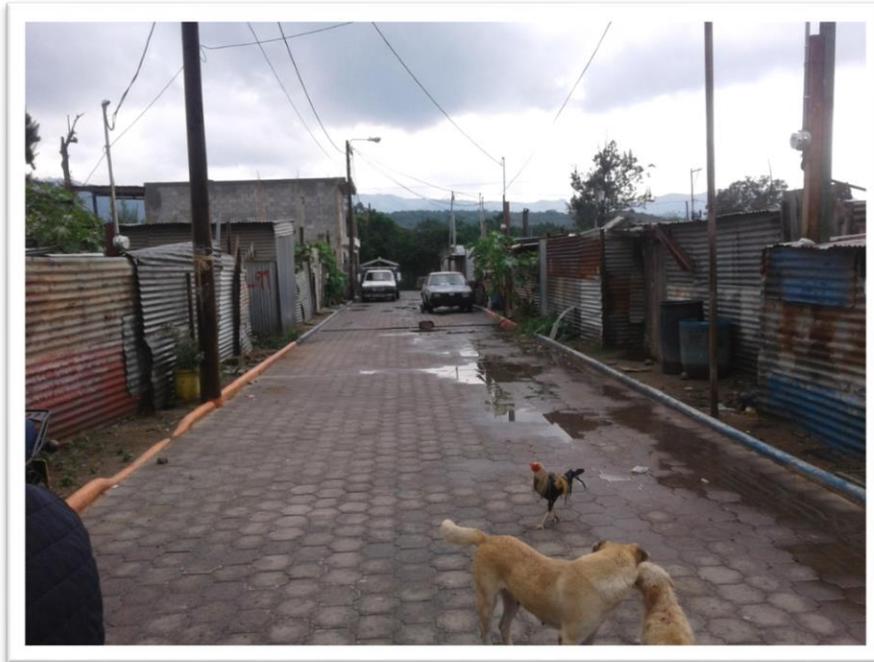
Los jóvenes y los Derechos Humanos

Clases de Derechos Humanos



Fotografías: Alexander Ortiz O.

4.2.1 Evidencias



Reconocimiento de la comunidad Luz del Sol II, municipio de San Miguel Petapa, Guatemala.



Área de trabajo con los jóvenes de la comunidad.



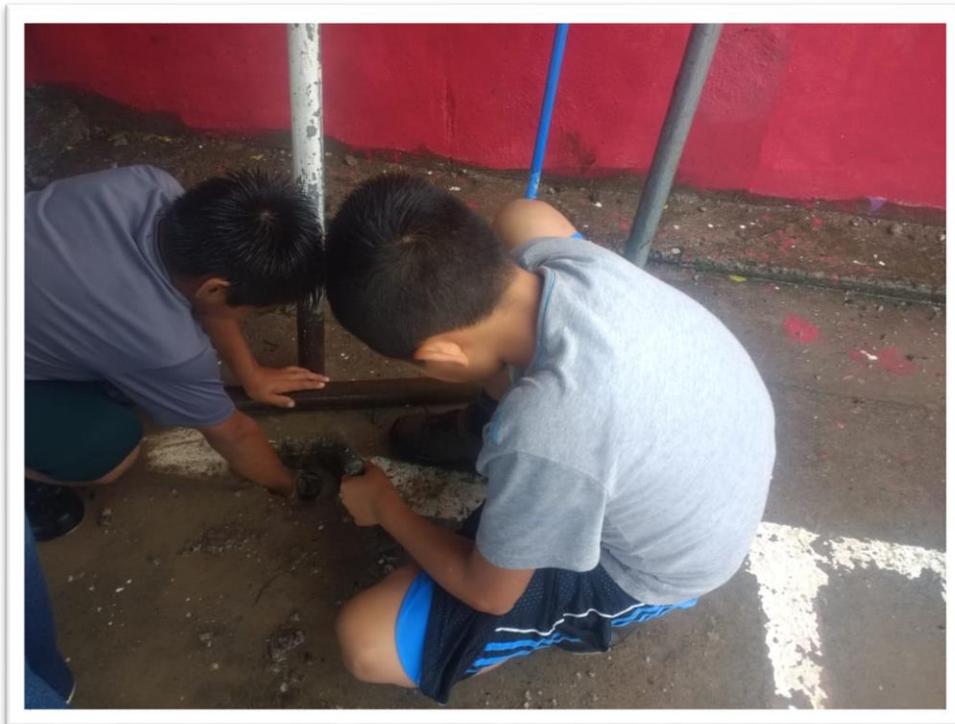
Trabajo de actividades con los jóvenes de la comunidad.



Dinámicas de socialización con los grupos de jóvenes de la comunidad.



Restauración de área recreativa



Participación de los jóvenes y niños



Actividades con los jóvenes de convivencia y recreación



Actividades de convivencia y recreación con los jóvenes

4.3 Sistematización de la experiencia

El día 03 de mayo del año 2018 me dirigí a la comunidad Luz del Sol II en donde como había acordado con el Director de la Oficina Municipal de la Juventud de la Municipalidad de San Miguel Petapa, la presidente del Cocode de la comunidad me recibió de forma atenta y con la confianza para brindarme información sobre la comunidad y como está conformada, el cual me facilitó conocer más a fondo la comunidad el cual me lleve la impresión que no es muy grande pero si todos los vecinos se conocen y se llevan muy bien, esto me ayudó mucho para llegar a establecer comunicación con los vecinos ya que son personas muy colaboradoras. Y así durante las primeras semanas conociendo cada parte de la comunidad, las vías de acceso, uno de los centros educativos cercanos, así como los medios de desarrollo y subsistencia de los pobladores, en el que las primeras entrevistas conocí a los demás miembros que conforman el Cocode entre ellos personas reconocidas en la comunidad como es el caso del Señor Juan Francisco, quién es el encargado de reunir a los jóvenes para las actividades deportivas del lugar y su participación en otras comunidades durante la época deportiva. También la señora Brenda García que se encarga de realizar reuniones de la comunidad para hablar sobre las jornadas medicas con que apoya la municipalidad en la localidad, así como sus hermanas María García y Lidia García quienes apoyan en las reuniones que realiza la Municipalidad con los demás Cocodes de las comunidades sobre la promoción y desarrollo de los municipios del departamento de Guatemala.

Conociendo la comunidad y a los vecinos procedí a realizar el respectivo diagnostico en donde procedí a obtener datos de las familias encontrado un poco de dificultad ya que en algunas casas no se encontraba nadie o no me recibieron en ese momento, por lo que no pude obtener datos de cuantos jóvenes habían por familia y si se encontraban estudiando o trabajando; también tuve dificultades en transportarme a la comunidad en ese entonces por la época lluviosa que estaba iniciando, que hizo imposible que días no pudiera llegar a las casas a realizar alguna entrevista o charla para obtener datos. Luego al obtener ya la información necesaria sobre el rol de los jóvenes en la

comunidad, tuve otra reunión con la presidente de Cocode para verificar las carencias que enfrentaba la comunidad en cuanto a la población juvenil, llegando al punto de planificar la acción a realizar para apoyar a los jóvenes, y el desarrollo de la comunidad.

En la clasificación de los grupos de jóvenes por edad encontré dificultad que algunos de rango de 11 a 13 años no tenían nada de conocimiento sobre Derechos Humanos y los derechos que gozan, por lo que tuve que tomar un tiempo extra con ese grupo para impartir unas breves charlas sobre el tema y así poder orientarlos en base a que se iban a integrar en las actividades, gracias a la cooperación de sus padres quienes se unieron al esfuerzo por orientar a sus hijos y permitiéndoles participar ese tiempo extra el cual era de una hora por día en el que fue suficiente para que tuvieran los conocimientos sobre los temas a tratar, durante esta actividad no encontré ninguna dificultad en permiso de los padres ya que ellos deseaban que sus hijos se educaran más y esperaban apoyo de parte de la Municipalidad, los padres de familia me ayudaron a visitar otras casas y comunicar a sus vecinos de la actividad a realizar, aunque en unos días me atrase en cuanto al horario para trabajar con el grupo de jóvenes ya que sus padres me exponían sobre las necesidades que tenían como familia y de algunos problemas en la comunidad, así como días que se dificultó también por la lluvia ya que tanto en el camino hacia el área de recreación se inundaba por la correntada de agua y también en el lugar no se contaba con techo para cubrirse.

Durante el mes de junio entre los días 11 al 15 procedí ya a formar grupos de jóvenes en donde de forma coordinada explicaba cómo pueden llegar a ser agentes de cambio en su comunidad y ayudar a los demás con sus acciones positivas, así también con los demás vecinos entre ellos padres de familia, tíos, abuelos y niños conformando la participación del núcleo familiar en cada una de las reuniones que se programaban con apoyo de la Presidente de Cocode y los demás miembros del mismo. Finalizando el mes de junio con los grupos de jóvenes, nos dirigimos a realizar la invitación a los demás jóvenes que no se presentaban a las actividades que se realizaban en el área recreativa de la

comunidad donde se trataban temas de Derechos Humanos, así como las responsabilidades que tiene cada joven en su familia y la diferencia que hace sus acciones en el desarrollo de la comunidad. Por lo que estas actividades de promoción de participación para los jóvenes fueron muy efectivas ya que otros jóvenes que no asistían a las reuniones, decidieron integrarse así como otros que venían de otra comunidad aledaña para aprender más sobre los temas que se trataron como la Participación Social, el Desarrollo de la Comunidad, etc. Con ello llegando a realizar ya actividades de participación y convivencia entre los jóvenes creando lazos fuertes entre la interacción.

Con ello se llegó a establecer a final del mes de junio que se pudo fortalecer los conocimientos que los jóvenes obtuvieron en el enfoque conceptual, actitudinal y participativo, ya que muchos de ellos no conocían sobre sus derechos como integrantes sociales de la comunidad, en donde con los jóvenes elaboramos materiales que nos ayudaron a llevar a cabo actividades para mejorar el trabajo en equipo y así motivar a formar parte de las actividades, así como de temas culturales de la misma comunidad y sus alrededores, durante la participación de los jóvenes se unieron a los grupos los niños, quienes con entusiasmo y motivación deseaban formar parte del cambio en su comunidad; por ello es que se observó la importancia que esto representa en cuanto a la participación ya que desde temprana edad se desea mejorar el entorno en que se vive.

Desde la primer semana del mes de julio se realizó trabajo de promoción de los valores sobre la participación en la comunidad y como sus acciones ayudan al desarrollo de la misma, ya que con acciones positivas se logra obtener un cambio en beneficio para la misma, esto es muy gratificante a nivel personal ya que los pobladores de la comunidad presentaron una colaboración con mucha motivación tanto en aprender más sobre los temas ya que se iniciaba con darles a conocer como fue el tema de la participación social, la participación social en la educación este tema muy beneficioso para la formación cívica de sus hijos en el ámbito de educación, durante estas actividades nos reunimos en las casas de los cocodes y de vecinos que amablemente nos proporcionaron sus hogares para recibirnos de forma muy atenta, todo esto me dejó claro que

las personas de la comunidad tienen el deseo de superarse y seguir con el progreso de sus familias, durante este lapso de tiempo tuvimos algunas dificultades por que debido a los trabajos de algunos padres de familia no pudieron presentarse a las reuniones técnicas de trabajo y planificación que se realizaban para darles a conocer más sobre la temática a trabajar; así como las inclemencias del tiempo que en esos días aun prevalecía un mal clima con fuertes lluvias que imposibilitaban la movilidad hacia los puntos de reunión, con la colaboración de buenos vecinos que pusieron a disposición unos vehículos pudimos transportarnos aunque no todos pero las personas que eran necesarias contar como los cocodes y vocales del mismo comité.

Entre las semanas del 9 al 20 de julio, con los jóvenes nos reunimos para trabajar material didáctico que se utilizaría durante las actividades y talleres para trabajar con los participantes dispuestos a asistir a cada sesión a realizar, durante ese lapso de tiempo trabajando con niños también en la rotulación de carteles para invitar a los demás jóvenes y desarrollando cada tema por medio de gráficos elaborados por ellos mismos en donde se pudo apreciar como su creatividad, participación y motivación iban creciendo, en estas reuniones muchos jóvenes expusieron su inconformidad de cómo anteriormente no se les ha brindado un tipo de apoyo en cuanto a conocimiento a Derechos Humanos y formación ciudadana; así también manifestaron muchas ideas las cuales se podían aplicar durante el desarrollo de las actividades de participación incluyendo tareas de reciclaje el cual en mi opinión personal es algo muy bueno ya que indica que los jóvenes desean no solo una comunidad desarrollada a nivel social sino que también una comunidad limpia y ordenada.

En la realización del material didáctico resalta mencionar un grupo de jovencitas (Daniela, Carmen, Julia, Sofía y Ashley) el cual estaban realizando un rotulo sobre la participación de las mujeres en la comunidad el cual sobre salió mucho en el desarrollo de las actividades con la participación de ellas puesto que dieron un giro total al tema destacando como el género femenino y en la juventud toma parte importante en el cambio y desarrollo de la comunidad y del municipio.

En las actividades deportivas conté con el apoyo de la Municipalidad de San Miguel Petapa por medio de la Oficina Municipal de la Juventud en la colaboración del equipo de mobiliario así como implementos deportivos para motivar a los jóvenes a participar todo ello enfocado a tema de la participación social en Derechos Humanos siguiendo con el programa que ya había planificado para la realización de las actividades. Durante el transcurso de las mismas se pudo notar que los padres de familia disfrutaron de ellas, ya que algunos se integraron a participar como apoyo a sus hijos, en estas actividades se desarrollaron partidos de futbol que es una de las que más disfrutan los jóvenes en la comunidad, así como para los niños juegos como forma que puedan participar todos.

Previo a realizar las actividades deportivas se impartió una breve explicación sobre la participación y el valor de trabajo en equipo en el cual se les entrego sus uniformes a los participantes del equipo de futbol, y los demás jóvenes apoyando con rótulos y silbatos con frases que hablan de la cooperación y esfuerzo en grupo. Y es así como en la última semana del mes de julio se implementan actividades deportivas que motivan a los jóvenes tanto en participación como en recreación, ya que este tipo de actividades hacen que los jóvenes tengan más deseo de formar grupos o equipos para jugar, y con esto es más fácil demostrarles el valor de trabajo grupal; todo esto se realizó con autorización de los padres de familia y con apoyo de la Oficina Municipal de la Juventud quienes proporcionaron trofeos y medallas de participación para los equipos ganadores, dentro de las actividades deportivas se hicieron equipos de jóvenes y de niños quienes con entusiasmo participaron en juegos como futbol, y mini retos deportivos. Durante estas actividades también se desarrollaron los temas correspondientes sobre la participación social y como los diferentes factores que influyen a los problemas que no dejan nada positivo para la participación social tanto en la comunidad como en la educación.

Dentro de estas actividades los jóvenes recibieron la orientación sobre los Derechos Humanos y los beneficios en el desarrollo juvenil como en la recreación, el derecho a ser tomado en cuenta y participar, el derecho de voz y

voto, derecho a ser reconocido etc. Para ello estas actividades fueron de gran ayuda ya que los jóvenes entendieron que el trabajo en equipo no solo es en el ámbito deportivo, sino que también en su comunidad, ya que la misma no puede desarrollarse sin la cooperación de todas las personas sin importar el rango de edad que la conforma, ya que dentro de la comunidad cada familia es como un engranaje que mueve a la misma, con acciones positivas y esto lo entendieron los jóvenes que sin su valiosa colaboración es imposible dar a conocer que su comunidad es importante, que ellos tienen el poder de cambiarla para bien a pesar de todos los problemas sociales que se dan, y todo esto permite con esta clase de actividades que ellos puedan estar concentrados en algo positivo en vez de formar parte de grupos delincuenciales o cosas que afecten su integridad tanto física como mental, en todo lo realizado la Municipalidad de San Miguel Petapa colaboró con el apoyo de personal voluntario de jóvenes quienes entregaron a los vecinos de la comunidad Luz del Sol II, agua pura y silbatos, así como material para elaborar carteles y apoyar a los equipos que participaron en actividades deportivas, lo positivo de todo esto es que se logró conformar también un equipo de fútbol que representa a la comunidad en campeonatos con otras comunidades y a nivel municipal.

En inicios del mes de agosto se empezó a trabajar con las unidades sobre los temas de Derechos Humanos, contenidos las divisiones de los mismos y la importancia, en esta etapa cada joven de forma individual demostró desarrollar la capacidad de mejorar su participación así como la conducta de valores positivos, en el que por medio del conocimiento de cada tema uno de ellos expuso lo aprendido y su punto de vista, así como sugerencias para ayudar en su comunidad, en estas actividades no se encontró dificultad alguna excepto la ausencia de algunos jóvenes que en su momento no pudieron asistir por diferentes razones ajenas a las actividades, pero en su momento sus compañeros los pusieron al día de lo trabajado ya que al finalizar cada reunión de trabajo se elaboró material el que se llevaban a sus casas para mostrar a su familia y compartir lo aprendido, y poder llevar a cada hogar un poco de lo que se desea comunicar y compartir a la comunidad, personalmente puedo decir

que esta etapa fue muy interesante ya que cada joven cambió su forma de participar y no como al principio en que había un poco de desorden y falta de atención; en esta etapa todo lo contrario cada uno de sí mismo expuso sus puntos de vista así como el aporte de ideas todo ello dando a conocerse como agentes de cambio en la sociedad y haciendo merito en participación ciudadana, ya que los jóvenes son el futuro en el cambio social en impacto nacional.

Los temas de la guía abarcan todos los aspectos a cubrir sobre la participación social de los jóvenes en la comunidad en relación a los Derechos Humanos, definiendo cada uno de los temas que la componen así como los espacios que ocupan como la definición de juventud, la participación social en la educación, Derechos Humanos todo ello acompañado de actividades interactivas creadas para ser aplicadas con jóvenes y niños, durante estas actividades los jóvenes expusieron el deseo de poder realizar algo con sus propios esfuerzos, algo que dejara una huella en su comunidad, tanto participando como en algo que los beneficiara para ello fue necesario el apoyo también de los cocodes de la comunidad para que por medio de ellos se gestionó la ayuda de los vecinos; con el desarrollo de cada tema se fue creando la idea de realizar un cierre con la participación de todos los vecinos, el cual se planifico con los líderes de la comunidad y los jóvenes, no encontrando ninguna dificultad en ello para su realización.

Ya para finalizar las actividades del proyecto en la semana final de agosto y principios de septiembre, se procede a realizar las actividades culturales y sociales en las que se implementan como cierre, diferentes actos entre los cuales los jóvenes de la comunidad participaron seguidamente de los niños en donde cada uno expuso lo aprendido en las actividades por medio de la participación; resultados que eran esperados con el fin del proyecto que los jóvenes de la Comunidad Luz del Sol II obtuvieran el conocimiento de la participación social en la comunidad relacionado con los Derechos Humanos, no solo obteniendo los conocimientos sino que llevándolos a la práctica ejecutándolos y demostrando en las actividades.

Las actividades culturales y sociales de cierre estaban conformadas por historias de la misma comunidad en donde los casos de familias que han sufrido dificultades en el desarrollo de la misma, como falta de oportunidad de educación, falta de mejoramiento en salud, problemas de relaciones sociales, todo ello conformado y representado en mini obras de teatro representadas por los jóvenes con la participación de los niños y adultos de la comunidad, adaptándolo al entorno de las vivencias de su comunidad así como de las tradiciones de la misma, como por ejemplo que en ocasiones no se ha podido celebrar en la localidad el día del niño por la falta de organización y apoyo exterior en lo mismo.

Todas estas complicaciones y carencias se representaron incluso por medio de ello las autoridades de la Oficina Municipal de la Juventud pudieron ver las necesidades de la comunidad respecto a la convivencia social y la falta de oportunidades, dentro de las actividades aparte de las mini obras de teatro se realizaron coreografías por parte de los niños donde entonaron canciones infantiles enfocadas al cambio de la sociedad y la unión familiar. Así como dinámicas donde participo todo el público tanto de la comunidad como de la municipalidad quien apoyo con mobiliario equipo y el apoyo logístico de la actividad, en estas actividades se implementó por iniciativa mía el regalar a los niños y jóvenes sorpresas con dulces y frases de Derechos Humanos incluidas en las tarjetas, así como una refacción para todas las personas con una breve orientación a la población de la importancia de como los jóvenes y niños son el futuro en la sociedad, como ellos son agentes de cambio y como ellos pueden transformar la familia que es el núcleo de formación de la sociedad, así como a los padres de familia se expuso el cambio en sus hijos como ellos iniciaron participando y como aprendieron los temas y los llevaron a la acción, pero no solo eso fue lo que se realizó aparte de dejar una guía interactiva para la comunidad relacionada a la participación social, como iniciativa tuve la idea de dejar algo más a la población con la ayuda de los jóvenes y fue remozar el área de recreación de la comunidad. Esto fue como un esfuerzo que entre todos realizamos durante las actividades realizadas y guardada para presentar al cierre de las mismas. Se logró pintar con colores vistosos y que representan la

comunidad social en la comunidad, así como la construcción de porterías para que los jóvenes puedan practicar fútbol como una de las actividades más sanas y de convivencia que ayuda a que ellos puedan estar enfocados en el deporte y libres de involucrarse en actos delictivos. Así también el área especial para niños con juegos infantiles en donde ellos pueden jugar y expresarse en una sana convivencia, todo esto realizado con apoyo de los jóvenes quienes apoyaron con mano de obra e ideas en el mejoramiento del lugar, lo interesante del área es que cuenta con paredes y está dentro de la comunidad en donde no se exponen los niños y jóvenes al área exterior y pueden convivir tranquilos, a pesar de que no cuenta con techo es un área bastante amplia donde se pueden realizar los eventos sin ningún problema excepto las condiciones climáticas, pero esto no afectó durante estas actividades de cierre que me dejaron con una gran satisfacción poder apoyar a la comunidad dejando en los jóvenes una experiencia más durante su crecimiento tanto físico como intelectual y que puedan estar más informados sobre temas relacionados al crecimiento social y puedan ejecutarlos, preparándose como ciudadanos consientes que puedan ser un cambio tanto para sus familias, su comunidad y el municipio. Representando sus conocimientos y preparándose para el cambio del día a día en la vida, que puedan enfrentarse sin desconocer los temas de carácter social, y derechos humanos, donde puedan exigir el cumplimiento de ellos y que el Estado garantice el goce de ellos, todo esto como parte del Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Humanidades ha sido una gran experiencia tanto personal como profesional poder ayudar a los demás, y llevar el conocimiento a los lugares remotos del país.

4.3.1 Actores

Principales:

Epesista, la acción que realicé durante el proyecto es la de observar, detectar el problema o fenómeno, dar pronta solución y dejar un producto positivo para la comunidad, conjuntamente coordinando todo lo realizado desde las actividades de investigación como las de ejecución, tal como se requiere en el Ejercicio Profesional Supervisado de la

carrera de Licenciatura de Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Cocodes de la Comunidad, encargados de organizar a la comunidad e donde se realizó el proyecto, así como del apoyo brindado hacia mi persona en todas las actividades en avisar a los padres de familia hasta en organizar a los jóvenes en cada reunión y coordinar con la OMJ de la Municipalidad.

Padres de familia, encargados de autorizar a sus hijos la asistencia a las reuniones de trabajo en donde se realizaron las actividades, así también como el apoyo durante ellas.

Jóvenes, los beneficiados en la realización del proyecto sobre la participación social de la juventud en la comunidad todo ello enfocado en los Derechos Humanos, así como los principales participantes en cada una de las actividades realizadas con ayuda de sus ideas y creatividad.

Secundarios:

Director de OMJ, encargado de la logística de las actividades realizadas, en brindarme el apoyo con mobiliario y equipo, así como de informar y apoyar el trabajo en la comunidad.

Personal de la Municipalidad, apoyo logístico y transporte de los implementos utilizados a lo largo del proyecto, así como del mobiliario y equipo, equipo de sonido, y transporte de los jóvenes en algunas actividades.

Circunstanciales:

Alcalde de la municipalidad, el encargado de autorizar todo lo realizado durante el proceso de investigación así como de autorizar el apoyo a lo

largo del proyecto en la comunidad, y de autorizar mi Proyecto a trabajar en la comunidad.

Revisor: la Licda. Encargada de revisar y aprobar el informe realizado de lo trabajado en el proyecto de la comunidad como parte del Ejercicio Profesional Supervisado.

Mi familia: Apoyo en todas las actividades y también en los donativos para algunas actividades de la comunidad.

4.3.2 Acciones

En el tiempo de los recursos puestos en operación se aplicaron según lo programado en el cronograma realizado para la ejecución del proyecto, cada uno de los recursos tanto humano como material se implementaron para obtener los resultados previstos.

Los contratiempos en las acciones se puede mencionar que debido al mal clima que fue uno de los factores de la naturaleza que tuvo limitaciones en la realización de las reuniones y actividades debido a la dificultad de transporte tanto en vehículo como a pie, esto desde los meses entre de junio a septiembre, pero con la colaboración en la logística de apoyo de parte de la municipalidad de San Miguel Petapa se dio soluciones en esto, otro de los contratiempos en la realización del proyecto fue la falta de asistencia de algunos jóvenes a las reuniones de trabajo en donde al presentarse después no estaban bien informados y tenían dificultad en aprender sobre el nuevo tema a trabajar cuando no se encontraban al día, así como algo que produjo contratiempos en la ejecución del proyecto es el trabajo deficiente por parte de algunas familias que al principio apoyaron y se comprometieron a seguir apoyando a sus hijos, cuando al final se retiraron o dejaron de asistir esto causo un poco de retraso puesto que había que contactar a las familias para ver si iban a seguir participando y todo esto hacia que se

retrasara un poco en el horario de trabajo con los demás jóvenes en las actividades.

En las satisfacciones que se obtuvo con el trabajo del proyecto el trabajo en equipo por parte de los jóvenes, así como la unión entre las familias, pero sobre todo el deseo voluntario de cada uno de los jóvenes en el desarrollo de las actividades del proyecto, sobre todo el interés que demostraron sobre el tema de la participación social en el ámbito de Derechos Humanos, cada joven es un engranaje en el desarrollo social de una comunidad y municipio, la tarea de enseñar a cada uno de ellos el valor que tienen como agentes de cambio así como de las cosas que pueden realizar con buenas acciones y el cambio que pueden hacer es de suma importancia para el desarrollo del país, por ello es que la realización del proyecto con jóvenes y una parte de niños en la Comunidad Luz del Sol II, demuestra que es posible llevar el cambio por medio del apoyo no solo de las entidades municipales sino de los mismos ciudadanos que ejecutando acciones positivas pueden generar cambios, además este proyecto deja como fruto el que los jóvenes de la comunidad se han informado más sobre que es participar en el desarrollo social, lo aprendieron, lo llevaron a la práctica y de esto dejando un cambio significativo en el lugar donde viven.

4.3.3 Resultados

Se logró el impulso en los jóvenes en crear la motivación sobre la participación social en la comunidad puesto que era uno de los objetivos principales pro cumplir y todo ello quedo cubierto en la realización del proyecto.

Por medio del sondeo y entrevistas a familias se pudo detectar la cantidad de jóvenes de la comunidad que no tienen el conocimiento sobre la participación social y los Derechos Humanos dando la cobertura y llegando a cada uno de ellos para enseñarles sobre el valor de la

participación social y llevar ese conocimiento a los demás y sus familias, tanto en aprender como ejecutar las acciones.

Se logró motivar a la participación a todos los vecinos de la comunidad por medio de la convocatoria en las diferentes reuniones informativas y de trabajo en donde se desarrollaron los temas correspondientes sobre la participación social.

Puesto en marcha el proyecto se logró trabajar con los jóvenes en la elaboración de materiales correspondiente sobre los temas de la participación social para impartir la información y las actividades de participación interactiva con los jóvenes de la comunidad que hicieron posible hacer más fuertes los vínculos de participación no solo entre los jóvenes sino que también con las familias y vecinos de la misma comunidad, esto como un logro más y no solo eso, también creando una base sólida para la creación de nuevos proyectos a futuro para trabajar con la comunidad.

Se logró cumplir con los objetivos del desarrollo de las actividades de convivencia y participación relacionado con Derechos humanos cubriendo con el plan del proyecto, cada una de las mismas así como la creación de un producto de beneficio para la misma comunidad con el esfuerzo y trabajo en equipo de cada uno en hacer la diferencia con la participación social.

4.3.4 Implicaciones

Dentro de lo beneficioso durante la implicación cabe mencionar que la ubicación del lugar y lo pequeño sirvió para que se diera cobertura a todas las familias en informarles sobre el proyecto a realizar así como de las actividades que conformaron cada aspecto del tema y solución al problema encontrado, otro aspecto es la unión de las familias y el apoyo mutuo entre sí, esto es beneficioso a la hora de trabajar un proyecto social ya que no se encuentran desacuerdos o falta de comunicación,

también durante la realización del proyecto se puede mencionar que la participación de las personas fue satisfactoria ya que en ningún momento se opusieron a participar excepto cuando por otro compromiso imprevisto no se podían presentar a las reuniones de trabajo, pero de lo contrario ellos mismos impulsaron a sus hijos a participar.

En el ámbito negativo que afectó el desarrollo fue el clima que dificultó el acceso a la comunidad en ocasiones, debido a las inundaciones ya que el camino principal se transformaba en un río haciendo imposible caminar o entrar en vehículo cuando era muy fuerte la corriente de agua, así también dificultaba la realización de las reuniones y actividades en la comunidad por qué no se contaba con un techo para cubrirse de la lluvia y hacía que las personas no pudieran asistir a dichas reuniones, como en el caso de una reunión técnica para organizar una semana de actividades con jóvenes se retrasó por la lluvia, ya que imposibilitó la sesión con los cocodes e hizo que la actividad se retrasara como se había previsto. Y después con la poca participación de un pequeño grupo de jóvenes que su participación fue baja, pero al final se dio de manera voluntaria en las actividades.

4.3.5 Lecciones aprendidas

Con la realización del proyecto la reacción de las personas de la comunidad al principio fue con dudas del porque se iban a integrar a las actividades sus hijos, pero al darles a conocer la razón por la cual se convocaba a participar, hizo que reaccionaran de forma positiva y tomaran la iniciativa en que sus hijos formaran parte del cambio en la comunidad con sus participación y colaboración. Así como la reacción de los jóvenes durante el proyecto fue de forma positiva ya que el entusiasmo de ellos hizo que la voluntad de participar fuera creciendo, también en querer transformar su comunidad para bien.

El nivel de colaboración de los padres de familia fue muy bueno ya que ellos mismos motivaban a sus hijos a participar, así como la

colaboración de los cocodes en la comunidad colaborando en la convocatoria para las actividades, los jóvenes formando grupos en los que se dedicaban a invitar a otros a participar cada día de actividades hizo que las cosas en el momento de trabajar una actividad se facilitaran, puesto que ante algo nuevo a realizarse en la comunidad siempre se encuentra un poco de dudas de parte de la población pero en este caso fue corto el tiempo en el que las personas se adaptaron a trabajar con mi persona y con jóvenes incluyendo al grupo de niños que quisieron formar parte de las actividades.

De parte de los opositores no se encontró resistencia alguna, excepto pro el pequeño grupo de jóvenes que en su participación fue baja pero al final decidieron participar, por los demás miembros de la comunidad no se encontró oposición alguna. En el uso de normas se estableció el horario de trabajo así como una asistencia para las actividades realizadas, así también en el desarrollo de las mismas en donde se estableció un orden ya que algunos jóvenes no guardaban la disciplina para el aprendizaje, y con los niños que participaron se dieron indicaciones para que trabajaran de una forma ordenada, todo esto necesario en toda actividad a desarrollar de forma participativa.

Algunas circunstancias se dieron en el retraso de las actividades debido a la organización que se retrasó por la falta de asistencia de algunos jóvenes debido a otras circunstancias ajenas a las actividades esto hizo que las mismas se realizaran con los jóvenes que asistieron pero en el avance de los temas los que no estuvieron tuvieron un poco de dificultad en la comprensión de los nuevos temas, algunas ocasiones era necesario localizar a los jóvenes previo a las actividades ya que no se tenía previsto su asistencia y esto se comunicó a los padres de familia quienes indicaron que por cuestiones de empleo o estudios en algunos casos no permitía que tuvieran la asistencia regular, aunque al final de todo lo programado se contó con su participación.

Capítulo V

Evaluación del proceso

5.1 Del diagnóstico

En este período ejecutado se realiza la evaluación con el propósito de verificar los resultados obtenidos desde el diagnóstico hasta su ejecución en el proyecto, teniendo en cuenta que los objetivos son las bases indispensables para llevar a cabo todas las actividades que se tiene proyectadas, es decir que son necesarias para cumplir y ejecutar el proyecto. En el proceso de evaluación del diagnóstico se realiza por medio de la lista de cotejo (ver apéndice) mediante la observación del cumplimiento de cada uno de los aspectos señalados.

5.2 De la fundamentación teórica

Para la evaluación de la fase de la fundamentación teórica, se implementa una lista de cotejo (ver apéndice) en la cual se verifica el cumplimiento respectivo de los aspectos a evaluar, tomando en cuenta que cada uno de ellos fue desarrollado utilizando las fuentes consultadas con su respectiva cita bibliográfica.

5.3 Del diseño del plan de intervención

Para la evaluación del plan acción o intervención, se utiliza el instrumento de escala de valoración (ver apéndice), calificando cada uno de los aspectos con el rango alcanzado en el desarrollo, así como lo obtenido con el plan propuesto para la intervención del proyecto.

5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención

En la evaluación de la etapa de la ejecución y la sistematización de la intervención se aplica el instrumento de escala de valoración (ver apéndice), tomando en cuenta todos los aspectos a evaluar sobre la ejecución de la intervención en las experiencias vividas en la realización del proyecto, obteniendo los resultados deseados propuestos en los objetivos y las metas.

Capítulo VI El voluntariado

6.1 Plan de la acción realizada

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente



Informe de Reforestación Peronia A1/2

Planta de tratamiento de aguas residuales Ciudad Peronia

Fecha: 05, 09 y 10 de junio 2018.

El informe del Voluntariado presentado por:

201113145 José Alexander Ortiz Ortiz
201311048 Leopoldo Ramiro Reyes Díaz
201319740 Irma Liliana Gonzáles Juare
201320409 Reina Mariela Lara Rojas
201405912 Julia Gabriela Boch Ayapán
201405949 Josselyne Pamela Oscar Pérez
201407031 Emma Patricia Quiroz Salazar
201407071 Patricia Graciela Ramírez Garcia
201410935 Elisa Noemí Top Top
201414689 Esthela María Ramírez Gerónimo

Como aporte a reforestación de Guatemala, en Peronia Sector A1/2.

Fecha: 05, 09 y 10 de junio 2018.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Presentación | 1 |
| Objetivo general | 2 |
| Objetivo específico | 2 |
| Justificación | 3 |
| Georreferencia (ficha técnica del terreno) | 4 |
| Croquis de la plantación | 10 |
| Tipo de árbol | 11 |
| Cantidad | 14 |
| Fecha de siembra | 14 |
| Cronograma | 15 |
| Limitaciones y logros | 15 |
| Conclusiones | 17 |
| Recomendaciones | 18 |

Presentación

La reforestación es una operación destinada a repoblar zonas que están cubiertas de bosques que han sido eliminados por diversos motivos.

Los árboles juegan un papel importante en el ecosistema, la problemática que se ha estado enfrentando en los últimos años, provoca la tala excesiva de los bosques; teniendo como resultado la erosión, encarecimiento de suelos ricos en minerales, desaparición de la fauna, y una gran pérdida de la flora.

El municipio de Villa Nueva, es un ejemplo de la problemática mencionada anteriormente. Sin embargo, el área de Peronia representa el 45% del territorio municipal y alberga el 40% de la población económicamente activa. Esta es una de las áreas que tiene mayor prioridad dentro de los proyectos, conociendo la realidad, se ha podido trazar metas a corto, mediano y largo plazo a través de las cuales se lograra la transformación del área, mediante la estrategia de rojo a verde. Se cuenta con un equipo multidisciplinario que se compromete a implementar proyectos de ordenamiento territorial, programas sociales.

Ante esta necesidad, surge el proyecto denominado “Jornada de Reforestación FAHUSAC y Municipalidad de Villa Nueva 2018”, el cual es dirigido a estudiantes que están interesados en llevar a cabo acciones de reforestación.

Por tal razón, como epesistas respondemos a la demanda forestal, llevando a cabo el voluntariado en dicho lugar, como parte del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

El presente trabajo describe el desarrollo del voluntariado llevado a cabo en Peronia en el sector A1/2 del Municipio de Villa Nueva, con el objetivo de propiciar mejoramiento del área seleccionada para la reforestación.

Objetivo general

Contribuir a que niños, jóvenes y adultos determinen acciones de concientización ambiental y desarrollen su nivel de responsabilidad social, mediante el conocimiento de la problemática existente.

Objetivos específicos

- Fomentar en los estudiantes una cultura de reforestación y participación activa en la corrección del desequilibrio ambiental.
- Ejecutar la actividad de reforestación colectivamente.
- Aplicar los procedimientos y técnicas adecuadas en la plantación de árboles.
- Propiciar el mejoramiento del área seleccionada para la reforestación.

Justificación

Debido a la problemática de tala de árboles que enfrentamos día con día, siendo esta cada vez mayor y provocando diversidad de inconvenientes, se hace necesario crear conciencia ecológica en la población guatemalteca con el fin de preservar todo el medio natural que nos rodea, es por esto que desde el 2009 se desarrollan actividades de voluntariado durante el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), que la Facultad de Humanidades juntamente con la Comisión de Medio Ambiente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cada año convoca; enfocando de esta manera a cada estudiante el servir a la naturaleza y ampliar conocimientos en relación a ello, desarrollando así mismo la admiración y sobre todo el respeto al ambiente y los seres que lo habitamos, ya que en un futuro toda naturaleza muy bien cuidada nos brindará abundantes beneficios.

Es así como este año la Comisión del Medio Ambiente en alianza con la Municipalidad de Villa Nueva desarrollaron apoyo para reforestar áreas abandonadas o descuidadas dentro del municipio de Villa Nueva, encontrándose entre ellas Peronia, lugar donde se ubica la planta de tratamiento de aguas residuales, siendo esta una actividad ejemplar que pueda impulsar a las demás personas u otras actividades programas de reforestación en otras comunidades.

Por tal razón, se llevó a cabo el voluntariado en dicha área, para contribuir al mejoramiento forestal y concientizar a la población la importancia de cuidar el medio ambiente.

Georreferencia (ficha técnica del terreno)

Ciudad Peronia pertenece al municipio de Villa Nueva y se localiza en la parte suroeste de la ciudad de Guatemala a 14 kilómetros entrando Ciudad San Cristóbal Zona 8 de Mixco. Su principal acceso es por Ciudad Sn Cristóbal Zona 8 de Mixco del lugar conocido como la Fuente, se encuentra asentada en un cerro rodeada de barrancos que le permiten un clima templado con vientos del norte. Adjunto al centro poblado se encuentra un remanente de bosque el cual en la actualidad es reclamado por la sociedad que sea declarado área protegida parte que queda en propiedad del estado de finca la Selva y la finca San José Buena Vista. El centro de Ciudad Peronia está asentado en el Cerro que anteriormente pertenecía a la finca la Selva y que posteriormente fue fragmentado. No cuenta con ningún cerro con vegetación, debido a que es un conglomerado urbano. Alrededor de Ciudad Peronia y las comunidades aledañas encuentra accidentado por barrancos a casi todo alrededor ósea aproximadamente el 80por ciento de su alrededor. La mayor potencialidad del suelo en él es un indicativo de la producción agrícola y cobertura forestal por la clase de suelos y la orografía del terreno. Los centros poblados, la agricultura y los bosques forestales determinan en gran parte el uso actual del suelo, el tipo de suelo en el municipio desde el punto de vista geológico es cuaternario y con sedimentos aluviales, las áreas respectivas a cada sector.

En la parte noroeste del área solicitada, se cuenta con 0.79 kilómetros cuadrados de bosque natural (10) especialmente del pino (*pinus sp*), así mismo en la parte sur se cuenta con sistemas agroforestales y árboles dispersos. Entre los recursos con que cuenta Peronia se necesita la reforestación de aéreas en los barrancos en los que por diversas situaciones climáticas o la intervención de la mano del hombre se han perdido esos terrenos en cuanto a riqueza natural, ubicado dentro de ello está el terreno de la Planta de tratamiento de aguas residuales de Ciudad Peronia, la cual se encuentra en la parte posterior cerca de la primera entrada a la ciudad, en el que este terreno está cerca de la carretera de acceso principal y no cuenta con vegetación extensa a excepción de unos cultivos de maíz y legumbres.

La superficie territorial que comúnmente se le llama Ciudad Peronia es la adecuada para lograr un manejo sostenible del lugar y buscar el equilibrio con la naturaleza, lo cual todavía es tiempo de recatarlo y es urgente para desarrollar un ordenamiento territorial y evitar más el caos y rasgos naturales que se están iniciando a dar por la falta de un gobierno local. En la parte noroeste del área solicitada, se cuenta con 0.79 kilómetros cuadrados de bosque natural (10) especialmente del pino (*pinus sp*), así mismo en la parte sur se cuenta con sistemas agroforestales y árboles dispersos. Entre los recursos con que cuenta Peronia se necesita la reforestación de aéreas en los barrancos en los que por diversas situaciones climáticas o la intervención de la mano del hombre se han perdido esos terrenos en cuanto a riqueza natural, ubicado dentro de ello está el terreno de la Planta de tratamiento de aguas residuales de Ciudad Peronia, la cual se encuentra en la parte posterior cerca de la primera entrada a la ciudad, en el que este terreno está cerca de la carretera de acceso principal y no cuenta con vegetación extensa a excepción de unos cultivos de maíz y legumbres.

Área general

- **Ubicación política administrativa**

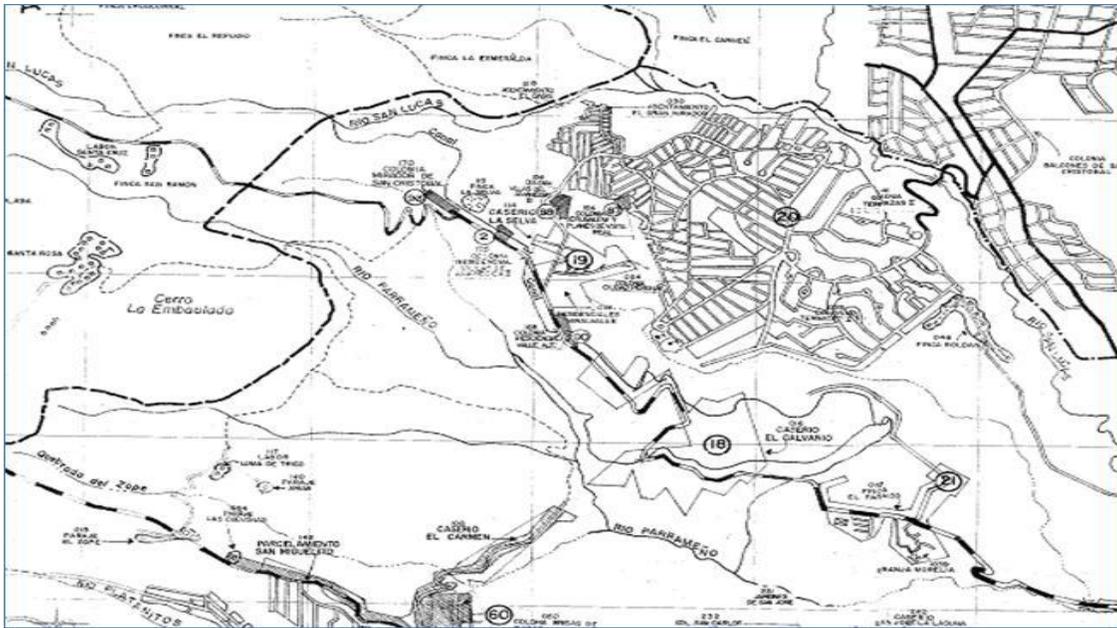
El proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Villa Nueva y tiene como límites político-administrativos a los siguientes municipios:

Norte: Municipio de Mixco

Sur: Villa Nueva

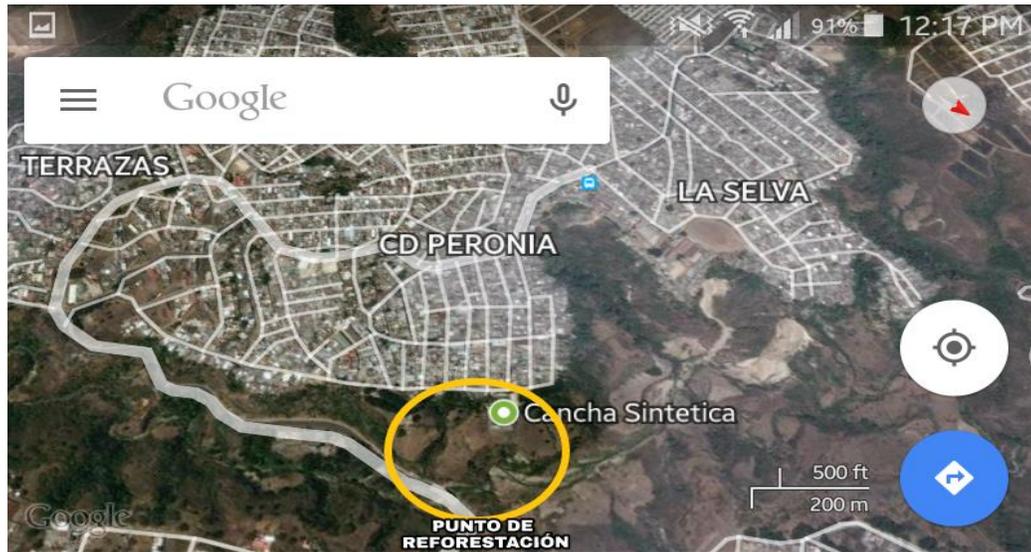
Este: San Lucas Sacatepéquez Milpas Altas

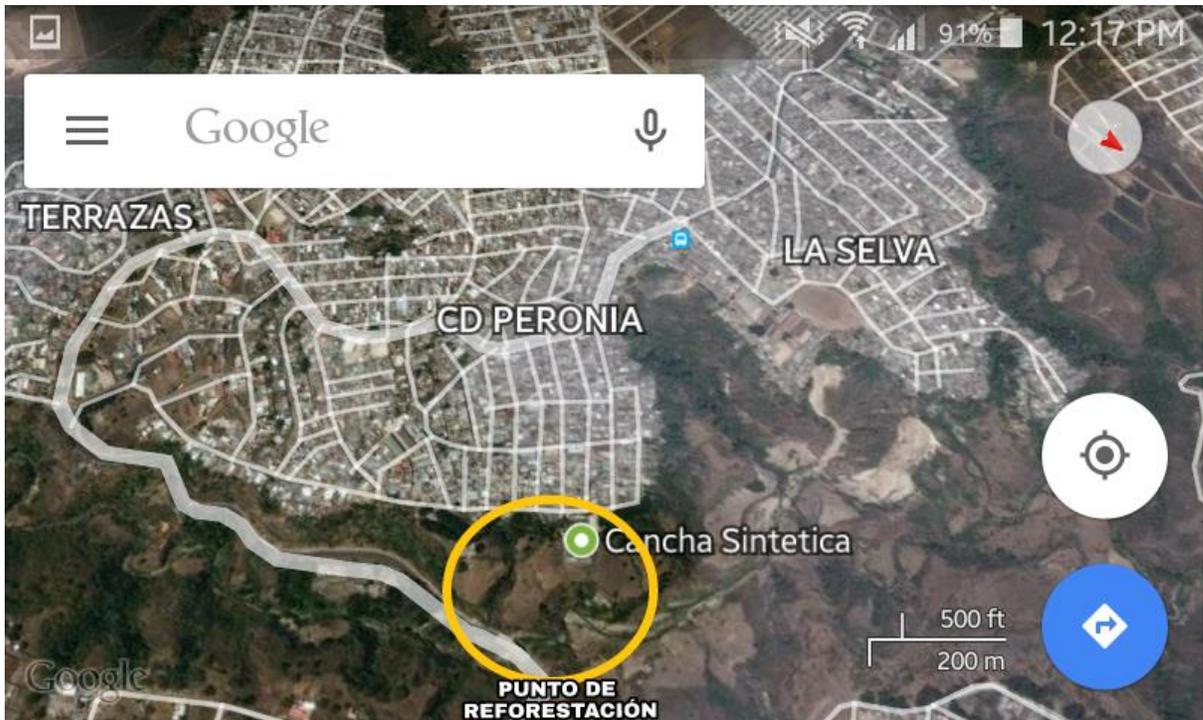
Oeste: Guatemala



- **Área de influencia**

En la foto satelital se observa el área de influencia del proyecto realizado.





La superficie territorial que comúnmente se le llama Ciudad Peronia es la adecuada para lograr un manejo sostenible del lugar y buscar el equilibrio con la naturaleza, lo cual todavía es tiempo de recatarlo y es urgente para desarrollar un ordenamiento territorial y evitar más el caos y rasgos naturales que se están iniciando a dar por la falta de un gobierno local, así como la implementación de la siembra en el área señalada ubicada a un costado de la Planta de tratamiento de aguas negras del lugar, facilitando a las casas de los alrededores para evitar la erosión del suelo en donde se encuentran ubicadas estas viviendas.



- **Coordenadas Geográficas**

14 32" 20 latitud Norte

90 36" 10 latitud oeste msnm: 1400 y 1600m





FOTO 1: Vista del terreno donde se inició con la perforación de los agujeros para plantar los pinos y cipreses.



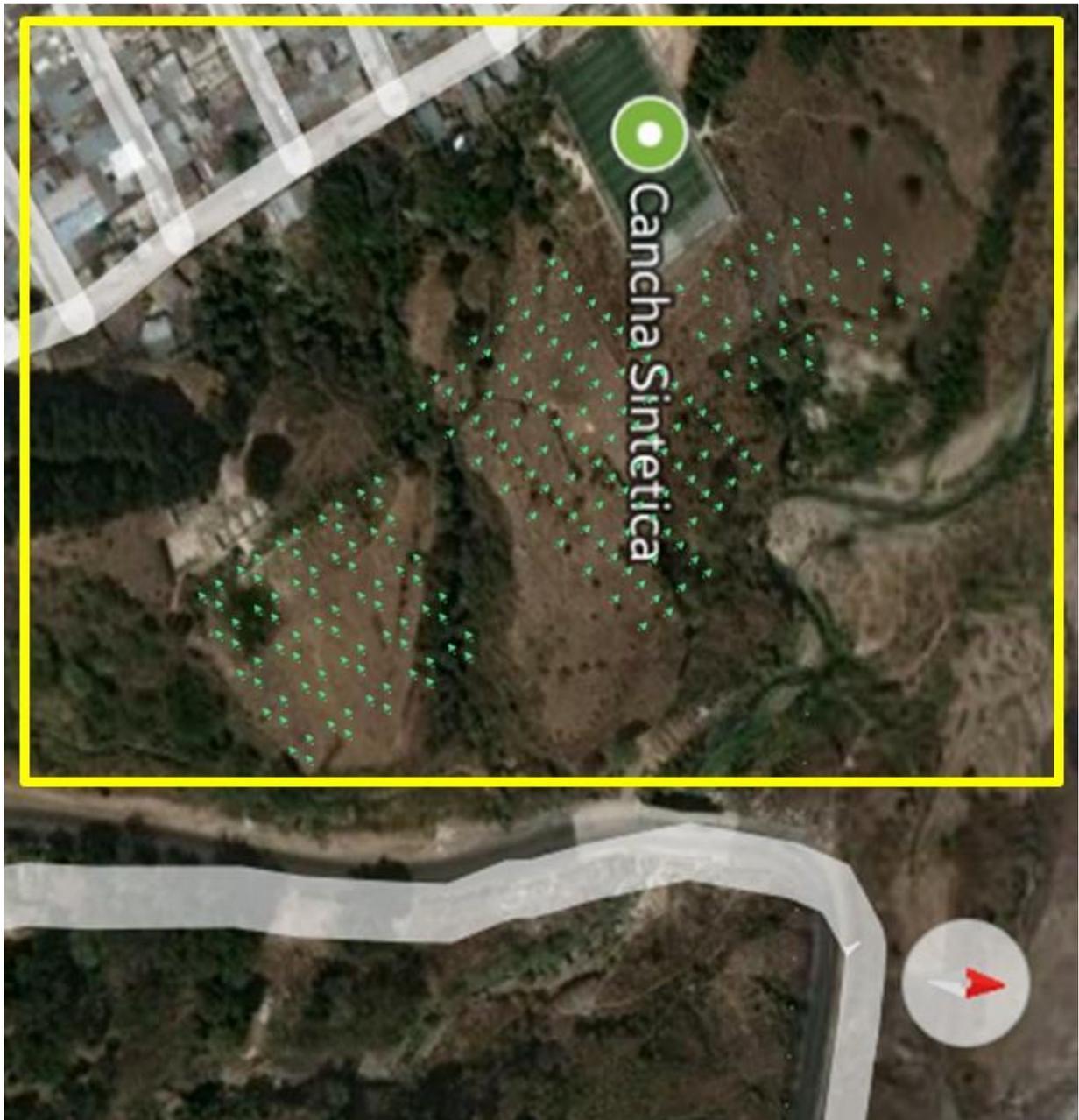
FOTO 2: vista del terreno desde la parte lateral hacia el Oeste donde se realiza la segunda fase de plantación.



FOTO 3: Plantación de árboles en la parte inferior hacia el Oeste del terreno usado para el proyecto

- **Croquis de la plantación**

Muestra de la ubicación de árboles a tres metros de distancia de cada uno, la técnica empleada fue la de **tresbolillo**.



- **Tipo de árbol**

Para la realización de reforestación se plantaron dos tipos de árboles que llevan por nombre Ciprés (*Cupressus Lusitanica* Mill) y Pino (Pino Piñonero)

Chávez & Fonseca (1991) señalan que Ciprés *Cupressus Lusitanica* Mill, “es una especie de la familia cupressaceae, alcanzan alturas superiores a los 30m y diámetros superiores a 100cm. Es una especie monaica”.

Según Chávez & Fonseca (1991) dicen que “el ciprés es de fácil adaptación a un ámbito amplio de factores ambientales; sin embargo, debido a sus características de crecimiento, es recomendable que sea cultivado en áreas que presenten una altitud sobre el nivel del mar de 1500 a 2500m, con precipitaciones anuales entre 1000 y 3000mm, una temperatura promedio anual superior a los 12 grados centígrados, en suelos neutros y con un drenaje adecuado.

Es por ello, que Griffith, (1953); Parry, (1957); FAO, (1967); Cámara y Jesús, (1946) citados por Chaves y Fonseca (1991), determinan que “en la clasificación botánica de los cipreses, los botánicos están en desacuerdo en cuanto a la uniformidad y exactitud de los nombres de las especies del genero *Cupressus*, y aun se discute acerca de las relaciones biológicas de muchas poblaciones esparcidas que constituyen el género.

Sin embargo, los autores Little y Skolmen (1989), Little, Woodburry y Wadsworth (1974), FAO (1967), Martinez (1953), Parde (1955), Standley y Steyermark (1958), Aguilar (1976), Bucarey (1967) y Groenendjik (1983), citados por Chaves & Fonseca, argumentan lo siguiente: “el fuste tiende a ser recto, ligeramente acanalado en la base, con fuerte dominancia apical que se pierde con la madurez del árbol. La corteza es desprendible en bandas largas y estrechas, color café (marrón o castaño) rojizo, ligeramente fibrosa y resinosa, con algunas escamas, siendo blancuzca en la parte interna. La corteza es comúnmente delgada de 5mm de grosor. Así mismo, las ramas principales surgen del tallo en forma normal, y forman una capa densa y regular. Las hojas son numerosas, imbricadas de color verde oscuro a glaucescente, ovadas,

agudas, de uno a dos mm de longitud, en forma de escama, colocadas en cuatro filas sobre las ramillas foliadas y con una glándula en el dorso. Las hojas secas resisten en el árbol por mucho tiempo. ¹



El género del árbol Pino (Pinus), comprende a un conjunto de plantas vasculares y es incluido dentro de las coníferas y, a su vez, dentro de la familia Pinaceae de las Gimnospermas². Es un género con gran diversidad y es muy importante económicamente por sus usos forestales ya que, muchas de las especies de pinos producen madera que se emplea en construcción, elaboración de muebles y otros utensilios y papel.

Se trata de un género de árboles siempre verdes y gran parte de ellos se caracteriza por poseer grandes dimensiones, es poco común encontrar especies arbustivas. Los pinos son plantas monoicas. La disposición de las ramas le otorga una forma piramidal a la copa. Las hojas se disponen en macroblastos y braquiblastos. Los macroblastos tienen hojas escuamiformes o como escamas, sin clorofila. Los braquiblastos tienen entrenudos muy acortados, las hojas son largas, en forma de agujas y tienen una vaina membranosa de escamas. También, los pinos poseen conos que portan las estructuras reproductivas, lo que les da la identidad de coníferas. Las hojas típicas de los pinos tienen forma de agujas, son lineares y tienden a ser punzantes, este tipo de hojas se conoce como acículas y están dispuestas en braquiblastos en las ramas de los árboles. No es el único tipo de hoja que tiene este grupo de plantas, también presentan hojas muy pequeñas como escamas y sin clorofila, poco apreciables.

¹Chaves, E. & Fonseca. W. (1991). Ciprés: Cupressus Lusitanica Mill. Especie de árbol de uso múltiple en América Central.

https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=GuP8Av8MPzMC&oi=fnd&pg=PR7&dq=arbol+cipres+&ots=NKABvA343D&sig=DXuf3ntYa_qwRKj0-UEaDfhZkQvM#v=onepage&q=arbol%20cipres&f=false

Dentro del género *Pinus* existe una gran diversidad de plantas de variados tamaños y formas, a continuación se mencionarán algunas particularidades de especies de pinos reconocidas ampliamente en el mundo.

Pinus aristata: se cree que es uno de los árboles más antiguos del mundo. Se originó en Estados Unidos. Se cultiva poco en Europa occidental pero está ampliamente extendido en Estados Unidos.

Pinus ayacahuite: es común en áreas geográficas de México y Centroamérica.

Pinus cembra: pinos de alta montaña, llega hasta los 20-35 metros de altura. Originaria de los Alpes centrales y los Cárpatos.

Pinus griffithii: muy llamativo por su belleza y apreciado en jardines.

Pinus mugo: ha sido seleccionado y posee numerosas variedades que son muy buscadas para los jardines

Pinus nigra: alcanza los 20-30 metros de altura. Importante árbol en el centro y sur de Europa. También con variedades de diferentes formas y tamaños, ampliamente cultivado como planta ornamental en parques y jardines.

Pinus strobus: forma densos bosques en el noreste de Estados Unidos y alcanza los 50 metros de altura. En Europa se planta en parques.

Pinus sylvestris: especie extendida por toda Europa, muy resistente a las condiciones ambientales. Alcanza los 30 metros de altura. Produce algunas variedades enanas.

- **Cantidad**

La cantidad de árboles proyectados para sembrar fue de tres mil (3,000) quedando de la siguiente forma:

| | |
|---------------------------|----------------------------|
| Mil árboles de pino | (1,000) |
| Dos mil árboles de ciprés | <u>(2,000)</u> |
| Total | (3,000) proyectados |

Por lo cual se sembró la cantidad de dos mil ochocientos árboles (2,800), debido al área del terreno, sus condiciones geográficas no permitieron utilizar ciertas partes ya que representa un peligro tanto para la integridad de la persona como para la plantación, quedando la misma:

| | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| Mil árboles de pino | (1,000) |
| Mil ochocientos árboles de cipres | <u>(1,800)</u> |
| Total | (2,800) plantados |

- **Fecha de siembra**

Para la realización del proyecto las fechas programadas del año calendario son 05, 09 y 10 de junio 2018. De las cuales se realizaron con éxito siendo estas ejecutadas según la programación cubriendo los requisitos emitidos para este proyecto.

- **Cronograma**

| No. | Actividad | Tiempo | | | | | |
|-----|--|--------|----|----|-------|---|----|
| | | Mayo | | | Junio | | |
| | | 20 | 22 | 25 | 5 | 9 | 10 |
| 1 | Inducción general del Voluntariado | | | | | | |
| 2 | Reconocimiento del área, en Peronia Villa Nueva | | | | | | |
| 3 | Capacitación de Reforestación en Villa Nueva. | | | | | | |
| 4 | Educación de Reforestación en la escuela Búcaro II para los estudiantes de sexto grado primaria. | | | | | | |
| 5 | Siembra de árboles | | | | | | |
| 6 | Siembra de árboles | | | | | | |
| 7 | Siembra de árboles | | | | | | |

- **Limitaciones y logros**

Dentro de las limitaciones que se encontraron a lo largo del desarrollo del voluntariado fueron:

En el reconocimiento del área:

- Al momento de presentarnos en la oficina de áreas verdes de la Municipalidad de Villa Nueva para ir a conocer el lugar, ellos mismos no contaban con la organización de todos los aspectos requeridos para el desarrollo de dicha actividad.
- No habían transporte para agilizar el conocimiento de las áreas a reforestar, por lo cual varios estudiantes universitarios tuvimos que ir al reconocimiento de todos los lugares a reforestar y nos transportaron en un camión de la Municipalidad, siendo esto un poco incómodo y que a la vez abarco demasiado tiempo.

Durante el proceso de siembra:

- Fue un poco difícil preparar el suelo para el momento de la siembra, ya que requirió de mucho esfuerzo y trabajo el abrir tanto agujero para la siembra de los arbolitos.
- En algunas partes del terreno se dificultó el abrir agujeros ya que la tierra estaba muy dura.
- Se encontró dificultad en estar colocando con marcador en cada etiqueta el tipo de árbol que se estaba sembrando, ya que no hubo probabilidades de obtener ese dato con anterioridad para que el trabajo se facilitara.
- Fue un poco difícil empezar a sembrar en el área de Peronia, lugar donde se encuentra la planta de tratamiento de aguas residuales ya que en una ladera que se encuentra a un costado, algunos vecinos siembran su milpa debido a que la Municipalidad les apoya en eso y estas personas no nos dejaban ingresar a preparar el suelo para la siembra, por lo cual el encargado de áreas verdes tuvo que llegar a dialogar.

Los logros adquiridos en el desarrollo de la actividad fueron:

- Ampliamos nuestro conocimiento al conocer nuevos términos y procesos en cuanto a la siembra.
- Conocimos muchas áreas de reforestación con que cuenta el municipio de Villa Nueva.
- Tuvimos la oportunidad de conocer a personas que desempeñan su labor dentro de la Municipalidad de Villa Nueva y que sobretodo se encargan del bienestar de las áreas verdes.
- Logramos sembrar varios arbolitos en el área asignada, lo cual fue exitoso logrando así el objetivo propuesto.
- Se logró el desarrollo de una buena convivencia y apoyo en equipo, además que del conocimiento de nuevas personas.

Conclusiones

- Reforestar es uno de los temas más importantes en la actualidad y todos debemos estar conscientes de ello. Así mismo apoyar a estas acciones que en un futuro será un beneficio para todos y para las nuevas generaciones.
- Con la realización de la siembra de árboles efectuada por los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala en Peronia donde se ubica la planta de tratamiento de aguas residuales, adquirimos nuevas experiencias ya que la actividad fue muy interesante en la cual nos pudimos dar cuenta de lo abandonadas que se encuentran algunas áreas, y de la necesidad que hay de llevar a cabo dichas plantaciones.
- Aprendimos a valorar la importancia que tiene el cuidar nuestro planeta, incrementando más áreas verdes ya que la plantación de árboles estabiliza los suelos, mejorando su retención de humedad. Así mismo los árboles dan productos útiles, beneficiosos, ambientales y estéticos.
- El propósito de esta actividad con la siembra de árboles es cubrir la necesidad que es tan notoria en donde el mismo ser humano se ha encargado de acabar con nuestra flora con la tala de árboles, de la misma manera con la ausencia de los mismos disminuyen la sombra y el oxígeno que los nos proporcionan y por lo tanto atentan con nuestro planeta y con la misma naturaleza.
- Durante la realización del proyecto, se preparó el suelo limpiándolo y para ello se utilizaron las herramientas necesarias y material biodegradable, llevando a cabo la apertura de los agujeros con la distancia indicada entre cada uno por la comisión de la Municipalidad y por lo consiguiente la plantación de los arbolitos. Obteniendo los resultados esperados con la colaboración tanto de los estudiantes de la Universidad como el apoyo de la Municipalidad de Villanueva.

Recomendaciones

- Cuidar el área donde se sembró, quitando la maleza, y que los árboles no sean cortados.
- Regar los arboles constantemente, y después de un año ser regados por más de 10 litros de agua.
- Instar a sembrar más árboles en las áreas deforestadas para la mejora del ambiente en Peronia.
- Concientizar a la población para que se evite la deforestación de estas áreas.

6.2 Sistematización

La realización del voluntariado en reforestación, se llevó a cabo en el sector A ½ de Ciudad Peronia, del municipio de Villa Nueva, como parte del proyecto denominado “Jornada de Reforestación FAHUSAC y Municipalidad de Villa Nueva 2018”. Todo ello con el objetivo de proporcionar la conservación de las áreas verdes en el país y como la contribución del estudiante universitario a la sociedad. Por medio de la Comisión del Medio Ambiente de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala conjuntamente con la Municipalidad de Villa Nueva, en el momento de se procede al reconocimiento de las áreas abandonadas, por lo que la municipalidad brindó el transporte así como la organización para el traslado de las personas designadas al área, todo ello tomando en cuenta los trámites correspondientes de las solicitudes presentadas para dar inicio al proyecto de reforestación, en donde se encontró con la planta de tratamiento de aguas residuales de Ciudad Peronia, siendo esta una de las áreas donde no se cuenta con una gran cantidad de árboles, así como el estado del suelo con evidencias de erosión, después de la identificación del área a reforestar se marcó el terreno para la siembra, utilizando metros y cal para marcar con mejor referencia la tierra, utilizando la técnica de posicionamiento de los árboles en “Tresbolillo” para cavar los agujeros con una proporción adecuada para la siembra.

Para la siembra se utilizó dos tipos de árboles como lo es el Ciprés y el Pino, el cual cierta proporción fue dada por la municipalidad así como el apoyo logístico para la realización de la actividad en donde la cantidad de árboles proyectados para sembrar fue de tres mil (3,000) divididos en mil árboles de pino (1,000) y dos mil árboles de ciprés (2,000). En el momento de la siembra se encontró dificultad en al suelo ya que la tierra estaba dura y contaba con sedimentos, y también la siembra de otras especies que se encontraron en el lugar de plantación como lo es la milpa, lo que hizo un poco más difícil la colocación de los árboles según lo proyectado debido a que tenía dueño las plantaciones, así como la parte

difícil fue en un terreno con mucha inclinación de roca. Debido al área del terreno, sus condiciones geográficas no permitieron utilizar ciertas partes ya que representaba un peligro tanto para la integridad de las personas como para la plantación y conservación del árbol, quedando la siembra en un total de dos mil ochocientos (2,800) árboles de los cuales, mil árboles (1,000) de pino y mil ochocientos de ciprés (1,800).

Todo esto realizado en las fechas programadas del año calendario en 05, 09 y 10 de junio de 2018. Ejecutándose con éxito logrando cubrir el área asignada. Cumpliendo con los requerimientos del proceso de reforestación y conservación de áreas verdes, proyectando a la sociedad y motivando a jóvenes, a dar continuidad al cuidado, plantación de árboles en su comunidad.

6.3 Evidencias y comprobantes



Foto 1: grupo de reforestación en el área de la plantación.



Foto 2: plantación de los árboles con su respectiva etiqueta de identificación.



Foto 3: colocación de las etiquetas en los árboles plantados.



Foto 4: área de reforestación con la respectiva plantación.



Foto 5: supervisión de la plantación en el área de reforestación.



Municipalidad de Villa Nueva

CARTA DE CONVENIO DE SOSTENIBILIDAD

La Municipalidad de Villa Nueva, se compromete a través de la presente a darle sostenibilidad y seguimiento al proyecto de reforestación, que contempla 90,000 árboles sembrados en las áreas identificadas y asignadas, realizado en el período de la Jornada de Reforestación FAHUSAC y Municipalidad de Villa Nueva durante el meses de junio 2,018, con la colaboración y gestión de 300 epesistas de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según el listado de datos. Respetando los ecosistemas naturales y la calidad del medio ambiente de los terrenos municipales, comunales identificados en el Municipio de Villa Nueva y áreas aledañas reforestados.-----

EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN EL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2,018.-----

[Firma]
Aroldo de León



Encargado de Áreas Verdes y Oficina Forestal
Dirección de Servicios Públicos
Municipalidad de Villa nueva



Guatemala 25 de Mayo de 2018
Lugar día mes año

Señores
Facultad de Humanidades
Dirección de Extensión Universitaria
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente FAHUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala

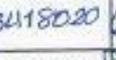
Señores Facultad de Humanidades:

Deseándole éxitos en sus labores ante la facultad universitaria que lidera me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el día 25 del mes de mayo del año 2018 los representantes del grupo enlistados e identificados posteriormente, se hicieron presentes para realizar la **ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL** con duración de 60 minutos, a 7 hombres y 8 mujeres, siendo el total de 15 (cantidad en números) de alumnos del sexto grado del nivel primaria de la institución educativa que represento que es:

Nombre del establecimiento EORM Ua 599 Villalobos Norte
Dirección Kilometro 1a Ruta al Pacífico
Nombre de Responsable Edgar García
Cargo profesor de grado
Medio de ubicación (número de teléfono y/o correo electrónico) 56304355

Actividad que es parte del proyecto de Reforestación del Voluntariado de EPS de la Facultad de Humanidades.

Los representantes del grupo se identifican con los datos

| No. | Nombre completo | No. Carné | Correo electrónico | Teléfono | Firma |
|-----|--------------------------------|-----------|-----------------------------|----------|---|
| 1 | Julia Gabriela Bach Ayopain | 201405912 | gabylbodr20@gmail.com | 40462713 |  |
| 2 | Patricia Gisela Ramirez Garcia | 201407071 | patricia2493@gmail.com | 33418020 |  |
| 3 | Emma Patricia Chiriz Salazar | 201407031 | emma76quirozhuada@gmail.com | 53807772 |  |
| 4 | Esthela Maria Ramirez Jironero | 201414689 | emma.vanrez@hotmail.com | 3102682 |  |

Atentamente,

Firma





Selo

Nombre Dina Ruth Salguero
Cargo Directora



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 06 de agosto de 2018.

A quien Interese:

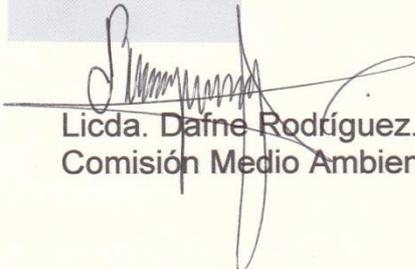
Presente

Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que el estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- **José Alexander Ortiz Ortiz**, con número de carnet **201113145**, participó en la reforestación en el sector A1/2, Planta de tratamiento de aguas residuales Ciudad Peronia municipio de Villa Nueva del departamento de Guatemala, el 05, 09, 10 de junio en los diferentes puntos de reforestación oficial, con la plantación de 600 árboles.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.


Licda. Dafne Rodríguez.
Comisión Medio Ambiente


Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Davila
Director Departamento de Extensión





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, julio del 2018.

Licenciada Dafne Rodríguez
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente
Facultad de Humanidades

Respetable Licenciada:

Deseando éxitos en sus actividades laborales, por medio de la presente hacemos de su conocimiento que según los requerimientos del Voluntariado de Reforestación 2018, este fue realizado en su totalidad en el área de la Planta de tratamiento de aguas residuales (Peronia ½) ubicada en Ciudad Peronia zona 8 del municipio de Villa Nueva, los días 5,9 y 10 de junio del presente año.

Ante lo requerido presentamos el informe correspondiente, así como el disco con los archivos digitales del mismo, para su efecto de entrega se designa al estudiante JOSE ALEXANDER ORTIZ ORTIZ, de la Facultad de Humanidades como representante del grupo de trabajo. Agradeciendo su atención y apoyo.

| | |
|---|-----------|
| José Alexander Ortiz Ortiz | 201113145 |
| Reina Mariela Lara Rojas (Coordinadora) | 201320409 |
| Leopoldo Ramiro Reyes Díaz | 201311048 |
| Irma Liliana González Juárez | 201319740 |
| Julia Gabriela Boch Ayapán | 201405912 |
| Josselyne Pamela Oscar Pérez | 201405949 |
| Patricia Graciela Ramírez García | 201407071 |
| Emma Patricia Quiroz Salazar | 201407031 |
| Elisa Noemí Top Top | 201410935 |
| Esthela María Ramírez Gerónimo | 201414689 |

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

**LISTADO DE ESTUDIANTES GRUPO DE VOLUNTARIADO 2018
PERONIA ½ / PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

| No. | NOMBRE COMPLETO | CARNÉ | NOMBRE DE ASESOR DE EPS |
|------------|-------------------------------------|--------------|--|
| 1 | Boch Ayapán Julia Gabriela | 201405912 | Licda. Brenda Elizabeth Borges Amado |
| 2 | Gonzalez Juarez Irma Liliana | 201319740 | Licda. Sonia Ricarda Lemus |
| 3 | Lara Rojas Reina Mariela | 201320409 | Licda. María Ester De La Libertad Castillo Mejía |
| 4 | Ortiz Ortiz José Alexander | 201113145 | Licda. Mayra Eugenia Mendizabal Tuc |
| 5 | Oscal Pérez Josselyne Pamela | 201405949 | Licda. Celeste Aracely Barrios Andrade. |
| 6 | Quiroz Salazar Emma Patricia | 201407031 | Licda. Brenda Elizabeth Borges Amado |
| 7 | Ramírez García Patricia Graciela | 201407071 | Lic. Mario Enrique Santizo Santech |
| 8 | Ramírez Gerónimo Esthela María | 201414689 | Licda. Brenda Elizabeth Borges Amado |
| 9 | Reyes Díaz Leopoldo Ramiro | 201311048 | Licda. Sonia Ricarda Lemus |
| 10 | Top Top Elisa Noemí | 201410935 | Licda. Brenda Elizabeth Borges Amado |

CONCLUSIONES

- Se han logrado producir las copias del módulo de Derechos Humanos, para los jóvenes de la comunidad Luz del Sol II, municipio de San Miguel Petapa, Guatemala.
- Se socializó el módulo elaborado, fomentando la práctica de los Derechos Humanos en la comunidad Luz del Sol II, municipio de San Miguel Petapa, Guatemala.
- Se mejoró la educación sobre los Derechos Humanos con los jóvenes de la comunidad Luz del Sol II, del municipio de San Miguel Petapa, Guatemala, por medio del módulo.

RECOMENDACIONES

- Las autoridades de la Municipalidad de San Miguel Petapa gestionen la promoción sobre los Derechos Humanos en las comunidades, sobre todo en la juventud para la conservación de los valores y las buenas costumbres en el progreso del desarrollo municipal.
- Los encargados en los Consejos Municipales y de las comunidades en el municipio de San Miguel Petapa, Guatemala. Participen en los programas de promoción sobre los Derechos Humanos, motivando a los jóvenes de las comunidades a conformar parte de ello.
- Los estudiantes de la Facultad de Humanidades, en la Universidad de San Carlos de Guatemala, continúen con la labor de ayuda social a la población para un mejor desarrollo del país.

Bibliografías

- Alonso, T. María. (2009). Teorías del aprendizaje y la planeación didáctica. Cuadernos de formación de profesores No.3, edición ENP (8).
- Álvarez L. Mario, Acerca del concepto de los Derechos Humanos, editorial Macgraw Hill Interamericana. México 1998.
- (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993, Declaración y Programa de Acción de Viena, párr. 5.)
- Congreso de la República de Guatemala, 1985. Constitución Política de Guatemala, Guatemala.
- Kofi A. Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas, discurso pronunciado en la Universidad de Teherán el Día de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1997.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en Guatemala. Decreto 27/2003. República de Guatemala, Centroamérica.
- Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado, segunda edición 2018. Instituto de Investigaciones Humanísticas, Departamento de Extensión, Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- SENA (1981). La formación modular, Sena, Bogotá, p.27.
- Soberanes Díez, José M. La igualdad y la desigualdad jurídicas, Revista mexicana de Derecho Constitucional. México, Porrúa, 2011, pág.194
- Vasak, Karel. (1977). “La larga lucha de los Derechos Humanos”, el correo de la UNESCO, págs.29-32.
- Uribe Vargas, Diego. Fundamentos del Derecho Humano a la Paz. Dialogo 21 (1997).

E-GRAFÍA

Municipalidad de San Miguel Petapa. (2018). Recuperado el 03/06/2018 de <http://munisanmiguelpetapa.com.gob.gt>

Departamento de Catastro, Municipalidad de San Miguel Petapa. (2018). Recuperado el 03/06/2018 de <http://munisanmiguelpetapa.com.gob.gt>.

Departamento de Gestión Ambiental y Forestal, Municipalidad de San Miguel Petapa. (2018). Recuperado el 03/06/2018 de <http://munisanmiguelpetapa.com.gob.gt>.

Departamento de Comunicaciones, Municipalidad de San Miguel Petapa. (2018). Recuperado el 04/06/2018 de <http://munisanmiguelpetapa.com.gob.gt>

Instituto Nacional de Estadística. (2002). Recuperado el 05/06/2018 de <https://www.inde.gob.gt>.

Ministerio de Educación, San Miguel Petapa. (2018). Recuperado el 04/06/2018 de <https://www.mineduc.gob.gt>.

Departamento de Servicios Sociales, Municipalidad de San Miguel Petapa. (2018). Recuperado el 04/06/2018 de <http://munisanmiguelpetapa.com.gob.gt>.

Coordinadora de Arte y Cultura, Municipalidad de San Miguel Petapa. (2018). Recuperado el 05/06/2018 de <http://munisanmiguelpetapa.com.gob.gt>.

Departamento de Archivo, Municipalidad de San Miguel Petapa. (2018). Recuperado el 05/06/2018 de <http://munisanmiguelpetapa.com.gob.gt>.

Departamento de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de San Miguel Petapa. (2018). Recuperado el 06/06/2018 de <http://munisanmiguelpetapa.com.gob.gt>.

Secretaria de la Municipalidad de San Miguel Petapa. (2018). Recuperado el 06/06/2018 de <http://munisanmiguelpetapa.com.gob.gt>.

Coordinadora de Arte y Cultura, Municipalidad de San Miguel Petapa. (2018). Recuperado el 06/06/2018 de <http://munisanmiguelpetapa.com.gob.gt>.

APÉNDICE

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado EPS
Nombre: José Alexander Ortiz Ortiz
Carné: 201113145

A. Identificación

Municipalidad de San Miguel Petapa, Oficina Municipal de la Juventud
Comunidad Luz del Sol II, Granjas Gerona San Miguel Petapa

B. Título

Plan de diagnóstico de la Municipalidad de San Miguel Petapa
Plan de diagnóstico Comunidad Luz del Sol II Granjas Gerona San Miguel Petapa

C. Ubicación física de la comunidad o institución

1ra. Calle 1-56 zona 1, San Miguel Petapa, Guatemala.
Granjas Gerona, municipio de San Miguel Petapa, Guatemala.

D. Objetivos

- Objetivo General

Identificar las condiciones y principales necesidades de la institución en todas sus áreas, tanto en el contexto como institucional.

- Objetivos Específicos

Obtener la información necesaria sobre el funcionamiento y dependencia institucional para sus funciones hacia las personas.

Priorizar las carencias, deficiencias y fallas para problematizar y determinar la hipótesis acción.

Aplicar viabilidad y factibilidad a la hipótesis acción.

E. Justificación

Como parte del informe del Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, es necesario contar con el diagnóstico de las carencias y necesidades tanto en la institución como en la comunidad, por medio de este obtener la información necesaria y determinar el problema para dar una pronta solución, contribuyendo a un mejoramiento por medio de un proyecto que gestione bienestar a la comunidad Luz del Sol II.

F. Actividades

Solicitud de autorización del diagnóstico.

Elaboración de instrumentos de investigación

Aplicación de instrumentos de investigación

Ordenar e interpretación de la información obtenida

Levantado de texto sobre los aspectos investigados del diagnóstico

G. Tiempo

El proceso de diagnóstico se tiene previsto para su realización, iniciando con la elaboración de los instrumentos de investigación, así como su aplicación para la obtención de los datos correspondientes e interpretación en el cual se realizarán las actividades planteadas.

H. Cronograma

| No. | Actividades | FECHA DE EJECUCION | | | |
|-----|--|--------------------|---|---|---|
| | | MES DE MAYO | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | Solicitud de autorización del diagnóstico | █ | | | |
| 2 | Elaboración de instrumentos de investigación | | █ | █ | |
| 3 | Aplicación de instrumentos de investigación | | | █ | █ |
| 4 | Ordenar e interpretación de la información obtenida | | | | █ |
| 5 | Levantado de texto sobre los aspectos investigados del diagnóstico | | | | █ |

I. Técnicas e instrumentos

Para la recopilación de datos sobre la institución y sus funciones en la comunidad, se utilizará como medio de investigación:

La técnica de investigación bibliográfica o documental, con el instrumento de ficha bibliográfica enfocada en la anotación de los datos importantes sobre la institución, así como la técnica de la observación, empleando como instrumento lista de cotejo y por último se aplica la técnica de encuesta, con el instrumento del cuestionario, para verificar si se cuenta con las diferentes características, en que la institución preste un buen servicio a la sociedad, todo ello para el registro de obtención de datos realizando su interpretación.

J. Recursos

Institucionales

Municipalidad de San Miguel Petapa

Oficina Municipal de la Juventud

Comunidad Luz del Sol II

Materiales

Hojas bond

Lapiceros

Cámara

Equipo de computación

K. Responsable

Talento Humano

Epesista

Director de la Oficina Municipal de la Juventud

COCODE Comunidad Luz del Sol II

L. Evaluación

Se realizará para verificar el cumplimiento de los criterios necesarios, en el plan diagnóstico y diagnóstico, para lo cual se utilizará como técnica la observación y el instrumento lista de cotejo.

Lista de cotejo evaluación del plan diagnóstico y productos

| No. | Aspecto | SI | NO | Observaciones |
|-----|--|----|----|---------------|
| 1 | ¿Los objetivos del plan fueron pertinentes? | | | |
| 2 | ¿Las actividades programadas para la realizar el diagnóstico fueron suficientes? | | | |
| 3 | ¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico? | | | |
| 4 | ¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación? | | | |
| 5 | ¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente? | | | |
| 6 | ¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución o comunidad para la realización del diagnóstico? | | | |
| 7 | ¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico? | | | |
| 8 | ¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución o comunidad? | | | |
| 9 | ¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución o comunidad? | | | |
| 10 | ¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución o comunidad? | | | |
| 11 | ¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades? | | | |
| 12 | ¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir? | | | |
| 13 | ¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas? | | | |

LISTA DE COTEJO

| No. | Actividad o Aspecto | SI | NO | comentario |
|------------|---|-----------|-----------|-------------------|
| 1 | ¿Se plantearon correctamente los objetivos? | | | |
| 2 | ¿Fueron adecuadas las actividades para lograr lo propuesto? | | | |
| 3 | ¿Las técnicas e instrumentos de investigación fueron los adecuados en el diagnóstico? | | | |
| 4 | ¿Los datos obtenidos con la investigación cubren los aspectos necesarios? | | | |
| 5 | ¿Es precisa la información de la comunidad en el aspecto del contexto? | | | |
| 6 | ¿El listado de carencias demostró la debilidad y necesidad de la comunidad? | | | |
| 7 | ¿Se planteó claramente la problematización de las carencias, debilidades de la comunidad? | | | |
| 8 | ¿Se ejecutó de forma adecuada la priorización del problema en la intervención? | | | |
| 9 | ¿Es adecuada la hipótesis acción en la intervención del problema? | | | |
| 10 | ¿Se presentan las fuentes consultadas durante el diagnóstico? | | | |

LISTA DE COTEJO

| No. | Aspectos | SI | NO | Comentarios |
|-----|---|----|----|-------------|
| 1 | ¿Tiene relación la fundamentación teórica con el tema planteado en la hipótesis acción? | | | |
| 2 | ¿Cubre todo lo necesario la fundamentación para desarrollar el tema expuesto? | | | |
| 3 | ¿Se demuestran las fuentes consultadas en la teoría? | | | |
| 4 | ¿Las fuentes son colocadas correctamente en la elaboración de las citas según las normas del sistema APA? | | | |
| 5 | ¿Están ordenadas las fuentes bibliográficas? | | | |
| 6 | ¿Contiene aportes la fundamentación teórica por parte del epesista? | | | |
| 7 | ¿La fundamentación legal está redactada correctamente? | | | |
| 8 | ¿Contiene fuente bibliográfica la fundamentación legal desarrollada? | | | |
| 9 | ¿Está relacionada la fundamentación legal con los temas desarrollados en la teoría? | | | |
| 10 | ¿La fundamentación teórica contiene los subtemas desarrollados de forma ordenada? | | | |

| ESCALA DE VALORACIÓN | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|
| No. | Aspectos | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | ¿Cuenta con identificación el plan tanto del epesista como de la comunidad? | | | | |
| 2 | ¿El problema seleccionado tiene relación con el diagnostico? | | | | |
| 3 | ¿La hipótesis acción corresponde a la problemática de la comunidad? | | | | |
| 4 | ¿Define correctamente la justificación, la solución al problema de la comunidad? | | | | |
| 5 | ¿Los objetivos de la intervención están claros y se adaptan al proyecto? | | | | |
| 6 | ¿Definen interacción y participación las metas planteadas? | | | | |
| 7 | ¿Se logran los objetivos con el planteamiento de las actividades? | | | | |
| 8 | ¿Cubre las fechas pertinentes la programación del cronograma? | | | | |
| 9 | ¿Está especificado el presupuesto a utilizarse? | | | | |
| 10 | ¿Se identifica los responsables en la intervención? | | | | |
| 1=Mal 2=Regular 3=Bien 4=Muy bien | | | | | |

| ESCALA DE VALORACIÓN | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| No. | Aspectos | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | ¿Se expresa concretamente el panorama de la experiencia vivida del Ejercicio Profesional Supervisado? | | | | |
| 2 | ¿La recaudación de información durante la experiencia es la adecuada? | | | | |
| 3 | ¿Se da valor a la intervención realizada? | | | | |
| 4 | ¿Demuestran participación los participantes en el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado? | | | | |
| 5 | ¿Es evidente la explicación de las experiencias vividas durante la ejecución? | | | | |
| 6 | ¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones? | | | | |
| 7 | ¿La redacción de las experiencias vividas durante el proyecto es clara? | | | | |
| 8 | ¿Aplican experiencias propias los participantes en la intervención? | | | | |
| 9 | ¿Tiene relación la sistematización con las experiencias propias durante la ejecución? | | | | |
| 10 | ¿Se redacta con precisión y exactitud? | | | | |
| 1=Mal 2=Regular 3=Bien 4=Muy bien | | | | | |

LISTA DE COTEJO

| No. | Aspectos | SI | NO | Comentarios |
|------------|--|-----------|-----------|--------------------|
| 1 | ¿Se evaluó cada fase del EPS? | | | |
| 2 | ¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe? | | | |
| 3 | ¿Se presenta correctamente el resumen? | | | |
| 4 | ¿Cada capítulo está desarrollado de forma adecuada? | | | |
| 5 | ¿En el apéndice aparecen los instrumentos de investigación utilizados? | | | |
| 6 | ¿Se aplicó un solo sistema en las citas bibliográficas? | | | |
| 7 | ¿El informe está redactado según el normativo dado? | | | |
| 8 | ¿El índice está en forma ordenada? | | | |
| 9 | ¿Demuestra evidencias de lo ejecutado? | | | |
| 10 | ¿Contiene los aspectos requeridos el informe? | | | |

Técnica: Investigación bibliográfica o documental

Instrumento: Ficha bibliográfica web

Información obtenida de la página Municipalidad de San Miguel Petapa

Ubicación geográfica, principales accidentes geográficos y vías de comunicación de San Miguel Petapa.

Consulta: Mayo de 2018

Disponible en: <http://www.munisanmiguelpetapa.gob.gt>

Sección: Descargas

Técnica: Investigación bibliográfica o documental

Instrumento: Ficha bibliográfica web

Información obtenida de la página Municipalidad de San Miguel Petapa

Desarrollo histórico, política, y costumbres del municipio de San Miguel Petapa.

Consulta: Junio de 2018

Disponible en: <http://www.munisanmiguelpetapa.gob.gt>

Sección: Descargas

Técnica: Investigación bibliográfica o documental

Instrumento: Ficha bibliográfica web

Información obtenida de la página Municipalidad de San Miguel Petapa

Recursos institucionales, historia, finanzas y política laboral administrativa de la Municipalidad de San Miguel Petapa.

Consulta: Junio de 2018

Disponible en: <http://www.munisanmiguelpetapa.gob.gt>

Sección: Descargas

Técnica: Investigación bibliográfica o documental

Instrumento: Ficha bibliográfica de revista

Municipalidad de San Miguel Petapa

Oficina de Comunicación Social

Revista Memoria de labores 2017-2018.

Municipalidad de San Miguel Petapa

Volumen I

Fecha de publicación: Año 2018

Paginación: No

Técnica: Investigación bibliográfica o documental

Instrumento: Ficha bibliográfica de revista

Municipalidad de San Miguel Petapa

Oficina de Comunicación Social

Revista Memoria de labores y Servicios Públicos 2017-2018.

Municipalidad de San Miguel Petapa

Volumen II

Fecha de publicación: Año 2018

Paginación: No

Técnica: Encuesta

Instrumento: Cuestionario

Vecino COCODE

Cuestionario: Composición Social
Situación

económica

Instrucciones: El objetivo de este cuestionario es obtener información de la comunidad o institución. Muchas gracias por su apoyo. Responda las preguntas según su criterio o comentario.

1. Mencione las organizaciones funcionales: Étnicas, culturales, educativas.
2. ¿Cuáles son los medios de productividad y comercialización cercanas a la comunidad?
3. ¿Cuáles son las oportunidades laborales en los alrededores de la comunidad?
4. Mencione el nivel socioeconómico de la población de la comunidad.
5. ¿Cuáles son los servicios de transporte en los alrededores de la comunidad?
6. ¿Cuántas carreteras tiene de acceso la comunidad?
7. ¿Festejan costumbres dentro de la comunidad?
8. ¿Cuenta la comunidad con producción agrícola?
9. Indique algunos problemas sociales en la comunidad
10. ¿Cuentan con todos los servicios públicos la comunidad?

Técnica: Encuesta

Instrumento: Cuestionario

Vecino COCODE

Cuestionario: Composición Social
Situación económica

Instrucciones: El objetivo de este cuestionario es obtener información de la comunidad o institución. Muchas gracias por su apoyo. Responda las preguntas según su criterio o comentario.

1. ¿Son accesibles los servicios vitales en la comunidad?
2. ¿Mencione que servicios cree que se deban mejorar en la comunidad?
3. ¿Las personas que habitan en la comunidad pueden acceder fácilmente a la comunidad?
4. ¿Cuenta la comunidad con servicio de agua y luz en todas las casas?
5. ¿Se utiliza el servicio sanitario en la comunidad?
6. ¿En la comunidad se cuenta con un sistema de organización y planificación de actividades?
7. ¿Se practica en la comunidad la convivencia en cada actividad que se organiza?
8. Indique cuales son las principales relaciones personales dentro del comité de Organización de la comunidad
9. ¿Consultan al COCODE de la comunidad para realizar actividades dentro de la comunidad?

10. ¿Se realizan capacitaciones a los habitantes de la comunidad para desarrollar una mejor convivencia personal?

Técnica: Encuesta

Instrumento: Cuestionario

Director Personal
Ambiente institucional

Cuestionario: Los usuarios

Instrucciones: El objetivo de este cuestionario es obtener información de la comunidad o institución. Muchas gracias por su apoyo. Responda las preguntas según su criterio o comentario.

1. ¿La Municipalidad ofrece acceso inmediato de los servicio a los usuarios?
2. Mencione los servicios que proporciona la Municipalidad a los usuarios.
3. ¿La Municipalidad ofrece información anual sobre sus servicios?
4. Indique como es la relación de servicio de la Municipalidad a los usuarios.
5. Mencione que clase de usuarios hacen uso de los servicios ofrecidos.
6. ¿Cómo es la relación laboral entre los empleados de la Municipalidad?
7. ¿Se capacita constantemente al personal que labora dentro y fuera?
8. ¿Es fomentado el valor y mejoramiento de trabajo en la Municipalidad?
9. ¿Cuenta la Municipalidad con personal que supervise el desempeño laboral?

10. ¿Es evaluado el rendimiento de cada empleado en la Municipalidad?

Técnica: Observación

Instrumento: Lista de Cotejo

Director Personal

Lista de Cotejo- Infraestructura

| No. | Aspectos | SI | NO | Apuntes |
|-----|--|----|----|---------|
| 1 | Posee organigrama | | | |
| 2 | Tiene instalaciones amplias | | | |
| 3 | Instalaciones adecuadas para sus funciones | | | |
| 4 | Cuenta con aéreas recreativas | | | |
| 5 | Cuenta con servicios sanitarios la institución | | | |
| 6 | Son ordenadas las oficinas | | | |
| 7 | Tienen salidas de emergencias | | | |
| 8 | Tienen sala de espera para usuarios | | | |
| 9 | Cuentan con todos los servicios principales | | | |
| 10 | Están identificadas las oficinas | | | |

Observaciones: _____

Técnica: Observación

Instrumento: Lista de Cotejo

Director Personal

Lista de Cotejo- Proyección Social

| No. | Aspectos | SI | NO | Apuntes |
|-----|--|----|----|---------|
| 1 | Se cuenta con programas de ayuda social | | | |
| 2 | Se motiva a las personas a participar en proyectos | | | |
| 3 | Se promueve la solidaridad | | | |
| 4 | Cada mes se planifica el trabajo de ayuda social | | | |
| 5 | Se desarrollan programas de cultura | | | |
| 6 | Motivan al personal a involucrarse en proyectos | | | |
| 7 | Promueven programas de prevención | | | |
| 8 | Se promueven los derechos humanos en proyectos | | | |
| 9 | Se integran recursos sociales en proyectos | | | |
| 10 | Crean oportunidades laborales | | | |

Observaciones: _____

ANEXOS



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 12 mayo de 2018.

Licenciada
Gloria Esmeralda Ramos Rivas, Directora
Departamento de Recursos Humanos, Municipalidad de San Miguel Petapa

Presente

Estimada Directora:



Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS– con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante JOSÉ ALEXANDER ORTIZ ORTIZ, CUI 1852 04392 0117, Registro Académico 201113145, en la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Santos de Jesús Davila Aguilar
Director Departamento de Extensión



mygo/sdjda

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

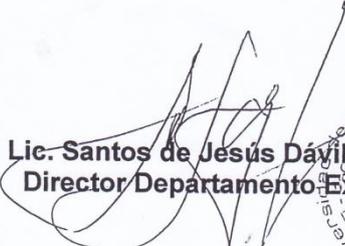
Guatemala, 1 de Octubre de 2019

Maestro
Jose Bidel Mendez Perez
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

Ortíz Ortíz José Alexander
201113145

Previo a optar al grado de Licenciado En Pedagogía Y Derechos Humanos.


Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión


Bo. Vo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.6840-2019



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 23 de julio de 2020
R/2020-04

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión
Ciudad

Sr. Director:

Hacemos de su conocimiento que el estudiante: **José Alexander Ortiz Ortiz**
CUI: **1852 04392 0117**

Registro académico: 201113145

Correo electrónico: djalex590@gmail.com

ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS

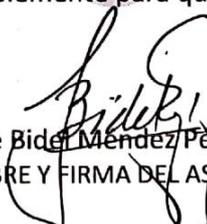
XXXX

TESIS

en Pedagogía y Derechos Humanos

TITULADO: Módulo respecto a Derechos Humanos dirigido a los jóvenes de la comunidad Luz del Sol II, San Miguel Petapa, Guatemala.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**


José Bidel Méndez Pérez
NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR

Lic. José Favio Natareno Rodríguez
NOMBRE Y FIRMA REVISOR



Guatemala, 31 de Marzo de 2020

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

Ortiz Ortiz José Alexander
201113145

Previo a optar al grado de Licenciado(a) En Pedagogía Y Derechos Humanos.

Título del trabajo: Módulo respecto a Derechos Humanos dirigido a la comunidad Luz del Sol II, municipio de San Miguel Petapa, Guatemala.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

ASESOR: M.a. Jose Bidel Mendez Perez
REVISOR 1: Lic. José Favio Natareno Rodriguez

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión

Bo. Vo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.6840-2019



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 17 de julio de 2020.

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que el /la estudiante: José Alexander Ortiz Ortriz.

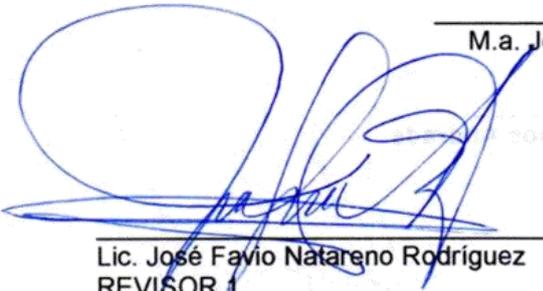
CUI: 1852 04392 0117

Registro Académico (carné): 201113145

Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS TESIS

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**


Lic. José Favio Natareno Rodríguez
REVISOR 1

M.a. José Bidel Méndez Pérez
ASESOR

mygo/sjda





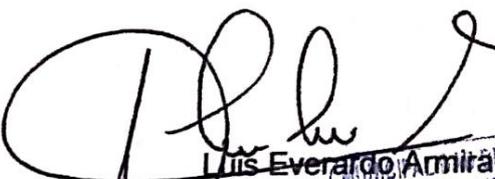
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 21 de agosto de 2020.

Licenciado
Santos de Jesús Dávila
Director de Extensión
Facultad de Humanidades

Señor Director.

Se hace constar que el estudiante JOSÉ ALEXANDER ORTIZ ORTIZ, con registro académico 201113145, CUI 1852 04392 0117, cumplió con el número de horas establecidas en el normativo del Ejercicio Profesional Supervisado, y para el seguimiento administrativo, previo al examen especial de graduación de la carrera correspondiente, firmamos.


Luis Everardo Amira
Jefe de la Institución donde realizó
Su EPS (O.M.J.)
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETEN
OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD


M.a. José Bidel Méndez Pérez
Asesor de EPS



Vo. Bo. Director de Extensión
Lic. Santos de Jesús Dávila